

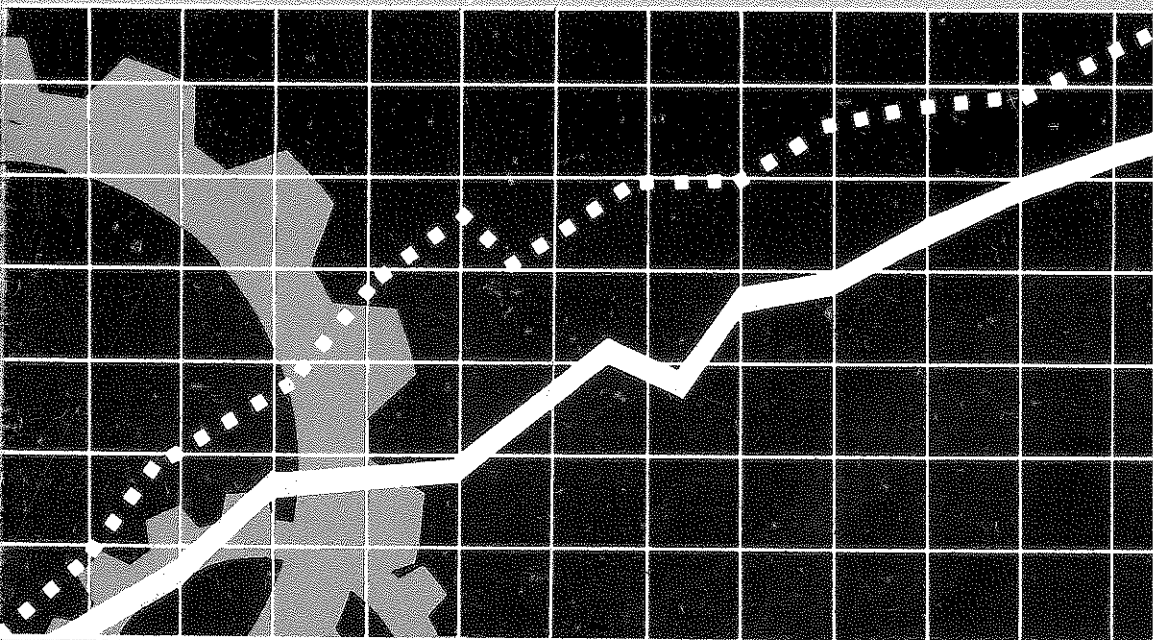
revista de

118

FOMENTO

SOCIAL

Abril | 75.
Junio



LA MUJER:
En el trabajo
En la política
En el cine
En la vida religiosa

SUMARIO

	Págs.
EDITORIAL:	
La emancipación femenina y su problemática	113
ESTUDIOS:	
La mujer, el trabajo y la política, por Victorino Ortega	119
Igualdad y libertad laborales para la mujer, por Javier Gorosquieta .	133
Discriminación femenina en la Seguridad Social, por Gonzalo Higuera	151
La mujer y el cine, por Angel Camiña	157
La mujer en la vida religiosa, por M.ª Begoña Isusi y Julián López García	175
Los objetivos sociales en la política económica española 1959-1969, por Germán Ancochea Soto	187
Principales cambios en las relaciones laborales en España durante los años 60. (Notas en torno a su interpretación), por Angel Serrano Martínez-Estélez	201
Estructuras de la familia rural leonesa: Un sistema cultural llamado a desaparecer, por Prisciliano Cordero del Castillo	213
BIBLIOGRAFIA	218

REVISTA DE «FOMENTO SOCIAL»

Empresa periodística:

CASA DE ESCRITORES, S. J., Pablo Aranda, 3. Madrid-6 Tel. 262 49 30

Director: **Victorino Ortega García.**

Secretario: **Javier Gorosquieta.**

Redacción y Administración:

Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Tel. 262 49 30

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1975:

España 250 pesetas.
Otros países 7 dólares.

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

Imprenta de José Luis Cosano. Palma, 11. Madrid-10

La emancipación femenina y su problemática

Para algunos varones que no saben disimular su antifeminismo el hecho de que la UNESCO haya declarado a 1975 como «Año Internacional de la Mujer», les parece que es una manera de salirse por la tangente; lo mismo—dicen—podía haber elegido el año del astronauta. No hay duda de que en el mundo de nuestros días existen problemas humanos muy graves sin distinción de sexos. Cualquiera de ellos podía haber acaparado la atención de la UNESCO, pero pensar que conceptos como marginación, discriminación, etc., aplicados a la mujer no responden a la realidad de los años setenta, es vivir en la luna.

Queda lejos la época del Código Civil napoleónico que hacía de la mujer una «incapaz» (junto con los enfermos mentales y los niños), sometida a la potestad marital. Sin embargo, repetidas reformas de la legislación civil—algunas en nuestros días—han ido corrigiendo determinadas «incapacidades» jurídicas de la mujer. Todo un proceso de emancipación femenina que todavía no ha terminado.

Si decimos que este proceso no ha terminado es porque estamos asistiendo a un fenómeno, en cierto modo nuevo e irreversible, cuyo final no resulta fácil adivinar. El varón se encuentra hoy a la mujer, no sólo como esposa o «reina del hogar», sino como compañera y colaboradora, por no decir competidora, en la oficina, en la empresa, en la enseñanza, en los clubs o partidos políticos y en los cargos de la administración pública.

Este fenómeno y una mayor paridad formal entre los sexos hace que la mujer no se identifique ya de un modo exhaustivo con sus tareas conyugales y maternas, y, por otra parte, introduce en nuestra cultura o jerarquía de valores la convicción de que los diferentes roles socio-políticos del hombre y de la mujer pueden cambiar completamente, según las necesidades económicas, los cambios sociales y las hegemonías políticas.

1. SITUACION DE DERECHO Y SITUACION DE HECHO

Hoy nadie niega que tanto el hombre como la mujer, sin distinción de sexos, están incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, todavía en la década de los años cincuenta 65 países miembros de la ONU hubieron de ratificar la Convención que reconoce a las mujeres el ejercicio libre de sus derechos políticos. Y el convenio de la O.I.T. número 100, referente a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina, fue suscrito todavía en 1951 por 65 países. Hay que esperar hasta 1958 para que esos mismos países firmen el convenio 111, sobre la no discriminación entre hombres y mujeres en materia de empleo.

Es cierto que en los países social y culturalmente más desarrollados se está llegando a la igualdad jurídica, sin distinción de sexos. Pero una cosa son las situaciones jurídicas, el reconocimiento explícito de todos los derechos de la persona humana, y otra, muy distinta, las situaciones de hecho, los condicionamientos o los prejuicios con que tropieza la mujer a la hora de su incorporación al trabajo en la oficina, la empresa privada, las profesiones liberales o en el gobierno de la cosa pública.

Los estudios que REVISTA DE FOMENTO SOCIAL ofrece al lector en este número son una demostración de que en la vida real existe un contraste, una distancia, un desequilibrio entre los derechos socioeconómicos y políticos, garantizados a la mujer constitucionalmente en todo Estado de derecho, y las situaciones reales de marginación o discriminación en que se encuentra la población femenina.

¿De qué le sirve a la mujer el principio jurídico: a trabajo igual del hombre o la mujer, salario igual, si los análisis sociológicos muestran que los salarios más bajos, los salarios mínimos, afectan más a las mujeres que a los hombres? ¿Por qué las mujeres en general se encuentran en los puestos ínfimos de la pirámide ocupacional? ¿Cómo explicar la falta de presencia de la mujer en los altos cargos políticos, si el electorado femenino es mayoritario cuando llegan las elecciones?

El tránsito del reconocimiento teórico de la igualdad de derechos para ambos sexos al ejercicio real sin discriminación exige todavía determinadas reformas que apuntan en esta doble dirección, indicada recientemente por M.^a Jiménez Bermejo: 1) a la igualdad absoluta y real (de los dos sexos) en cuanto al goce de los derechos civiles y políticos en la vida privada, personal, en la familia, en la sociedad y en el Estado; 2) a la desaparición de todos los obstáculos legales y no legales que hoy se oponen a la libre manifestación de las aptitudes humanas femeninas.

Los obstáculos legales irán desapareciendo totalmente y la igualdad jurídica, consiguientemente, se alcanzará. Pero ¿es que existen otros obstáculos no legales que impiden el desarrollo pleno de las aptitudes humanas de la mujer? Ciertamente. Existe todo un estado de opinión, una mentalidad antifeminista, elegantemente disfrazada, por no hablar de prejuicios, que oculta toda una infravaloración del sexo femenino.

Todavía en 1967, las Naciones Unidas se vieron obligadas a adoptar una declaración en estos términos: «Deben ser tomadas las medidas apropiadas para educar la opinión pública e inspirar en todos los países el deseo de abolir los prejuicios y suprimir todas las prácticas, costumbres, etc., que se fundan sobre la idea de inferioridad de la mujer» (art. 3).

2. IGUALDAD, SI; ESPECIFICIDAD, TAMBIEN

No hay duda de que en nuestros días se advierte todo un movimiento, una escalada, hacia el igualitarismo total del hombre y la mujer. Pero este igualitarismo tropezó ayer, tropieza hoy y tropezará mañana con una realidad insoslayable. El ser mujer, como el ser varón, no es algo accesorio: es una de las dos maneras de ser persona. Pero esto es algo tan profundo que es un error reducirlo a una accidental connotación biológica. La diversidad de los sexos conduce, consecuentemente, a un reparto no discriminatorio, pero sí específico de roles o funciones en la sociedad.

Igualdad de derechos humanos, de la persona, sin distinción de los sexos, ciertamente. Pero complementariedad o, mejor dicho, especificidad de los sexos en cuanto a integración de valores, en un sentido vital y profundo también. Y es que no podemos olvidar, como se ha dicho, que por encima de los impulsos individuales está la acción selectiva de la Naturaleza y que es muy difícil, por no decir imposible, enmendarle la plana.

Lo que ocurre es que de la igualdad jurídica y humana, y de la diversidad o especificidad de la naturaleza humana también, se sacan consecuencias que hoy no sólo son discutidas, sino contestadas. El razonamiento tradicional ha sido éste: «Es evidente que la mujer—lo lleva inscrito en su mismo ser físico— está llamada a la maternidad, a la casa, a la familia... Y de la renuncia del varón (y la correspondiente delegación) al papel de coeducador de la prole y de cogestor de la economía doméstica nace su vocación profesional, social, política para los puestos-guía de la sociedad.» Precisamente por este planteamiento, la

sociedad ha seguido, y sigue, dirigida fundamentalmente por hombres.

Este razonamiento tradicional está hoy en crisis. Hoy, la mujer piensa—y no sólo ella—que es igualmente evidente (y que está igualmente inscrito en su ser físico) que el hombre está llamado a la paternidad y, consecuentemente, en cierto modo, a la casa y a la familia. Más aún, la mujer no acepta la «renuncia» o delegación por parte del marido de su papel de coeducador de la prole y de gestor de la economía doméstica. La mujer quiere estar, y de hecho está, presente en la vida profesional, social y política.

Paralelamente a la evolución sociológica y cultural que se advierte en la emancipación de la mujer, creemos que se ha dado también una cierta evolución en el plano de la moral familiar y social. Bástenos citar aquí algunos textos—que, ciertamente, merecerían un amplio estudio—del alto Magisterio de la Iglesia.

«Del mismo modo—decía León XIII, en la Rer. Nov. de 15 de mayo de 1891—hay ciertos trabajos que no están bien a la mujer, nacida para las atenciones domésticas..., las cuales se ordenan, naturalmente, a la educación de la niñez y prosperidad de la familia.»

Todavía cuarenta años más tarde, la posición sigue siendo prácticamente la misma. En la «Casti Connubii», de Pío XI (1930), leemos que «si el varón es la cabeza, la mujer es el corazón, y como aquél tiene el principado del gobierno, ésta puede y debe reclamar para sí, como cosa que le pertenece, el principado del amor». En esta encíclica, Pío XI rechaza una triple emancipación: fisiológica, económica y social, de la mujer. Lo que interesa aquí es la motivación de ese rechazo. Y ésta no es otra que el hecho de que «apartan a la mujer de los cuidados que en el hogar requieren su familia o sus hijos, para que pueda entregarse a sus aficiones, sin preocuparse de aquéllos y dedicarse a ocupaciones y negocios, aunque sean públicos...».

Sin embargo, el planteamiento de Pío XII (radiomensaje del 14 de octubre de 1956) es distinto. Los dos sexos tienen un destino común y solidario: el de poblar la tierra. «Y en virtud de este destino común y temporal—dice Pío XII—ninguna actividad humana queda por sí cerrada a la mujer, cuyos horizontes, por tanto, se extienden sobre las regiones de la ciencia, de la política, del trabajo, de las artes, del deporte; pero con subordinación a las funciones primarias que a ella le fueron fijadas por la misma Naturaleza.»

Finalmente, el Vaticano II (G. S., n. 52) afirma que el cuidado

de los hijos pequeños no tiene que impedir la promoción social de la mujer. Y la «Octogésima Adveniens» (14 de mayo de 1971) postula para la mujer estas tres cosas: protección de su propia vocación, independencia en cuanto persona e igualdad de derechos en cuanto a su participación en la vida económica, social cultural y política.

Por supuesto, este último documento no admite una falsa igualdad, que entraría en contradicción con la función específica de la mujer: la de ser madre. Pero tampoco podemos admitir hoy el apoyarse de tal manera en esta función específica que se justifique la tradicional distribución de los demás roles o funciones de forma horizontal: la mujer, en casa, y el hombre, fuera; el hombre para mandar y la mujer para obedecer; la mujer, en los papeles auxiliares, y el hombre, en los puestos de alto relieve. Y todo esto por una especie de predestinación de la Naturaleza.

El reto que tenemos planteado, si admitimos la complementariedad o especificidad de los sexos, no es otro que el de crear las bases y condiciones jurídicas, socio-culturales, e incluso teológicas, para que el varón y la mujer colaboren e interfieran en todas las esferas de la vida.



La mujer, el trabajo y la política

Por Victorino ORTEGA

Resulta sorprendente que en el Año Internacional de la Mujer se escriban, por parte de los varones españoles, cosas tan superficiales y frívolas como éstas: «un mundo poblado por mujeres sería tan soporífero como contemplar veinte películas de Ingmar Bergmann. Nunca he visto bostezar tanto a las mujeres como cuando escuchan una conferencia de otra mujer. Y, por supuesto, tras el disfraz dialéctico de que los varones tienen la culpa de todo, la mujer, en la intimidad, reconoce que las cosas serían bastante más agradables si no existiera el 99 por 100 de las demás mujeres».

Cuando un escritor o pseudoescritor no sabe cómo ocultar su imagen de la sociedad o del mundo, en este caso el mundo femenino y su problemática, el recurso fácil es reducir la descripción de los fenómenos o realidades humanas al absurdo. Lo que ocurre es que detrás de una apreciación subjetiva como la citada se oculta toda una imagen o concepción del mundo femenino, semejante a la que se tenía a finales del siglo XVIII. La diferencia está en que la realidad femenina hoy es muy distinta y, además, en que los pensadores y escritores de entonces no utilizaban un disfraz al describirnos cuál debía ser el rol que corresponde al sexo femenino.

Si retrocedemos dos siglos, exactamente hasta el año 1791, nos encontramos, por ejemplo, con un proyecto de Mirabeau sobre la educación de la mujer. Y en su exposición de motivos se lee:

... «La frágil constitución física de las mujeres está perfectamente acorde con su fin principal, el de traer hijos al mundo, el de velar con solicitud sobre los primeros años de su infancia, y con ese propósito, tan caro a la autora de nuestra existencia, de tener encadenadas a sus pies todas las fuerzas del varón por arte y gracia de su misma debilidad... Sin ninguna clase de duda, la mujer debe reinar dentro de su hogar, pero no debe hacerlo más que allí: en cualquier otro sitio está como fuera de lugar; la única forma cómo puede permitirse atraer la aten-

ción sobre ella fuera de su casa es a través de un porte que recuerde el de una madre de familia, o que dé realce a las virtudes propias para convertirse en tal» (1).

La tesis de fondo que subyace en esta exposición de motivos del proyecto Mirabeau, sobre la educación que deberían recibir las jóvenes francesas, se apoya en la diferencia de sexos. Supone que los varones están destinados por naturaleza al comercio, a los negocios, a la dirección del mundo de las empresas y de la política. Y las mujeres, por el contrario, a la vida hogareña y, una vez casadas, a «reinar en el hogar», pero no fuera de él.

1.—LA INCORPORACION DE LA MUJER AL MUNDO LABORAL

En un reciente reportaje sobre la otra Alemania (la República Democrática Alemana) leo que «más del 83 por 100 de las ciudadanas de la R. D. A. trabaja fuera del hogar. Las leyes conceden a la mujer iguales derechos que al hombre en todos los campos y las trabajadoras reciben el mismo salario que los hombres cuando realizan idéntico trabajo. En las Universidades, el 45,2 por 100 de los estudiantes son mujeres y el alumnado femenino en las escuelas técnicas alcanza el 62 por 100» (2). Otros datos de este reportaje sobre la R. D. A., referentes a la participación política de la mujer, los citaré en la segunda parte.

A no pocos estas cifras les sonarán a propaganda socialista. Admito la dificultad en controlar la fiabilidad de las estadísticas de los países del Este. Y también, por supuesto, de los países del Oeste.

Esto supuesto, lo que nadie puede negar ya es que la mujer se ha ido incorporando masivamente al mundo laboral, como muestran los siguientes datos.

MUNDO LABORAL FEMENINO

Países	% mujeres sobre población activa	% mujeres activas sobre población femen.	% mujeres casadas sobre poblac. activa femenina
Alemania Occidental ...	36,9	45,5	59,6
España	24,4	17,5	?
Estados Unidos	37	24,5	23,4
Francia	38	52,3	62
Inglaterra	37,2	48,4	64
Italia	27,8	18	51,4
Suecia	40,7	61	59
U. R. S. S.	51	90	?

Fuente: *L'Express*, Edition Internationale, núm. 1234, 3-9 marzo 1975. Para España: I. N. E.: *Encuesta de población activa*. Censos de 1960 y 1970.

(1) Cfr. Paule-Marie Duhet: *Las mujeres y la revolución 1789-1794*. Ed. Península, Barcelona, 1974; págs. 181 y sigs.

(2) Cfr. *Gaceta Ilustrada*, núm. 965, 6 de abril de 1975.

Lo primero que salta a la vista del observador de este cuadro es la mayor incorporación de la mujer al trabajo en aquellos países en que predomina una economía de marcado carácter socialista, que en los países de tipo capitalista. Y es que, como observa el sociólogo Amando de Miguel, «hay una **cultura socialista**—en el sentido más económico que político del término— que fomenta el trabajo femenino en la medida en que proporciona un alto clima de igualdad y un notable sistema de servicios públicos» (3).

En segundo lugar, merece subrayarse el elevado número de mujeres casadas que trabajan. Aproximadamente el 60 por 100 (en algunos países se supera esta cifra) de la población activa femenina lo constituyen mujeres casadas. Y esto tanto en los países capitalistas como en los socialistas. La única excepción de los países mencionados lo constituyen los EE. UU. que aparecen con un 23,4 por 100 de mujeres trabajadoras casadas respecto a la población activa femenina. Resulta difícil explicar el caso norteamericano. Pero posiblemente la explicación hay que buscarla en ese bajo porcentaje de un 24,5 por 100 de mujeres activas respecto al total de la población femenina; en el índice de paro relativamente elevado; en la prolongación de los estudios, incluidos los estudios superiores, de las jóvenes norteamericanas y, finalmente, en que en este país no existen prácticamente guarderías infantiles (4). Este último dato, ¿significa que la mujer norteamericana se resiste a confiar el cuidado y la educación de los hijos pequeños a las guarderías? Es una cuestión que nos vemos obligados a dejar en interrogante.

Por el contrario, en la R. D. A., según el reportaje citado antes, existen más de 270.000 guarderías estatales que albergan a casi un millón de niños de mujeres trabajadoras. En Suecia existen más de 36.000 para 1.615.000 niños; en la U. R. S. S. están satisfechas el 80 por 100 de las necesidades; en Francia para unos 7.900.000 niños (de los cuales 800.000 menores de tres años) existen 51.064 guarderías; en Italia 91.800 para casi cinco millones de niños; en cambio en Inglaterra únicamente 29.302 para 9.300.000 niños y en Alemania un número menor, 20.428 para un total de 9.500.000 niños (5).

En el caso español, las 600 mujeres participantes en las jornadas sindicales sobre «la mujer y el trabajo» (del 7 al 14 de abril), han pedido en sus conclusiones mayor número de guarderías y centros de educación preescolar, sobre todo, en el medio rural. Y en una encuesta reciente realizada entre 400 muje-

(3) A. de Miguel: «Evolución de la fuerza de trabajo en España», en **La España de los años 70**, vol III: «El Estado y la política», pág. 310. Ed. Monda y Crédito, Madrid, 1974.

(4) Véase **L'Express**, citado.

(5) *Ibid.*, pág. 44.

res trabajadoras casadas (el 83 por 100 con hijos) de Madrid, el resultado fue que el 80 por 100 de las encuestadas aceptaban las guarderías, como solución para compaginar el trabajo de la mujer casada y los niños pequeños (6).

No entramos en las motivaciones, en las causas, de por qué trabajan las mujeres, tanto solteras como casadas. Sobre este tema puede verse el estudio de J. Gorosquieta, «Equilibrio y libertad laboral para la mujer», que aparece en este mismo número de la revista.

Después de haber situado la incorporación de la mujer española al trabajo, en comparación con la de otros países, interesa ver su distribución por sectores. El siguiente cuadro nos indica el fuerte trasvase que se ha efectuado de un sector a otro en la población activa femenina durante la década de los años sesenta.

POBLACION ACTIVA FEMENINA POR SECTORES
(en miles de personas)

Sectores	1960		1970	
	Valores absolutos	Porcentajes	Valores absolutos	Porcentajes
Agricultura	890	33,1	789	25,9
Industria	718	26,7	807	26,5
Servicios	1.080	40,2	1.448	47,6
Total	2.688	100,0	3.044	100,0

Fuente: I. N. E., Encuesta de población activa (7).

Es evidente que se da un trasvase de población activa entre los tres sectores, tanto del sexo masculino como del sexo femenino. Pero las cifras anteriores nos indican que la mujer pasa principalmente del sector agricultura al sector servicios. Comentando ese 25 por 100 de mujeres que en 1970 trabajan en la agricultura, Pilar Narvi3n ha escrito que «el 20 por 100 de los trabajadores agr3colas eran mujeres. Este 20 por 100 es el que cobra jornales y de alguna manera aparece en las estadísticas, porque la verdad es que el 75 por 100 de las mujeres que trabajan en el campo no aparecen como tales trabajadoras con sus derechos laborales por ninguna parte, porque pertenecen al sector de «ayuda familiar», formidable caj3n de sastre donde

(6) Cfr. Luis M3ndez Francisco: «Situaci3n laboral de la madre (Estudio sociol3gico de algunos aspectos laborales y familiares de la madre que trabaja fuera del hogar)», en **Cuadernos de Realidades Sociales**, del ISAMA, n3m. 6, Madrid, 1973, p3gs. 23 y sigs.

(7) Citada por Mar3a Luisa Ardura Calleja: «La poblaci3n espa3ola; especial referencia de la poblaci3n activa», en **La Espa3a de los a3os 70**, vol. II, Ed. Moneda y Cr3dito, Madrid, 1973, p3gs. 93 y sigs.

entran millones de horas de trabajo femenino en el campo, que no contabiliza ningún Sindicato y ninguna Seguridad Social».

Nos parece bien que una mujer periodista salga por los fueros de la mujer trabajadora en la agricultura. Pero esto que ha podido ser verdad en épocas pasadas, cada vez responderá menos a la realidad en la década de los años ochenta. Supuesta la mecanización del campo, el paro encubierto en la agricultura —especialmente de secano—, la «huida» de los pueblos de la juventud femenina, etc., el porcentaje de mujeres que puedan considerarse trabajadoras, es decir, con jornada de trabajo entera o con media jornada, descenderá en picado. La única excepción corresponderá a determinadas zonas de huerta y regadío y durante determinadas épocas del año.

No obstante el ritmo lento con el que la mujer española se ha incorporado al trabajo, lo que no podemos negar ya es que esta realidad ha desmentido la abundante literatura que, desde Mirabeau a nuestros días, ha tratado de demostrar que la mujer, destinada por naturaleza a la vida hogareña, no debía dedicarse más que a «sus labores».

La mujer española, lo mismo que la alemana, francesa, inglesa o belga, se ha incorporado al mundo laboral, principalmente allí donde predomina la industria textil, confección textil, del calzado, de las conservas del pescado, así como en las actividades sanitarias y de la enseñanza general básica y bachillerato.

Creo que la siguiente distribución espacial de la población activa femenina, a nivel provincial, nos lo demuestra. Con este fin hemos seleccionado las provincias que superan el 18 por 100 de población laboral femenina, sobre el total de su población activa, y las que no llegan al 8 por 100. Adviértase que se trata de las mujeres que realizan un trabajo remunerado en la empresa privada y en el año 1968.

POBLACION LABORAL FEMENINA
(Distribución espacial provincial)

Provincias	Total (a)	Mujeres (b)	% de b/a
Barcelona	1.133.915	318.145	28,05
Gerona	97.966	27.244	27,80
Castellón	93.299	23.932	25,65
Valencia	440.966	108.526	24,61
Alicante	226.366	49.848	22,02
Pontevedra	122.869	25.445	20,70
Salamanca	44.584	9.007	20,20
Logroño	39.170	7.774	19,84
Las Palmas	108.818	20.699	19,02
Almería	43.068	1.969	4,57
Badajoz	97.007	4.875	5,02
Ciudad Real	77.993	4.008	5,13
Granada	128.359	6.756	5,26
Orense	23.323	1.509	6,47
Teruel	19.262	1.258	6,53
Huelva	68.101	4.542	6,66
Guadalajara	20.743	1.463	7,05
Oviedo	195.150	13.839	7,09

Fuente: **Memoria de Actividades Sindicales 1968**, y elaboración de María Luisa Ardura. Estudio citado en nota 7.

El porcentaje medio de población activa femenina, respecto de la población activa total de la industria privada, es del orden del 17,07 por 100 en las provincias españolas. Pero incluido el sector público (que ha quedado excluido por definición en la distribución espacial provincial) y el sector de la agricultura, ese porcentaje se eleva al 24,4 por 100 para el año 1970.

Aparte de indicar que, de incluirse en el cuadro anterior el sector público y, en concreto, las actividades en el subsector de la enseñanza (Madrid, por ejemplo, que aparece con un 17,37 por 100 (después de Las Palmas), podría ocupar un lugar más elevado, merece subrayarse la elevada incorporación de la mujer catalana o levantina al trabajo, y la incorporación tan escasa en Almería, Badajoz o Ciudad Real.

Por otra parte, el hecho de que ya en 1968—es la fuente utilizada—la mujer catalana de Barcelona suponga un 20,05 por 100, respecto a la población activa total en la industria privada, mientras que la mujer catalana también de Tarragona se sitúe en el 9,38 por 100; y la mujer gallega de Pontevedra aparezca con un 20,70 por 100 en relación con la población activa total de la industria en esta provincia y la mujer gallega de Orense se quede en un 6,47 por 100, quiere decir que la incorporación mayor o menor de la mujer al trabajo fuera de casa, no depende de la naturaleza, ni tampoco de la psicología femenina. Depende de otros factores externos.

Comentando el ritmo de incremento de la población activa femenina en España, Amando de Miguel opina que, contando con una serie de variaciones estructurales, no es difícil que los 3.044.000 de población activa femenina de 1970, pasen a ser 4,7 millones de mujeres activas en el año 1980, lo que «representará aproximadamente un tercio de la población activa» (8).

Según Amando de Miguel, el mayor o menor incremento en los próximos años de la población activa femenina dependerá de una serie de factores que condicionan actualmente la baja actividad laboral de la mujer española fuera de su hogar. Entre otros factores este sociólogo señala éstos:

— Edad de retiro (que afecta principalmente a los varones) todavía alta, lo que elimina puestos potenciales para las mujeres.

— La escasa oferta de puestos de trabajo «cómodos» para las amas de casa.

— El pluriempleo y horas extra.

— El exceso de oferta de mano de obra no cualificada masculina...

— La deficiente escolarización de los niños en edad pre-escolar (dos a seis años) y ausencia notable de guarderías infantiles.

— Una mentalidad, oficialmente aceptada, poco favorable al trabajo de la mujer, que se traduce en un cierto antifeminismo de la política laboral, la legislación y la distribución de puestos en la vida pública.

En todos estos factores, condicionantes de la incorporación de la mujer española al trabajo, se advierte un cambio más o menos intenso. Pero tal evolución o cambio se nota más en lo que respecta a esa mentalidad poco favorable, por no decir desfavorable, al trabajo de la mujer fuera del hogar.

No hace mucho tiempo un empresario, el Sr. Villar Mir, decía en una conferencia (9) que el principal activo de un país es su población. Y hablando de una triple reserva de 3.000.000 de personas, que ya existen y «que son potencialmente activas, pero que no están ocupadas», la describía así: millón y medio de subempleados en la agricultura; medio millón de emigrantes a Europa recuperables y un millón de mujeres que ya existen y son potencialmente activas. Esto quiere decir que se cuenta con una mayor incorporación de la mujer al mundo laboral.

Sin embargo, creo que donde se está efectuando el mayor cambio de mentalidad es en la mujer que trabaja. Antes me he

(8) Cfr. artículo citado en la nota 3.

(9) Véase **Desarrollo**, núm. 478, del 31 de marzo de 1974.

referido a un estudio basado en una encuesta a 400 mujeres trabajadoras (10) casadas y la mayoría de ellas con hijos. Pues bien, entre las preguntas formuladas, una fue hecha en los siguientes términos: «¿Le agradaría que sus hijas, cuando se casen, trabajasen también, o preferiría que no lo hicieran?». Las contestaciones quedan reflejadas en estos datos:

Alternativas	%
Que trabajen	67
Que no trabajen	22
No contestan	11
Total (base: 400)	100

Luis Méndez Francisco, comparando ese alto porcentaje del 64 por 100 de mujeres casadas que verían bien que sus hijas trabajasen, con otro resultante de un estudio anterior realizado entre casadas y solteras (11) en el que sólo un 22,56 por 100 se manifestaba favorable a que la mujer casada trabajase fuera del hogar, concluye que tenemos un claro indicador «de que la mujer española no quiere, ni piensa seguir un camino de retirada en el aspecto laboral».

Otra cosa muy distinta es que un 54 por 100 de las encuestadas confiesen su mal humor al llegar a casa y encontrarse con los niños y que un 40 por 100 se muestren partidarias del trabajo fuera de casa de media jornada, con el fin de ocuparse de la atención y educación de los hijos.

Lo que he pretendido hasta aquí ha sido describir un fenómeno, la incorporación de hecho de la mujer al mundo laboral, fenómeno que parece a todas luces irreversible, tanto a nivel nacional, como internacional.

2.—LA MUJER Y LA POLITICA

Creo no herir a los sociólogos si digo que, así como existen abundantes y serios estudios sobre el grado de incorporación y aspiraciones de la mujer al mundo laboral, son pocos los estudios sociológicos sobre la presencia, o mejor dicho, la no presencia de la mujer en los cargos políticos.

Es un dato comprobable que más del 50 por 100 del electorado de cualquier país, donde la Constitución garantiza los de-

(10) Cfr. estudio citado en la nota 6.

(11) L. Alvarez, C. Borreguera y otros: «Habla la mujer», Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1967.

rechos políticos a todos los ciudadanos, está compuesto por mujeres. Lo que ocurre en la práctica es que los candidatos a ocupar cargos políticos son en casi su totalidad varones. Diríase que a la mujer se le reconoce el derecho a votar y a ser votada o elegida, pero que sólo utiliza el primer derecho.

Sobre el voto femenino, el sociólogo Mattei Dogan, que ha estudiado la actitud política de las mujeres en Europa y los EE. UU., ha dicho que «el voto femenino favorece a los partidos cristiano-demócratas o conservadores; que la gran mayoría de mujeres vota contra sus maridos; que la distorsión entre sufragios masculinos y femeninos está provocada, sobre todo, por las mujeres sin marido; que la motivación principal de esta discordancia es de orden religioso» (12). En la medida en que estas conclusiones de M. Dogan se apoyan en datos objetivos, tendríamos que concluir que el voto femenino es un gran factor de equilibrio político. Y en la medida en que el equilibrio político pueda ser un objetivo, una aspiración legítima de muchos regímenes políticos, cabe preguntarse: ¿por qué la mujer brilla por su ausencia en las carteras ministeriales y, en no pocos países, en los escaños de los parlamentos?

Creo sinceramente que faltan estudios sociológicos para contestar a esta pregunta, pero sí contamos con algunos datos que reflejan una evidente discriminación.

LA MUJER Y LA POLITICA

Países	Mujeres en el Gobierno	Mujeres en el Parlamento
Alemania...	2	29 (de 518)
España ...	0	8 (de 529)
Estados Unidos ...	0	17 (de 435)
Francia ...	4	16 (de 772)
Inglaterra...	6	27 (de 636)
Italia ...	1	27 (de 945)
Suecia ...	3	74 (de 350)
U. R. S. S. ...	0	425 (de 1.517)

Fuente: **L'Express**, núm. 1.234. París, 1975. Lista de procuradores en Cortes, X Legislatura. Madrid, 1972.

A la vista de este cuadro se comprenden interrogantes, por parte de los movimientos de liberación feministas, como éste: ¿por qué nos dejamos gobernar siempre por hombres? Y llevando estos movimientos, algunos al menos, sus aspiraciones polí-

(12) R. Boufon et Lazarsfeld: **Le vocabulaire des sciences sociales**. Ed. Mouton, París, 1965. La cita está tomada del estudio de Francis Balle: «Sociología Política», en el volumen **La Sociología** («Diccionario del saber moderno»). Ed. Mensajero, 1975, pág. 392.

ticas al terreno de la utopía, postulan que una mujer sea quien llegue hasta la jefatura del Estado, que aumente el número de mujeres que desempeñen carteras ministeriales, cargos de alcalde, presidentes de diputación, etc.

Es evidente que la participación política de la mujer, por lo que respecta a cargos de Gobierno, es todavía muy escasa. Y esto, tanto en lo que se refiere a los países democráticos de tipo occidental, como en los países socialistas. Sin embargo, existe una notable diferencia en cuanto a la presencia de la mujer en los parlamentos.

Si antes he dicho que se advierte una especie de cultura socialista, que fomenta con más intensidad el trabajo de la mujer, ahora tendríamos que decir lo mismo. La mujer rusa, la mujer polaca o la mujer de la República Democrática Alemana ocupa en mayor proporción puestos en el Parlamento o en la Administración pública, que la mujer norteamericana o la de la Alemania Occidental. Algo semejante podríamos decir de los países nórdicos, como Suecia o Dinamarca.

Con respecto a la mujer alemana, de la República Democrática, se han hecho públicos estos datos que nos confirman en nuestro comentario: «Una tercera parte de los diputados de las representaciones populares está formado por mujeres. Uno de cada tres jueces y uno de cada cuatro directores de escuelas es una mujer y hay una alcaldesa por cada cinco alcaldes en los municipios de la República Democrática Alemana» (13).

Es cierto que el año 1967 se adoptó una declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todo aquello que fomenta la discriminación respecto de las mujeres. Y en el artículo 3.º de esta declaración se dice que «deben ser tomadas todas las medidas apropiadas para educar la opinión pública e inspirar en todos los países, el deseo de abolir los prejuicios y de suprimir todas las prácticas, costumbres, etc., que se fundan sobre la idea de inferioridad de la mujer».

No se trata, pues, de repetir una y otra vez la igualdad formal y constitucional de los derechos cívicos sin distinción de sexos. Ya en 1952 un total de 65 países miembros de la ONU ratificaron la Convención que reconoce a las mujeres el ejercicio libre de sus derechos políticos.

Se trata, sobre todo, de dar el paso del reconocimiento teórico de unos derechos y libertades formales al ejercicio práctico y real de esos derechos políticos. Pero este paso no se dará si previamente no se corrigen una serie de prejuicios que revelan toda una mentalidad sobre los roles o funciones que la mujer

(13) Véase nota 2.

está llamada a desempeñar, como más propios de ella, en la sociedad civil.

A veces resulta muy aleccionador volver la vista atrás y conocer el planteamiento histórico de un problema que en nuestros días está por resolver: la marginación de la mujer en el orden político.

Allá por el año 1791, Talleyrand tenía conciencia de que la exclusión de la mujer francesa de los cargos públicos suponía que la mitad de los ciudadanos de la sociedad francesa quedaba excluida, por la otra mitad, de toda participación en el gobierno de la nación. Y su argumentación, como la de muchos hombres de su época, ha sido desmentida por la historia. Para Talleyrand la mujer debía apartarse de la política por su frágil constitución física y por el aumento de la felicidad de ambos sexos si ambos seguían los designios de la Naturaleza.

«A nosotros—escribía Talleyrand—nos parece incontrovertible que la dicha común, sobre todo la de las mujeres, requiere que no aspiren ellas al ejercicio de derechos y de funciones políticas. Que en este caso se busque el interés de ellas en los designios de la Naturaleza. ¿No resulta evidente que su frágil constitución física, su predisposición por una vida apacible, las numerosas obligaciones de la maternidad, las alejan constantemente de los hábitos rudos, de los trabajos pesados, y las invitan a dedicarse a ocupaciones sosegadas y a labores hogareñas?» (14).

Estas mismas ideas de Talleyrand las encontramos en la Convención francesa de 29 de abril de 1793. A la mujer francesa se le habían reconocido los derechos políticos, pero también fueron suprimidos ciertos clubs femeninos y determinadas asociaciones «políticas» de mujeres. Y los hombres de la Convención francesa se interrogaban:

«¿Deben las mujeres hacer uso de los derechos políticos e inmiscuirse en las tareas de gobierno? El gobernar consiste en regir la cosa pública amparándose en leyes cuya elaboración exige extensos conocimientos, una dedicación y un desprendimiento sin límites... ¿Acaso están las mujeres capacitadas para esa dedicación total y poseen las cualidades requeridas para ello? De manera general la contestación es negativa...

Los derechos políticos del ciudadano consisten en discutir y tomar decisiones relativas al interés del Estado, a través de amplias deliberaciones, y, sobre todo, en oponerse a toda opresión. ¿Tienen las mujeres la fuerza moral y física que requiere el ejercicio de cada uno de estos derechos? La opinión generalizada rechaza de plano tal posibilidad» (15).

(14) Cfr. Paule-Marie Duhet, citada, pág. 185.

(15) Ibid., pág. 151.

Debajo de toda esta problemática subyace una concepción del sexo débil como un ciudadano de segunda categoría. La historia se ha encargado de demostrar que una tal concepción antropológica no se tiene de pie. Los datos que hemos ofrecido más arriba muestran cómo una mujer puede desempeñar carteras ministeriales, ser jefe de un partido político como Margaret Thatcher en Inglaterra, o presidente del Bundestag alemán, como A. M. Renger.

Sin embargo, son los hombres políticos quienes parecen no contar con el sexo débil. Dos ejemplos recientes en la España de 1974-75 nos lo confirman. En la segunda quincena de octubre (1974), la revista «Gentleman» seleccionó las 50 personalidades políticas del futuro español. Pues bien, entre esas personalidades nacidas en la década de los años treinta no figura ninguna mujer. Como si esto no bastara, la misma revista en la primera quincena del año en curso elige 24 nombres del más variopinto espectro socio-político español, para opinar sobre el tema de la sucesión en España, y tampoco aparece ninguna mujer.

Parece como si la mujer española, escritor, abogado, procurador en Cortes o Consejero Nacional, no tuviera nada de qué opinar en política. El segundo ejemplo que queremos traer aquí es el de otra revista. También en la segunda quincena de octubre (1974) «La Actualidad Económica» publicaba «su» lista de los 100 españoles del futuro político. Esta revista sí se lamenta de que entre esos 100 futuros políticos sólo aparezcan tres mujeres: una actriz de teatro, una pintora y una agente de Cambio y Bolsa. ¡Toda una muestra del virilismo político reinante en la España de 1975!

Diríase que en España todavía padecemos, con mayor acento que en nuestros países vecinos de Europa, esa idealización y mitificación de la mujer, propia de los años treinta. Refiriéndose a la mitificación de la mujer en esta época y a la ideología política de los nazis, la escritora feminista catalana, M. Aurelia Capmany, ha dicho que en el fondo del problema está «toda una mitología fascista que deriva de la idea que los nazis tenían de la mujer. Para ellos, la mujer debía cumplir la ley de las tres **kas**: Kirche (Iglesia), Küche (Cocina) y Kindern (Niños). Lo más gracioso es que un gran prelado lo tradujo, para dar las normas a la mujer española, por las tres **ces**: casa, cocina y calceta. ¡A la mujer española no le quedaba ni la Iglesia para salir de casa...!».

Hoy nos hace reír una tal mitificación del sexo femenino. Pero no nos engañemos. El proceso de desmitificación no ha terminado. Es un error creer que la marginación de la mujer comienza en el momento de su incorporación a la vida pública, a la empresa o al mundo de las profesiones liberales. Esta comienza prácticamente en el bachillerato. Diversos estudios sociológicos sobre el grado de escolaridad femenino muestran cómo las

jóvenes abandonan con más facilidad que los jóvenes los estudios, antes y después de su ingreso en la Universidad o en las carreras técnicas.

La mayor presencia de la mujer en los altos puestos de la pirámide ocupacional en los países socialistas se debe sin duda a la mayor presencia del alumnado femenino en los estudios superiores. Recuérdense las cifras dadas al principio, referentes a la República Democrática Alemana: 45,2 por 100 de los universitarios son mujeres y el alumnado femenino de las escuelas técnicas alcanza hasta un 62 por 100 del total.

Finalmente, el Año Internacional de la Mujer puede ser un fracaso si sólo sirve para echar todas las culpas al varón del estado de subdesarrollo profesional y político del mundo femenino. Las mujeres, además de rebelarse contra determinadas situaciones, deberían reflexionar—postura más incómoda—sobre sí mismas y analizar con seriedad en qué grado su marginación es fruto de un buen porqué de falsedad, rutina, frivolidad o reaccionarismo femenino.



Igualdad y libertad laborales para la mujer

Por Javier GOROSQUIETA

MENTALIDAD TRADICIONAL Y MENTALIDAD MODERNA

Al hablar sobre el trabajo de la mujer se topa, en el punto de partida, con el eterno interrogante: ¿Dónde está el puesto de la mujer, en el hogar o en la empresa?

De la jerarquía de valores implícita en nuestro Fuero del Trabajo brotó la prioridad por la primera alternativa. Declara, en efecto, en su artículo II, 1, que la ley «libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica».

Más adelante en el tiempo, en 1961, una ley importante sobre los derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer en España, encarna una mentalidad nueva, pero sorteando con habilidad el escollo de la anterior declaración del Fuero del Trabajo. Reza así el preámbulo de la ley: «Sigue siendo norma programática del Estado español, anunciada por la declaración segunda del Fuero del Trabajo, la de "libertar a la mujer casada del taller y de la fábrica", pero ni esta norma veda el acceso de la mujer a la multiplicidad—por lo demás creciente—de ocupaciones no manuales, ni en cuanto a las manuales puede ni debe conseguirse por normas discriminatorias y prohibitivas, que más perjuicios que beneficios causan, sino por la elevación general de las rentas de trabajo, reales y no nominales, del marido, que, en conjunción con otros programas, señaladamente el de la vivienda, ... permitan al cabeza de familia el mantenimiento con lo procedente de su solo trabajo y esfuerzo de un nivel de vida digno para su familia» (1).

La sutileza es evidente, pero creemos, sin embargo, que apunta en el mejor de los sentidos. Oigamos, sin embargo, a

(1) Ley de 22 de julio de 1961, sobre los derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer.

título de ejemplo, la siguiente conclusión de la Conferencia Internacional de la Familia, celebrada en Madrid ese mismo año de 1961 y en el mismo mes de aprobación de la citada ley: «El salario del cabeza de familia debe ser suficiente para permitirle atender a las necesidades de un hogar normal y en relación con la evolución social de cada país. Es necesario conseguir un sistema de prestaciones familiares que suprima la estrechez económica que **obliga** a muchas madres a dedicarse a un trabajo remunerador» (2). (El subrayado es nuestro.)

Pero, a pesar de las leyes, la mentalidad tradicional («la mujer casada, en casa y la pierna quebrada», que dice el refrán) aflora cuando menos se espera, de forma abierta o solapada en los más distanciados niveles sociales. Como muestra de talante tradicional bajo capa progresista, podríamos citar la siguiente manifestación del **Libro Blanco** «La Educación en España»: «... la labor de educación de los hijos, que se lleva a cabo en el seno del hogar, y que escapa a toda valoración, es un factor frecuentemente olvidado y que en la actualidad empieza a ser tenido muy en cuenta en los países con altos niveles de renta, por su trascendencia social e incluso económica. En efecto, en la medida en que la educación es considerada como la palanca fundamental del progreso social y del desarrollo económico, sería una contradicción subestimar la inapreciable aportación que la mujer (preferiblemente una mujer culturalmente elevada) puede efectuar en este aspecto tan crucial como es la educación de los niños, y que puede afirmarse, aun desde el punto de vista estrictamente económico, no digamos desde el punto de vista social, es en muchos casos notablemente superior a la aportación al producto social que la mujer pudiera efectuar en su incorporación a las unidades económicas de producción» (3).

Como expresión directa del criterio clásico, acudiré a una reciente encuesta realizada entre obreros españoles de la construcción. Se entrevista a 789 trabajadores de diferentes obras. A la primera pregunta: «En general, si no hubiera necesidad económica, ¿es usted partidario de que la mujer trabaje fuera del hogar?», responde «no» el 83 por 100, y sólo el 17 por 100, «sí». Y ulteriores datos del mismo sondeo confirman que a mayor número de hijos son menos partidarios del trabajo de la mujer fuera de casa, y que a menor cultura sucede lo mismo (4).

Sin embargo, se está superando esta actitud tradicional,

(2) Conferencia Internacional de la Familia: **El trabajo de la madre de familia**. Ediciones de la Comisión Permanente de los Congresos de la Familia Española. Madrid, 1962, pág. 135.

(3) Ministerio de Educación y Ciencia: **La educación en España**. Madrid, 1969, pág. 123.

(4) **Encuesta del Departamento de Investigación Sociológica (D. I. S.) sobre los obreros de la construcción del Area Metropolitana de Madrid en 1974**, págs. 175 y sigs. Ejemplar multicopiado.

como lo demuestra, v. gr., el cuadro número 1, de respuestas a otra amplia encuesta entre las amas de casa españolas (5):

CUADRO NUM. 1

Tanto por ciento que dicen que la mujer debe trabajar, según su estado

	Rural	Urbano	Metropolitano
Soltera	87	92	96
Recién casada	52	50	65
Casada sin hijos	64	66	75
Casada con hijos pequeños... ..	17	15	15
Casada con hijos mayores	40	35	47

Como se puede observar en el cuadro, el proceso progresivo de urbanización está alterando las posturas tradicionales. En conjunto es mucho más liberal con el trabajo de la mujer el ama de casa metropolitana que la urbana, y estas dos, mucho más que la rural.

En definitiva, la mujer moderna quiere no verse obligada por necesidad al trabajo fuera de casa, pero sí tener libertad para emprenderlo cuando la interese. Y esto último, además, en igualdad de condiciones con el varón.

«A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL», EN LA LETRA DE LA LEY

Así, en la Ley española antes citada, de 22 de julio de 1961, se establece que «la Ley reconoce a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, sin más limitaciones que las establecidas en la presente Ley» (art. 1.º); que «la mujer podrá celebrar toda clase de contratos de trabajo» (artículo 4.º); que «en las Reglamentaciones de Trabajo, convenios colectivos y reglamentos de empresa no se hará discriminación alguna en perjuicio del sexo o del estado civil, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral» (ib.); que «las disposiciones laborales reconocerán el principio de igualdad de retribución de los trabajos de valor igual» (ib).

Este famoso principio, «a trabajo igual, salario igual», comenzó a ser considerado en 1919 en la constitución de la Orga-

(5) Informe FOESSA 1970, Edic. Euramérica, Madrid, 1970, pág. 1063.

nización Internacional del Trabajo (O.I.T.); fue reasumido por la misma Organización en 1946; incluido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, en 1948; explicitado en la convención número 100 de la O.I.T., en 1951; ratificado en el artículo 119 del Tratado de Roma, creador del Mercado Común Europeo; aprobado en 1966 por la Comisión de la Condición de la Mujer, en el seno de las Naciones Unidas: igualdad en formación profesional y en el trabajo, igualdad de remuneración; la maternidad no es factor de discriminación; garantía de retorno al empleo después de la maternidad.

El mismo principio se repite de una u otra forma hoy en la legislación de todos los países desarrollados y en bastantes otros de la periferia económica mundial. Ha sido una conquista más de la mujer, y una conquista justa. Escribía Juan XXIII en su encíclica «Pacem in Terris»: «Es un hecho evidente la presencia de la mujer en la vida pública. Este fenómeno se registra con mayor rapidez en los pueblos que profesan la fe cristiana, y con más lentitud, pero siempre en gran escala, en países de tradición y civilización distintas. La mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana. Por ello, no tolera se la trate como cosa inanimada o mero instrumento; exige, por el contrario, que tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la persona humana».

LA ATRACION DE LA FABRICA

Como veremos más adelante, la mujer ha respondido, con su acceso efectivo y creciente a la vida socioeconómica, a ese reconocimiento teórico y legal de su libertad y de su dignidad. Y esto no solamente por motivaciones económicas, que son, es verdad, como también veremos, las más frecuentes. Es impresionante, p. ej., leer a esa gran escritora francesa, tornera de oficio, que es Michèle Aumont, cuando, después de describir la penosidad del trabajo de la mujer en muchas fábricas francesas, confiesa: «La mujer se convierte así, cada vez más, en la compañera del hombre en todas sus actividades. No aspira a economizar su esfuerzo en la fábrica (¡y qué esfuerzo tan penoso, muchas veces!), ni los riesgos que corren su salud, su feminidad y su vida de mañana. ¿Por qué? Porque la vida de la fábrica no es solamente una vida dura. Tiene también su belleza, sus particularidades e incluso su grandeza. Nosotras amamos nuestra vida y amamos la fábrica, aunque queramos transformar una y otra, aunque estimemos que trabajamos demasiado y demasiado duramente, en condiciones inhumanas y anormales. ¿Por qué, pues, esta atracción? Porque la fábrica tiene un doble aspecto.

»La fábrica es el ruido, las órdenes, la estricta disciplina, el cronómetro, el rendimiento, los reproches y, a veces, la falta de consideración. Pero la fábrica es también un gran corazón que late y que amamos sentir latir. El universo de la producción, máquinas, cadenas de montaje y talleres, nos hiere algunas veces hasta el agotamiento o el accidente. Pero el universo de la producción es un vasto dominio, bello, aunque de una belleza particular, y un gran cuerpo que tiene algo de vivo y alucinante, donde queremos estar presentes, cooperar y desempeñar nuestro papel. Cadenas y equipos de trabajo piden demasiado de nosotras; pero cadenas y equipos no son por sí mismos hostiles e inhumanos. Allí nosotras vivimos plenamente la solidaridad de grupo, que es como el alma de nuestra existencia. Quisiéramos que esta solidaridad guiase, inspirase y animase todas las relaciones y los contactos de fábrica; entonces serían verdaderamente humanas y hasta magníficas. Nuestras jornadas de fábrica están todas marcadas por este doble carácter, penoso e inhumano, por un lado; pero, por otro, también por una cooperación estrecha, la camaradería y la cálida solidaridad, que fortifican y son tan hermosas» (6).

Con peor estilo, pero con parecida intuición, otras declaran que el aislamiento social, la soledad y el desequilibrio emocional que esto provoca en el ama de casa son motivos que impulsan a las mujeres casadas a buscar ocupación fuera de sus hogares; que en el medio de trabajo, como en todo medio humano, pueden surgir conflictos y rivalidades, pero que, no obstante, el conjunto es atrayente por el clima de camaradería y solidaridad que en él se aprecia a menudo.

PREDOMINIO DE LAS MOTIVACIONES ECONOMICAS

De todas formas y como arriba indicamos, son las motivaciones económicas las que con mayor frecuencia impelen a la mujer a incorporarse a la vida económicamente activa. Veamos el resultado de algunos sondeos que lo confirman.

E. Perroy obtuvo en Francia la siguiente gama de motivaciones:

1. En el medio obrero trabajan:

— Para mejorar el presupuesto familiar, el 95 por 100 de las mujeres económicamente activas.

Para permitir a los hijos el proseguir los estudios, el 79 por 100.

(6) Michèle Aumont: «Les femmes en usine: une expérience personnelle», en *Revue Internationale du Travail*, vol. 74, núm. 4, págs. 393 y sigs.

- Para obtener una pensión para la vejez, el 28 por 100.
 - Para efectuar compras a plazos, el 23 por 100.
 - Por gusto e interés en el oficio, el 15 por 100.
2. En la clase media:
- Para mejorar el presupuesto familiar, el 95 por 100.
 - Para permitir a los hijos proseguir estudios, el 77 por 100.
 - Por afición al oficio, el 49 por 100.
 - Porque se aburrían en casa, el 40 por 100.
3. En la clase acomodada:
- Para mejorar el presupuesto familiar, el 95 por 100.
 - Por afición al oficio, el 58 por 100.
 - Porque se aburren en casa, el 50 por 100.
 - Para ser independientes, el 49 por 100 (7).

Como vemos en esta encuesta, las motivaciones económicas guardan su vigor a todos los niveles, pero, al mismo tiempo, en los medios económicamente más desahogados las razones extraeconómicas van adquiriendo fuerza progresiva.

En España y en la encuesta antes aludida entre los obreros de la construcción, aparece que el porcentaje de mujeres que trabajan fuera es tanto más elevado cuanto mayor es el número de hijos y más bajo el sueldo del marido; es decir, que lo hacen sobre todo por necesidad. De las que trabajan, el 55 por 100 son esposas de obreros con sueldo base mínimo y sólo el 11 por 100 lo son de obreros con sueldo superior a las 16.000 pesetas. En cuanto al número de hijos, las que tienen de 3 a 6 hijos suman el 32 por 100 del colectivo que trabaja, frente al 5 por 100 sin hijos, 14 por 100 con un hijo y 8 por 100 con dos (8). La conclusión no es apodíctica, por la relativa pequeñez de la muestra—789 trabajadores—, pero creemos apunta en el buen sentido y que resulta, por lo tanto, un indicador válido.

De otra encuesta española mucho más amplia obtenemos, por otra parte, los mismos resultados (Cuadro núm. 2) (9):

(7) Citado por Noemi Yunes Zajur en *Revista de la Opinión Pública*, número 30, págs. 197 y sigs.

(8) D. I. S., o. c., págs. 182 y sigs.

(9) Fundación FOESSA, o. c., pág. 1088.

CUADRO NUM. 2

Razones por las que la entrevistada trabaja, por clase social subjetiva
(en tantos por ciento)

Razones	Alta y media alta	Clase social subjetiva				Total
		Media	Media baja	Obrera	Pobre	
Para ayudar a su casa	35	55	77	72	77	68
Para ayudar al marido	8	15	11	16	10	13
Para hacer algo útil	18	13	3	5	9	4
Para pagar estudios de los hijos	3	2	2	1	1	1
Para ahorrar	5	4	1	2	—	2
Por distracción	20	5	1	2	—	3
Otras razones	15	6	5	2	3	4

Aparece claro cómo los motivos extraeconómicos («por hacer algo útil», «por distracción») brillan por su ausencia en las clases subjetivas pobres, a partir de la clase media baja inclusive.

No queremos abrumar al lector con más investigaciones empíricas de otros países, que abundan todas en los mismos resultados.

«A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL», EN LA PRACTICA

Como indicamos antes, desde el punto de vista de la liberación de la mujer sería deseable que no tuvieran que trabajar fuera de casa por necesidad. Pero, puesto que la necesidad existe, habría que lograr, al menos, la igualdad laboral con el varón. Ya vimos que esta igualdad está reconocida en la legislación de numerosos países y en las declaraciones y convenios de las más importantes organizaciones político-sociales a nivel internacional. Mas una cosa son las declaraciones de la ley y otra muy distinta, a menudo, las realidades sociológicas. A este último nivel la discriminación continúa. Este hecho aflora de una u otra forma en todos los países; pero limitémonos ahora a nuestro caso en España.

«En España, al confrontar las tarifas de salarios de varones y mujeres, particularmente cuando responden a la misma categoría profesional—y no a labores específicamente femeninas—, se obtienen proporciones muy variables, desde un jornal femenino que representa el 70 ó el 75 por 100 del masculino, hasta el 90 por 100; sin que falten, es verdad, diferencias más pequeñas. Acaso pudiera establecerse una tendencia a establecerse aquél en un 70 u 80 por 100 del segundo. Pero, en con-

creto, algunas Reglamentaciones, como las de la industria del arroz, calzado, manipulado y exportación de frutos secos, minas de potasio, azufre, etc., cueros repujados, marroquinería y similares, prescriben taxativamente que cuando no se indique una actividad como específicamente femenina, al ser desarrolladas por operarias, percibirán éstas el 80 por 100 del salario masculino. En cambio, en alguna otra, como la de guantes de piel, se preceptúa que el personal femenino ocupado en actividades típicamente masculinas percibirán el mismo haber que los varones. La reglamentación de confección, vestido y tocado (grupo de complemento de vestido), atribuye a las mujeres el 80 por 100 del salario masculino, salvo los peones, en que la retribución será igual. Añádase, como norma de validez universal en el mundo del trabajo español, que los servicios de carácter administrativo y técnico (cuando son accesibles a las mujeres) no distingue los sexos a efectos remunerativos.»

Así describe Antonio Perpiñá la panorámica española en cuanto a retribución del trabajo de la mujer en 1962 (10). El paréntesis «cuando son accesibles a las mujeres» se explica por lo siguiente: la repetidamente citada Ley de 22 de julio de 1961, a pesar de estar regida por un criterio no discriminatorio y ser esa su intención y razón de ser, excluye a la mujer de determinadas funciones, como la de «administración de justicia, en los cargos de Magistrados, Jueces y Fiscales, salvo en las jurisdicciones Tutelar de Menores y Laboral» (art. 3.º), el ejercicio de las armas y las funciones no sanitarias de la Marina mercante. Bien es verdad que, años más tarde, una Ley del día de los Inocentes (28 de diciembre) de 1966 estableció el acceso de la mujer a los cargos de Magistrado, Jueces y Fiscales de Administración de Justicia, avanzando, de esta forma, notablemente, sobre la de 1961.

En 1965 constataba la misma realidad del salario femenino discriminatorio José Jané Solá, en su tesis doctoral sobre «El problema de los salarios en España». En veinte empresas analizadas de Barcelona, La Coruña, Madrid, Valencia y Zaragoza, cuatro de ellas de más de 1.000 obreros, constata unas «aberturas» salariales que van desde 1,01 hasta 3,30. Es decir, que, en esta última empresa, por ejemplo, por cada peseta que gana una obrera de máxima calificación profesional, el obrero de la misma categoría gana 3,20. Concluye Jané Solá: «Parece ser que, en las unidades productivas donde se requiere mano de obra altamente cualificada, y en el comercio, las diferencias debidas al sexo alcanzan su máximo valor. De todos modos, es patente

(10) Antonio Perpiñá Rodríguez: **La estructura de los salarios en España. Estudio sobre el salario diferencial**. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1962, pág. 44.

que el trabajo femenino se encuentra minuspago con respecto al masculino» (11).

Que esta situación no ha desaparecido en años posteriores nos lo muestra, v. gr., el Anuario Estadístico de España correspondiente a 1974. De él recogemos los tres cuadros núms. 3, 4 y 5, que se refieren a los datos de 1973 (12).

CUADRO NUM. 3

Retribución horaria en pesetas

ACTIVIDAD	EMPLEADOS				
	Administrativos			Subalternos	
	Jefes	Oficiales	Auxiliares y aspirantes	Varones	Mujeres
Extracción de carbón	109,31	93,41	53,36	72,40	56,05
Extracción de minerales metálicos.	98,94	62,57	39,50	47,77	41,74
Extracción de minerales no metálicos	122,60	79,90	46,48	57,91	40,09
Alimentación	108,26	72,83	40,13	54,29	47,89
Textil	99,82	70,13	42,14	48,29	39,73
Fabricación de calzado y prendas de vestir, industrias del cuero.	78,05	55,23	38,74	44,40	38,67
Industrias de la madera y el corcho. Fabricación de muebles...	85,04	58,98	36,09	52,88	30,23
Fabricación de papel y artículos de papel	131,47	92,37	50,38	66,02	—
Imprentas y editoriales	130,30	79,31	48,17	52,53	45,24
Fabricación de productos de caucho	181,44	110,77	72,43	82,57	—
Fabricación de sustancias y productos químicos...	115,87	76,61	43,92	62,91	49,67
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.					
Fabricación de productos minerales no metálicos	93,37	73,74	49,27	60,79	41,02
Industrias metálicas básicas. Fabricación de productos metálicos. Construcción de material de transporte	129,78	82,01	47,29	70,69	58,09
Industrias de la construcción...	96,81	74,25	47,48	46,22	34,21
Electricidad, gas y agua	152,85	102,38	83,22	82,97	—
Comercio	100,33	59,90	36,93	48,35	—
Bancos y otros establecimientos financieros	190,77	125,91	86,93	90,11	77,92
Compañías de seguros	133,61	94,65	52,46	71,45	—

(11) José Jané Solá: **El problema de los salarios en España**. Oikos-tau, Sociedad Anónima de Ediciones, Barcelona, 1969, pág. 142.

(12) **Anuario Estadístico de España, 1974**, págs. 272-274.

CUADRO NUM. 4

Retribución horaria en pesetas

ACTIVIDAD	OPERARIOS					
	Jefes de equipo y oficiales de primera		Oficiales de segunda y tercera		Peones especializados o especialistas	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Extracción de carbón	143,43	—	88,75	—	94,53	—
Extracción de minerales metálicos	64,85	—	59,78	—	54,92	—
Extracción de minerales no metálicos	66,41	—	70,34	—	56,50	—
Alimentación... ..	63,87	38,49	53,42	36,99	50,44	36,64
Textil	64,59	46,44	50,91	39,51	52,45	34,02
Fabricación de calzado y prendas de vestir. Industria del cuero	50,17	41,24	40,82	33,50	39,45	29,44
Industria de la madera y el corcho. Fabricación de muebles	45,39	38,28	39,58	33,20	34,53	28,71
Fabricación de papel y artículos de papel	72,08	48,97	65,20	42,68	53,02	43,79
Imprentas y editoriales ...	78,34	62,94	58,18	48,33	57,31	41,52
Fabricación de productos de caucho	98,07	79,37	66,17	52,92	88,44	59,24
Fabricación de sustancias y productos químicos	67,61	45,88	63,21	34,21	59,56	51,80
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón. Fabricación de productos minerales no metálicos	62,98	53,97	57,13	43,99	51,65	39,30
Industrias metálicas básicas. Fabricación de productos metálicos. Construcción de material de transporte	72,59	—	65,10	—	71,86	56,76
Industrias de la construcción	54,42	—	46,41	—	43,29	—
Electricidad, gas y agua ...	90,72	—	76,44	—	66,47	—
Comercio	54,00	—	46,15	35,71	38,79	—
Bancos y otros establecimientos financieros... ..	118,44	—	114,55	—	96,46	—
Compañías de seguros ...	67,80	—	—	—	60,03	—

CUADRO NUM. 5

Retribución horaria en pesetas

ACTIVIDAD	OPERARIOS				Remunera- ción media por actividad
	Peones		Ayudantes y pinches		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Extracción de carbón	78,71	—	39,90	—	112,44
Extracción de minerales metá- licos	46,73	42,60	19,53	—	57,57
Extracción de minerales no me- tálicos	48,69	—	34,94	—	69,21
Alimentación... ..	39,39	27,39	22,23	21,08	49,44
Textil	39,80	32,62	25,73	22,28	50,06
Fabricación de calzado y pre- ndas de vestir, industria del cuero	37,24	31,46	19,12	17,44	36,97
Industria de la madera y el cor- cho. Fabricación de muebles.	33,67	30,54	19,19	19,57	39,43
Fabricación de papel y artícu- los de papel	47,38	38,60	27,38	23,54	64,27
Imprentas y editoriales... ..	41,91	41,53	28,37	22,23	64,43
Fabricación de productos de caucho	63,38	31,17	30,89	22,42	86,32
Fabricación de sustancias y pro- ductos químicos	47,11	41,26	27,11	18,87	65,63
Fabricación de productos deri- vados del petróleo y el car- bón. Fabricación de produc- tos minerales no metálicos.	39,08	32,17	21,24	25,47	55,17
Industrias metálicas básicas. Fabricación de productos me- tálicos. Construcción de ma- terial de transportes	48,45	43,14	21,06	29,26	72,28
Industrias de la construcción...	37,28	35,71	23,61	—	48,51
Electricidad, gas y agua	57,64	—	33,28	—	94,75
Comercio	35,38	30,18	19,06	—	49,70
Bancos y otros establecimien- tos financieros	95,11	—	35,52	—	118,99
Compañías de seguros... ..	—	—	—	—	88,74

Podemos comprobar en estas tablas cómo el sueldo del varón es siempre notablemente superior al de la mujer de la misma rama productiva y calificación profesional, cómo sobrepasa en algunos casos («peones, fabricación de productos de caucho») en más de un 100 por 100 al de la mujer.

He ahí, pues, una discriminación, la salarial, que persiste en nuestro país y que sería preciso eliminar. Y esto tanto si la mujer trabaja por necesidad, como por otros motivos.

OTRAS PREMISAS DE NO DISCRIMINACION

Pero la igualdad laboral del hombre y de la mujer no se refiere solamente a las remuneraciones económicas. Porque el que la mujer sea verdaderamente libre para incorporarse al trabajo fuera de casa en igualdad de condiciones con el varón exige, al menos, el cumplimiento de dos condiciones. La primera, que las relaciones laborales se acomoden a su naturaleza femenina. La segunda, que su trabajo sea compatible, de algún modo, con sus funciones de ama de casa y de madre de familia.

En cuanto a la primera, están muy lejos, en los países industriales en general, gracias a Dios, aquellos cuadros de las novelas de Dickens: mujeres trabajando duramente y larguísimas jornadas en las galerías mineras del carbón. Ha avanzado la legislación y la realidad sociológica en este dominio, aunque no falten lamentables y numerosas excepciones, aun en los países desarrollados.

Respecto de la legislación internacional, podríamos enumerar, por ejemplo, los siguientes Convenios y Recomendaciones de la O. I. T.: Convenio núm. 45, adoptado en la XIX Conferencia Internacional del Trabajo, de 1935, relativo al Empleo de las Mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas; Convenio núm. 89, de 1948, sobre el Trabajo nocturno de las Mujeres empleadas en la Industria; Convenio núm. 100, de 1951, relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra masculina y femenina por un Trabajo de igual Valor; Convenio núm. 103, relativo a la Protección de la Maternidad, aprobado en 1952; Convenio núm. 111, sobre Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, aprobado en 1958; Recomendación número 4, aprobada en 1919, sobre la Protección de las Mujeres y de los Niños contra el saturnismo; Recomendación núm. 13, adoptada en 1921, sobre el Trabajo nocturno de las Mujeres en la Agricultura; Recomendación núm. 26, sobre la Protección de las Mujeres y Muchachas emigrantes a bordo de los buques, aprobada en 1926.

En la legislación española: a) La Ley prohíbe el trabajo nocturno de la mujer desde las 21 a las 5 horas (desde las 22 a las 5 horas en la industria textil). b) Como norma general, la jornada de las mujeres, incluidas las horas extraordinarias, no puede ser superior a diez horas. Y esas horas «extra» se han de cobrar con un recargo mínimo del 50 por 100. c) El casamiento puede interrumpir pero no anular el contrato laboral. d) En caso de embarazo, la trabajadora tiene derecho a periodos de descanso y recuperación determinados por la ley. e) El parto da derecho a disponer de tiempos adecuados para la lactancia o a pasar a excedencia voluntaria durante un mínimo de un año

y un máximo de tres. f) Se reglamenta la seguridad e higiene del trabajo de la mujer, atendiendo a su feminidad. g) A las mujeres menores de veintiún años les está prohibido los trabajos que lo están para todos los menores de dieciocho años y, además, otros de transporte, arrastre, etc., que exigen la aplicación de notables fuerzas musculares.

En este punto, pues, y en el plano legislativo, España está a la altura normal de cualquier otro desarrollado. Sólo es necesaria la actitud vigilante para que las leyes se cumplan.

La segunda condición para la igualdad de oportunidades con el varón en la vida económicamente activa, decíamos era la compatibilidad de esta última con su rol de ama de casa y de madre de familia. No siempre es fácil, y muchas veces imposible, atender a la vez a la casa y a la empresa. Pero hay medios que pueden facilitar la armonía. Entre ellos daremos los que enumera en «Revista Internacional del Trabajo», correspondiente al mes de abril de 1966, Harriet Holter, especialista del Instituto de Investigaciones Sociales de Oslo. Dice: «Cuando se discuten las oportunidades sociales de las mujeres, los temas que más frecuentemente se plantean son: la necesidad de más y mejores **instituciones** de asistencia a la infancia, oportunidades de empleo a tiempo parcial, incitación de las mujeres a escoger entre más categorías de enseñanza, reeducación y formación profesional, asesoramiento profesional activo y nuevas categorías de **empleo** abiertas a las mujeres, como, por ejemplo, en la organización de nuevas industrias. También parece necesario **un cambio de actitud** de los empresarios del sector privado y de las trabajadoras respecto de las oportunidades de ascenso de la mujer, así como una redistribución de las atribuciones domésticas en la familia» (13).

LA JORNADA A TIEMPO PARCIAL Y SUS CONDICIONES

Otro medio que se suele dar es la **jornada a tiempo parcial**. Pero sucede que la jornada tiempo parcial es aceptada con muchas reservas por los empresarios en general; y esto por las siguientes razones, según un estudio de Alva Myrdal y Viola Klein:

- Aumento de la carga administrativa.
- Costes de la Seguridad Social.
- Dificultades adicionales en la organización de la empresa.
- Sentimiento de no compromiso del obrero o la obrera con la empresa.

(13) Citado por Ramón Bayod Serrat en **Diccionario Laboral**. Ed. Reus, Sociedad Anónima. Reus, 1969, pág. 359.

- Recelos de los Sindicatos obreros ante el temor de perder poder negociador en los regateos con la empresa (14).

Son las anteriores, dificultades que vencer, pero que no desvirtúan la validez de la jornada a tiempo parcial para el ama de casa que no pueda abandonar el hogar durante todo el día. Si la jornada a tiempo parcial se pusiera en práctica, no hay duda de que se incorporarían al trabajo fuera del hogar muchísimas más mujeres que al presente. Según una encuesta del INSEE francés entre mujeres que no trabajan, tanto solteras como casadas, las tres cuartas partes no piensan trabajar. Mas, entre las que lo harían, seis de cada diez piensan en un trabajo a tiempo parcial. Con esto se calcula que en Francia podría aumentar la población activa femenina en más de un millón de actuales candidatas a trabajadoras (15).

Escribe, con razón, Noemi Yunes, a propósito de facilitar la alternancia del trabajo en el hogar y en la empresa: «Si la distancia entre el hogar y el lugar de trabajo se redujera, si proliferaran los jardines de infancia, las comidas en las escuelas, los servicios comunitarios—como lavanderías, restaurantes y autoservicios—, si se diera el desarrollo más amplio de la Seguridad Social que permitiera la existencia de mujeres especializadas para ocuparse de llevar un hogar en caso de necesidad, si existiera verdadera camaradería entre el hombre y la mujer para la atención del hogar y la educación de los hijos, la mujer podría asumir con facilidad su nuevo rol en el mundo» (16).

Y afinando en el mismo tema se han propuesto medidas tales como:

- Permisos legales más largos antes y después del parto.
- Posibilidad de tomar permiso sin sueldo para criar un hijo, con garantía de readmisión y mantenimiento de los derechos.
- Afectación de la mujer encinta a un trabajo que corresponda a su situación.
- Permisos excepcionales para cuidar a un hijo enfermo, con indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- Retribución de los días de ausencia, hasta cinco días, si ha sido provocada o causada por apremiante necesidad de socorrer al marido o a los hijos.

(14) Cfr. Noemí Yunes Zajur: «El ocio, el trabajo y la mujer», en *Revista de la Opinión Pública*, núm. 30, págs. 197 y sigs.

(15) Cfr. Congreso Internacional de la Familia, o. c., pág. 67.

(16) O. c., pág. 204.

Si se avanzara por todos estos caminos, no hay duda de que se iría progresando con rapidez hacia una auténtica liberación laboral de la mujer en igualdad de oportunidades con el varón.

INSTRUCCION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Hay un último aspecto al que quiero también aludir; es el de la instrucción y formación profesional de la mujer. En todas las vertientes de la vida, también la laboral, la instrucción libera. Y se puede comprobar, además, una correlación positiva entre el nivel cultural de la mujer y su incorporación a la vida activa. En los Estados Unidos, por ejemplo, se ha estudiado esa relación entre los años de instrucción de la mujer y los porcentajes de su incorporación a la vida de trabajo. Los resultados esquemáticos son los del cuadro núm. 6 (17).

CUADRO NUM 6

Del total de mujeres con años de instrucción	Trabajan en la vida activa
5 ó menos.....	18,5 por 100
5 a 7	28,7 por 100
8	31,1 por 100
9 a 12	38,3 por 100
16	44,7 por 100
5 de Universidad.....	72 por 100

El mismo fenómeno lo confirman estudios paralelos referidos a diferentes países. Por eso, podríamos escribir con el antes citado Harriet Holter: «La política más positiva encaminada a mejorar la participación de la mujer en el trabajo **viene probablemente aplicándose en la esfera de la enseñanza y de la formación.** Estímulo, reeducación y asesoramiento son términos aptos para definir las medidas que ya se han adoptado. Por medio de folletos, conferencias en las escuelas, de charlas radiofónicas y de artículos en el periódico se trata de alentar a las adolescentes a seguir cursos de enseñanza superior o de formación especializada» (18).

Esta instrucción de la mujer no sólo es interesante desde e punto de vista de la economía nacional, puesto que ayuda a movilizar recursos humanos «ociosos», sino también y sobre todo desde el ángulo personal de la mujer, ya que la coloca en un nivel en que su libertad y su igualdad de oportunidades

(17) Cfr. Noemí Yunes Zajur, o. c., pág. 210.

(18) Citado por Ramón Bayod Serrat, o. c., pág. 360.

CUADRO NUM. 7
Población activa por nivel cultural y categoría socioeconómica en el año 1965

Categoría socioeconómica	SEXO	ALFABETOS					Analfabetos
		REALIZARON ESTUDIOS ESPECIALES					
		De título superior	De título medio	Sin título	No realizaron estudios especiales		
Nivel cultural							
Total							
Empresarios sin asalariados en el sector agrario	Varones	1.3	3.2	9.6	1.896.1	133.4	
	Mujeres	0.2	0.2	0.4	653.7	112.1	
Total... ..							
Miembros de cooperativas de producción agraria	Varones	1.5	3.4	10.0	2,549.8	245.5	
	Mujeres	—	—	—	2.7	—	
Total... ..							
Obreros agrícolas	Varones	—	—	0.1	3.5	—	
	Mujeres	—	0.9	2.6	942.0	168.1	
Total... ..							
Empresarios sin asalariados y trabajadores independientes en la industria y el comercio.	Varones	10.5	16.9	29.8	780.9	17.1	
	Mujeres	1.9	5.8	9.7	421.4	20.4	
Total... ..							
Miembros de cooperativas de producción no agraria	Varones	12.4	22.7	39.5	1,202.3	37.5	
	Mujeres	—	0.2	0.3	3.3	0.1	
Total... ..							
Peones y obreros sin cualificar.	Varones	—	0.2	0.3	3.8	0.1	
	Mujeres	—	0.1	0.1	935.7	73.1	
Total... ..							
Personal de servicios	Varones	0.1	1.1	10.6	1,060.1	84.0	
	Mujeres	—	0.6	4.6	200.3	3.6	
Total... ..							
Personal de servicios	Varones	0.1	0.4	4.6	465.5	72.1	
	Mujeres	—	0.4	—	665.8	75.7	
Total... ..							
Personal de servicios	Varones	1.4	3.0	3.1	37.6	2.0	
	Mujeres	0.3	1.1	1.2	11.6	0.7	
Total... ..							
TOTAL GENERAL		1.7	4.1	4.3	49.2	2.7	
TOTAL GENERAL		15.8	33.4	78.5	6,536.3	633.0	

laborales con el varón pueden ser más efectivas. Y en este sentido hay mucho que recorrer, no sólo en España, sino en la generalidad de los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo. Limitándonos al nuestro, remitimos simplemente al lector al cuadro núm. 7. Obsérvese en él cómo, si sacáramos porcentajes, la proporción de trabajadores menos instruidos es mucho mayor entre las mujeres que entre los hombres, sea cual sea el nivel de su respectiva cualificación profesional. Destaquemos algunos casos extremos: a) En 1966 había en España 502.570 varones empresarios sin asalariados y trabajadores independientes en la industria y el comercio, frente a algo más de la mitad de mujeres (251.320); pues bien, en ese grupo aparece un 36 por 100 más de analfabetos femeninos que masculinos. b) En personal de servicios, por cada varón empleado lo están 2,5 mujeres, mas por cada varón analfabeto del mismo subsector, lo son 14 mujeres.

Lo mismo nos indicarían otras cifras directas de participación de la mujer española en los diferentes escalones del sistema educativo.

CONCLUSION

Hay mucho, pues, que promover en todos los sentidos. Porque mientras la mujer en general y la española en particular no quede liberada por su incorporación masiva a los sistemas educativos y por la puesta en práctica de los condicionamientos antes apuntados, su igualdad laboral con el hombre será una quimera y existirá siempre el riesgo de que los empresarios la utilicen como verdadero «ejército de reserva industrial» en el sentido marxista de la expresión.



Discriminación femenina en la Seguridad Social

Por Gonzalo HIGUERA

La justa pretensión de una igualdad de derechos entre el varón y la mujer, por elemental, básica y genérica, trasciende e impregna cualquier parcela jurídica.

Es lógico que el estudio del problema y la concreción práctica jurídico-positiva se haga de lo más a lo menos en círculos cada vez más pequeños y precisos: igualdad de derechos en los cuerpos legales más fundamentales, como los Códigos Civil, Mercantil, Penal, etc.; igualdad de derechos en la legislación laboral considerada en su conjunto y, dentro de ella, igualdad en el importante sector de la Seguridad Social.

Otra metodología o realidad jurídica se levantaría sobre la inconsistencia de unos pies de barro. Inútil intentar la equiparación de derechos y borrar las discriminaciones entre varón y mujer en las normas jurídicas de la Seguridad Social, si previamente no se ha realizado la labor más fundamental en los niveles precedentes. A lo más, se conseguirían unos exiguos resultados, muy condicionados por otra parte.

Hecha esta ineludible salvedad, y estudiada la problemática genérica de la discriminación existente y de la igualación proyectada en otros artículos de este mismo número de FOMENTO SOCIAL, realizaremos ahora el intento de un pequeño ensayo en el que se expliciten las discriminaciones existentes entre varón y mujer en la legislación española sobre Seguridad Social.

Con lo dicho, es fácil prever que las diferencias que hallemos provendrán: unas, de que la Seguridad Social se encuentra con una previa estructura jurídico-positiva que ya tiene organizada y enmarcada la institución familiar; otras, originadas por la misma naturaleza femenina psico-somática y, más en concreto,

sexual; y unas terceras, porque se trata de opciones accidentales realizadas a impulsos de perspectivas sociológicas de tiempo y mentalización variables.

Las primeras habrá que eliminarlas; las segundas será preciso reafirmarlas y potenciarlas, y las terceras, someterlas a revisiones y matizaciones con plenitud de objetividad.

La labor topará con lagunas, con discriminaciones injustas, con privilegios y excepciones, con paternalismos hacia la mujer y hasta con una solapada manipulación del aspecto femenino de la naturaleza humana, más o menos grave jurídica y moralmente (1).

El único punto de arranque válido es que varón y mujer ontológica y éticamente son sustancialmente iguales, y que tan sólo accidentalmente difieren entre sí; accidentalidad originaria de derechos y obligaciones distintos, que no han de confundirse con caprichosas arbitrariedades ni privilegios, ni mucho menos con injustas discriminaciones.

Aun dentro de tales accidentalidades y condicionamientos diversos, no se debe ni se puede renunciar a convertir en realidad práctica el ideal de una igualdad de derechos y prestaciones en la legislación de la Seguridad Social.

DIFERENCIAS QUE ELIMINAR

Condicionada la Seguridad Social española por la concepción familiar tradicional aún vigente y regulada en el Código Civil, podrían explicarse pretéritamente determinadas discriminaciones que deben ser superadas, pero que persisten y encontramos en determinadas formas de regular y atribuir prestaciones por parte de la Seguridad Social española, según se trate de varón o de mujer.

Lógicamente estas discrepancias, por el origen que tienen, se dan con más fuerza en prestaciones directamente relacionadas con la protección familiar, bien se trate de prestaciones periódicas o de pago único.

Así, por ejemplo (2), la asignación mensual de 375 pesetas para el cónyuge revela, en la práctica, una desigualdad, puesto que causa derecho por la esposa, esté o no capacitada para el trabajo, con tal que no lo desempeñe por cuenta ajena, mientras que no causa derecho por el marido en favor de la esposa que trabaja, aunque el esposo no trabaje por cuenta ajena, a no ser

(1) Curiosamente, demostrando la existencia de una espontánea objetividad, han brotado estos mismos inconvenientes en los estudios de las ponencias 1.ª y 2.ª de las «Jornadas Sindicales Nacionales sobre la Mujer y el Trabajo», tenidas los días 8, 9 y 10 de abril de 1975.

(2) No pretendemos ser exhaustivos, ni en éste ni en los dos siguientes capítulos, de las discriminaciones que se dan en la variadísima y casuística legislación social española, sino aportar en cada sector los suficientes matices de muestra.

que se halle incapacitado para el trabajo. Evidentemente que esta discriminación se deriva de la normal configuración socio-familiar española—en vías de superación, es cierto—de que sólo al varón compete, como función preferentemente atribuida al mismo, la obligación de trabajo extradoméstico con el que conseguir los recursos pecuniarios para la economía familiar.

Por la misma línea explicativa caminaría la discrepancia que se da entre la mujer viuda, que cobrará protección familiar mientras no contraiga nuevo matrimonio y permanezca en viudez, al paso que los viudos no la cobran aun sin contraer ulterior matrimonio.

Igualmente, el que la trabajadora no cause a favor del marido y los hijos derecho de viudedad y orfandad con la misma amplitud y requisitos que el varón.

También, por la concepción estructural familiar anterior e independiente a la Seguridad Social (esposa: atención a los hijos y a las tareas domésticas, y esposo: al trabajo y obtención de recursos económicos) se explica que el trabajador pierda la correspondiente ayuda familiar cuando la esposa trabaja. Tímidamente se ha pedido ya que, al menos cuando la mujer realice trabajos temporales por horas o a domicilio, no quede en suspenso la ayuda familiar. Más aún, habría que llegar indiscriminadamente a la concesión de la suficiente ayuda familiar—que, por lo tanto, debería revisarse y aumentarse—tanto al esposo como a la esposa, prescindiendo de si trabajan ambos o no, atendida la razón originaria de encontrarnos frente a un matrimonio con hijos.

Espigando las prestaciones de ayuda familiar de pago único, encontramos que la cantidad con motivo de matrimonio, cuando concurre la circunstancia de beneficiario en los dos futuros cónyuges, la prestación podrá ser reconocida en favor de uno de ellos indistintamente, lo cual envuelve una larvada discriminación, puesto que el varón o la mujer (generalmente, en la práctica, la mujer) quedará en peor condición. Se eludiría en cierto modo la discriminación otorgando la prestación dividida en un equitativo 50 por 100 a cada uno de los beneficiarios o **pro indiviso**, a ambos, la totalidad. La tendencia va centrándose en una equidad y justicia menos discriminatoria en este punto, al menos para casos excepcionales como al contraer matrimonio, puesto que ya está dispuesto y en vigor que la asignación para contraer matrimonio pueda ser otorgada a ambos contrayentes, si los dos reúnen los requisitos precisos; pero, aun en estos casos excepcionales de igualdad, falta todavía que el «pueda ser» se convierta en un «sea» sin más.

DIFERENCIAS QUE MANTENER

Si las diferencias del número anterior son inadmisibles, por que carecen de base sólida en la que apoyarse en cuanto se las aparta de la concepción socio-positiva concreta que quedó cristalizada en el derecho concreto de una época, puesto que la naturaleza humana es común a varón y mujer, las que agrupamos aquí sí encuentran justificación adecuada e ineludible: proceden de la diferente especificidad de la naturaleza humana masculina y de la naturaleza humana femenina, cuya distinta existencia somática, psicológica, etc., es patente.

Una mujer trabajadora puede y debe pretender en el campo de la Seguridad Social que se la reconozcan derechos y prestaciones especiales que a ella sola, por su carácter de mujer, la corresponden, como, por ejemplo, las que pueda originar la maternidad (atenciones especiales durante el embarazo, prenatalidad, parto, puerperio, lactancia; que se la faciliten guarderías infantiles apropiadas, etc.); y, con una profundidad de reconocimiento mayor, para más adelante las justificadas diferencias derivadas de una posible jornada laboral dimidiada o de cinco días de trabajo a la semana.

No se trataría entonces de privilegios ni de excepciones, sino de verdaderos derechos, brotados y exigidos por la propia función natural de la maternidad. Con más fundamento que el reconocimiento social positivo con relación al varón, que no surge de su propia naturaleza, cuando se le otorga el derecho a seguir disfrutando la ayuda familiar aunque cesó de trabajar, si el motivo fue la incorporación a filas para el cumplimiento del servicio militar.

Se comprendió así por los Seguros Sociales españoles al establecerse originariamente el Seguro de Maternidad, un poco incomprensiblemente unido al entonces denominado Seguro de Vejez, y después, desglosado del mismo, al crearse el Seguro de Enfermedad, en el que quedó incluido en cierta manera.

Dentro de este apartado, y por las mismas motivaciones que lo constituyen específicamente, cabe aún, dada su importancia, la alusión a las justificadas diferencias que se dan entre varón y mujer dentro de la estructura del Seguro de Accidentes de Trabajo. Son las características anatómico-fisiológicas las determinantes que ha tenido que atender el legislador, sin poderlas soslayar. La discriminación se da, además, en la distinta indemnización señalada para los órganos paralelos del varón y de la mujer. La pérdida del o de los órganos genitales del varón tiene señalada una indemnización de 21.000 a 90.000 pesetas, y los de la mujer, de 46.000 a 86.000; y así otras indemnizaciones

en órganos típicos masculinos y femeninos. De forma que la total incapacidad para procrear surgida de accidente laboral se estima pecuniariamente con distinta cantidad para el varón y para la mujer. También se han estimado con distinta valoración la pérdida o externas malformaciones sexuales, según fueran masculinas o femeninas. La disparidad es patente y muchas veces muy notable (3).

Sin querernos introducir en posibles justificaciones sobre estos extremos, quede testificada la diferencia.

Además, las discriminaciones de este apartado se han tenido, en general y salvo algunas excepciones detallistas, como razonables y muy justificadas. En las Jornadas Sindicales aludidas, las trabajadoras que se oponían a toda discriminación en el capítulo precedente, solicitando la igualdad y equiparación, defendieron aquí, en conjunto, que la diferencia estaba justificada, que debía continuar manteniéndose, por no tratarse de ningún privilegio a favor de la mujer o del hombre.

DIFERENCIAS QUE PONDERAR

El tercero de los apartados en el que encasillamos las diferencias entre varón y mujer de nuestra Seguridad Social se refiere a lo opcional, rozando un poco lo anecdótico y, por supuesto, lo benévolo.

Los ejemplos expresivos de este tipo de discriminaciones nos los ofrece la misma disposición que ejemplificó el final del anterior apartado.

En efecto, la pérdida por accidente de trabajo de nariz se evalúa a efectos de indemnización en 112.000 pesetas para la mujer y en 54.000 para el varón. Las deformaciones en el rostro y cabeza que determinen una alteración importante en el aspecto se indemnizan de 18.000 a 36.000 pesetas, cuando se trata de una mujer, y con 8.500 a 17.000 pesetas, tratándose de varón; y a las deformaciones en el rostro que afecten gravemente a la estética facial o impidan alguna de las funciones de los órganos externos de la cara corresponde la cantidad de 27.000 a 112.000 pesetas, en la mujer, y de 17.000 a 36.000 pesetas, en el varón (4).

Son fácilmente colegibles las razones de estas diferencias. Socialmente es más dañosa para una mujer una deformación

(3) Cfr. Baremo de lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidante, por accidente de trabajo. Orden del Ministerio de Trabajo del 5-IV-74 («B. O.» 18-IV) y rectificación del 11 de mayo.

(4) Cfr. Baremo de la Orden citada, núms. 11, 14 y 15.

facial que para el varón, aun sin extremar la afirmación del refrán castellano: «El hombre y el oso, cuanto más feos, más hermosos».

La reacción femenina ante este tipo de diferencias en la Seguridad Social acabadas de recordar no es negativa ni positiva, como en los grupos precedentes. Genera una posición de ambivalencia que acepta la discriminación porque resulta favorable para la mujer, siempre y cuando no signifique o recubra un paternalismo, una manipulación o una minusvaloración esencial de la mujer, como les resulta la concesión de determinada cantidad a título de «dote», por la empresa en donde la mujer desempeña sus servicios, en el momento de casarse, con tal que deje libre el puesto, estimada por la mujer, en la mayoría de las ocasiones, como una indemnización muy «sui generis» por despido.

Concluyendo: En la Seguridad Social aparecen también reflejadas las discriminaciones entre varón y mujer que hallamos en el conjunto más amplio de la legislación laboral y en otros sectores legales positivos. Pero tales diferencias son equívocas y, antes de afirmar que deben desarraigarse, es preciso conocer con exactitud de qué tipo discriminatorio se trata. Si contradicen la sustancial identidad humana común a varón y mujer, cierto que deben desaparecer; si se trata de diferencias derivadas de las características naturales típicas del varón o de la mujer, han de establecerse o mantenerse si están ya establecidas; y cuando se trate de discriminaciones al margen de la propia naturaleza común y/o específica del varón y de la mujer, se precisa una opción que debe concordar y tener presentes las circunstancias concretas sociológicas relativas, tanto típicas como crónicas, de la comunidad política respectiva.

El cine y la mujer

Aspectos sociológicos

Por ANGEL CAMIÑA

A la hora de analizar las diversas problemáticas sobre la mujer es importante estudiar el papel que los modernos medios de comunicación social juegan en ello. Dos aspectos de los medios se nos presentan particularmente atractivos para la investigación sociológica. Primero, qué mensaje y contenidos acerca de esta materia y con qué criterios han sido y son emitidos, así como quiénes tienen el poder y control de todo ello; segundo, en qué grado la mujer y sus intereses participan del poder emisor y qué posibilidades tiene actualmente o se prevén para el futuro, de manera que la propia mujer sea emisora de sus mensajes sin la mediación masculina en el uso de estos medios.

En general, podemos decir que «la mujer» es una de las «imágenes» más frecuentemente utilizadas por los códigos del lenguaje audiovisual. Esta imagen, hoy, es objeto de injusta manipulación. Pensemos en la publicidad y su implícito y constante erotismo mentiroso, en la prensa del corazón y su facilidad para alienar, o en las diversas clases de pornografía (literatura, cine, discos, etc.), siempre degradante. Por otra parte, el emisor femenino, en sus pocas ocasiones de responsabilidad en estos medios (en comparación con las que tiene el hombre), no contribuye mucho (por falta de conciencia o por relegación a un oficio que tiene el «visto bueno» masculino) a trabajar por la liberación de sus compañeras. Es el caso de muchas directoras y redactoras de publicaciones del corazón o de modas, o escritoras de novelas rosa o de seriales radiofónicos.

La mujer, tanto objeto de emisión como sujeto emisor, está siendo explotada (en el primer caso) y controlada (en el segundo) por una sociedad consumista que la necesita **absolutamente**, pero que no le concede la igualdad de oportunidades ni la dignidad que le es debida.

Estudiar la labor positiva o negativa (más bien esto último) de todos los medios de comunicación y las posibilidades de redención, a través de estos mismos medios, es un tema amplio y ambicioso, que nos sobrepasaría. El artículo se ciñe a un medio concreto: el cine, con sus ochenta años de existencia, su enorme popularidad y su alcance universal.

Ochenta años de cine que son fuente histórica de nuestro siglo XX y de cuya importancia testimonial hoy apenas caemos en la cuenta. Al abordar este tema, no lo hacemos desde el punto de vista cinéfilo; por eso se

A. CAMIÑA

evita la erudición y la mera recopilación de datos cinematográficos, que sería más propio de una revista especializada. Sólo se utilizan los datos realmente sustantivos para la reflexión sociológica.

LA MUJER ANTE LA CAMARA

¿Qué nos dice el cine acerca de la mujer? Cada vez que una mujer se ha puesto delante de una cámara de cine ha dejado un testimonio concreto para el futuro, y podemos examinar la finalidad, alienada o no, con que el responsable del filme, el director o el productor, según los casos, la hizo aparecer en ese momento. Más tarde nos detendremos en valorar aquellas imágenes que son fruto y responsabilidad de la óptica femenina.

Hay dos clases de cine: el cine documental o de reportaje, que intenta ser absolutamente fiel a la realidad y captarla sin deformarla (teóricamente imposible, pues el mero hecho de poner la cámara en un sitio y no en otro ya **selecciona** la realidad subjetivamente), y el cine de ficción, en que no interesa la realidad tal como se nos ofrece aquí y ahora, sino la **reproducción** de una historia, que quizá fue verdad en otro tiempo y espacio o que es fruto de la imaginación del guionista. El cine de ficción (no confundir de «ciencia-ficción», de lo que no tratamos en absoluto), que es el más frecuente de los dos, baraja datos en sí reales—de ahí el aspecto fuertemente realista de muchas películas—, pero estos datos pueden y suelen estar ordenados de una manera programada, con el fin de impactar de un modo concreto. Muchas película llamadas «históricas» o «políticas» tocan, aparentemente con imparcialidad, unos mismos hechos, pero transmitiendo mensajes completamente distintos. Sabiendo leer los diversos niveles de una película, no es difícil desvelar las secretas intenciones o tesis que el director (vamos a llamar así al último responsable del mensaje de un filme, a pesar de que hay otras muchas implicaciones de diverso tipo) transmite a través de un argumento, que muchas veces nos puede parecer inocuo y aséptico. Aun en el caso de los filmes aparentemente más inocentes y de pura diversión, se puede profundizar y dar, consiguientemente, con una concepción determinada del hombre y del universo.

Conviene tener en cuenta todo esto al afrontar nuestro tema. Unas veces el cine nos hablará explícitamente de la mujer; otras, muchas, implícitamente y, quizá, más elocuentemente. El cine de ficción, que, como digo, se propone **reconstruir** la realidad y de ella se nutre, es el espejo, más o menos pulido y liso, donde se van a reflejar con suficiente exactitud unos problemas reales.

El cine comercial americano

Prácticamente hasta nuestros días, después de la gran evolución que sufre el cine a partir de los primeros años sesenta, no existe un cine **feminista**, que, concienciado y activista, se proponga, aunque sea de una manera minoritaria, luchar por las reivindicaciones femeninas. Hasta 1960 será únicamente el cine «comercial» el que directa o indirectamente nos propondrá diversos modelos de heroínas. Y más en concreto, el cine norteamericano, respaldado por una potentísima organización industrial, dictará su moda y su estilo, que con frecuencia se imitará servilmente en las cinematografías

européas, exceptuando el personalísimo neorrealismo italiano. La llegada de las «nuevas olas» devolverá al cine europeo su independencia.

El cine norteamericano creó una serie de «mitos», con los que embrujó a un público que cada vez los iba a **necesitar** más, por muy falsos que fueran. El mito del **cow-boy**, caballero de la pradera; el del **gangster**, aventurero romántico del asfalto; el de Tarzán, el superhombre exótico-racista, o el de Charlot, nostalgia de la libertad y la propia individualidad. Finalmente, el mito de la mujer, como explica Jacques Siclier (1).

Al comienzo del cine, entonces era mudo, el papel de la mujer es muy simple: dar su amor y satisfacer erótica y sentimentalmente al hombre, a quien le está reservada la aventura de conquistar el éxito y la fortuna. La mujer, que debía ser bella y amorosa, era un premio complementario a los esfuerzos masculinos.

Poco a poco, la mujer americana, tal como nos la presenta el cine de su país, adopta una actitud de conquista, aspira al dominio. ¿Evoluciona a su vez la sociedad americana? Estamos ya en el sonoro, comienzo de la década de los treinta, y estalla la misoginia de Hollywood, que será especialmente explotada en el cine negro, en el que la **vamp** influye fatalmente en el **gangster**, o en la comedia, en que la americana media desencadena continuas catástrofes para el americano medio (sea el novio o el esposo). En la comedia, en concreto, siempre eran ellas las que elegían al hombre y nunca las elegidas. Y también en estas comedias es donde se pueden leer las páginas más elocuentes sobre «la guerra de los sexos», como se ve en películas al estilo de «La fiera de mi niña» (1938), de Howard Hawks, por citar una obra maestra. Guerra que continúa filmándose, como vemos en «La esposa comprada» (1974), de Jan Tröell, o en «¿Qué me pasa, doctor?» (1972), de Peter Bogdanovich, en que los protagonistas, ellos y ellas, parecen suceder en sus turbulentas relaciones a aquellos míticos Katherine Hepburn y Cary Grant.

El antifeminismo sutil del cine americano se reconoce de una manera oficial a partir de «La dama de Shangai» (1948), en que Orson Welles hace morir, por primera vez en la pantalla, a Rita Hayworth (entonces su esposa y en vísperas de divorcio) y no precisamente en brazos de un galán, sino retorciéndose en el suelo. Hasta entonces, Rita, primera estrella de la Columbia, personificaba la mujer ideal, romántica y pura; pero en el último cuarto de hora de «La dama de Shangai» se convierte (hábil venganza de Orson Welles) en la mujer maldita, peligrosa, perversa, que nadie esperaba. Apartir de ahora queda clasificada para papeles de vampiresa o de mujer fatal, o simplemente dama de pérdidas intenciones, en la línea de Barbara Stanwyck, Anne Baxter o, más tarde, Dorothy Malone. Su reaparición es significativa, personificando a Carmen, la malísima gitana de Merimée, en la undécima adaptación cinematográfica de la obra, esta vez a cargo de Charles Vidor.

Otras obras dramáticas, además de las comedias y los filmes de **gangsters** que siguen con su tradición maniquea según la cual la mujer es la encarnación del mal, siguen apareciendo tras la segunda guerra. En «Voces de muerte» (1948), de Anatole Litvak, Barbara Stanwyck es la esposa dominante, a pesar de su inferioridad física (enferma), que forja no sólo su destino, sino el de su marido, que se resiste a ser su perrito de lujo y termina en

(1) Siclier, Jacques: *Le mythe de la femme dans le cinéma américain*. Ed. du Cerf. París.

ladrón y criminal por su culpa. Películas de este tipo, denunciando «un matriarcado» americano, son tan abundantes que quizá no se explican por una mera confabulación a nivel cinematográfico. Qué realidad sociológica corresponde a lo que las imágenes nos predicán sobre la mujer dominante es algo que debiera estudiarse más a fondo.

«Carta a tres esposas» (1949), de Joseph Mankiewicz, recoge toda una serie de acusaciones, excepto la de adulterio, contra la esposa americana, representada por tres mujeres. Una (Anne Sothern) es ambiciosa, calculadora, que sueña con el dinero y el éxito en su trabajo, la radio; su marido partidario de una vida sencilla, vive humillado y dominado junto a ella. Otra (Jeanne Grain) es muy afectiva, pero se controla continuamente, creyendo que, si cede a sus sentimientos, pierde la libertad. La tercera (Linda Darneell) ha maniobrado hábilmente para casarse con su jefe, un hombre rico, pero no sabe amar, sólo dar placer. Resumen acusador del filme: la esposa americana es calculadora, con mucho cerebro, e insensible, con poco corazón.

Incapaces de amar y únicas responsables del «malentendido» por el que se contrae matrimonio, las mujeres continúan siendo analizadas como el peor de los monstruos, a pesar de su belleza, en Hollywood. Susan Hayward, en «My foolish heart» (1949), de Marc Robson; Bette Davis, en «Beyond the forest» (1949), de King Vidor, o la rubita Peggy Cummings, en su papel de adolescente diabólica de «Gun Crazy» (1949), de Joseph H. Lewis, encarnan una serie de personajes infernales, que culminan en 1950 con un filme en que las propias mujeres combaten entre sí, al enfrentarse en sus propias ambiciones. Ann Baxter y Bette Davis son las dos «Evas» del filme de Mankiewicz, lleno de oscars, «Eva al desnudo», en el que los hombres asisten en silencio y segundo plano al choque entre las dos rivales por el trono de Broadway. Mankiewicz, uno de los directores más misóginos de Hollywood, explica su prevención contra el llamado «sexo débil»: «Hay que reconocer que las mujeres han llevado muy bien su batalla. Dentro de algunos años, cuando la derrota de los hombres estará consumada, éstos se preguntarán cómo ha podido suceder. Buscarán cómo han perdido una batalla cuya misma existencia ignoraban... El hombre está condenado a ser dominado por muchos años. Quizá durante siglos. Quizá se revolverá un día. Pero entonces habrá una gran diferencia. Mientras que el hombre ha concedido la igualdad a la mujer e incluso más que la igualdad, no debe esperar que la mujer haga con él lo mismo» (2).

Desconfianza parecida, aunque no tan radical, se encuentra en muchos de los grandes del cine americano: John Ford, Howard Hawks, Alfred Hitchcock y hasta en el mismo Charles Chaplin. Y no sólo a nivel de directores. Esta visión peyorativa del femenino americano gozó del visto bueno de los grandes productores e incluso de la crítica. Por ejemplo, Andrew Sarris, conocido escritor cinematográfico, a propósito de las mujeres directoras, no oculta su prevención misógina: «Los filmes dirigidos por Ida Lupino expresan mucho del sentimiento, aunque poco de la habilidad que ha proyectado tan admirablemente como actriz. Sin salirnos del tema, diremos que Lillian Gish era actriz de actrices; dirigió una vez un filme («Remodeling her husband», 1921) y después declaró que dirigir no era trabajo para una dama. Simone de Beauvoir, sin duda, sostendría lo contrario, pero, en realidad, son muy pocas las mujeres que han puesto a prueba la cuestión» (3).

(2) **Tele-Cine**, ficha núm. 179: **Eve**. Citado por Jacques Siclier en op. citada, pág. 128.

(3) Sarris, Andrew: **El cine norteamericano**. Ed. Diana, Méjico, págs. 202-3.

El machismo decepcionado americano, que tras el mito de la mujer no encuentra el del amor, sino a un ente rival capaz de dominarle, ve con gran placer la gran humillación de Blanche Dubois, en «Un tranvía llamado deseo» (1950), de Elia Kazan, en que el mito es destruido definitivamente. En el turbulento hogar del polaco Kowalski ya no hay caballeros que ponen a los pies de las damas su fortuna y su amor, sino un macho primitivo por excelencia y dominante (Marlon Brando), que las trata a golpes y se permite rechazarlas, aunque sean descendientes de una rica familia francesa y muy bien educadas. El personaje de Blanche Dubois, interpretado por Vivien Leigh, ya no es aquel ser joven, bello y orgulloso, llamada Scarlett O'Hara, que la misma actriz encarnó en 1938 en «Lo que el viento se llevó», de Victor Fleming. Han pasado los años y ha pasado también el mito. Ahora es una mujer cuarentona, marchita y fracasada, que será internada en un manicomio. La venganza del cine americano ha sido completa. Podrá haber **vamps, mujeres fatales, pin-ups, flappers, sex-symbols**, etc. Pero ya no habrá más la «mujer ideal», que comenzó con Lilian Gish y Mary Pickford, y llegó al culmen con Greta Garbo, «la divina». A partir de los primeros años del sonoro desaparecen idealismos y romanticismos y, como dice Siclier (4), **«la mujer, lentamente, comienza a descender a los infiernos».**

Entre los extremos del endiosamiento y la condenación de la mujer del maniqueísmo del cine americano en su época clásica podemos rastrear un tema que nos interesa: la emancipación de la mujer. No es muy frecuente su tratamiento directo y explícito, pero sí aparece como un elemento más de burla en algunas comedias. Ridiculizar a «independientes» y «sufragistas» funcionaba bien; el público medio lo veía con buenos ojos y se divertía. En «Trece por docena» (1949), de Walter Lang, comedia amable sobre una familia numerosa, en que una vez más tenemos a Mirna Loy en el papel de madre americana perfecta, ésta es requerida, en una breve escena, por un incauto miembro de una liga femenina para colaborar en su revista con un artículo sobre «el control de natalidad»; a una señal del paterfamilias, Clifton Webb, bajan por las escaleras los doce retoños del matrimonio y se alinean, rebosando felicidad, delante de aquella señorita tan fea; la sufragista se marcha confundida, reconociendo que alguien se burló de ella al recomendarle la señora de aquella casa.

Episodios de este tipo eran frecuentes. Cuando las «emancipadas» protagonizaban un filme, solían ser secretarias, directoras de empresa o periodistas. Naturalmente, no muy hermosas, con sobrios trajes de chaqueta. Podían ser Claudette Colbert, Jean Arthur o Rosalind Russell. En principio, secas y testarudas; como para ellas lo principal era el trabajo, no les quedaba «tiempo de amar». En esto insistían los guionistas y la propaganda de la época. Pero terminaban siempre en boda. Como ejemplo de este tipo de comedias tenemos «No hay tiempo de amar» (1943), de Mitchell Leisen, cuya propaganda rezaba en España de este modo tan significativo: **«La historia amorosa de una encantadora mujer, cuyo trabajo no la deja tiempo para amar y que, sin embargo, se enamora locamente de un hombre interesante y musculoso.»**

Erotismo y objetización

¿Cuál es ese infierno al que el cine americano hace descender a la mujer? Vamos a decir que el infierno del sexo o, mejor dicho, de la reducción al sexo. La mujer ya no tiene alma, sólo cuerpo. Ni siquiera lo que

(4) Op. cit., pág. 11.

se dijo de Ava Gardner «el animal más bello del mundo», vale hoy para sus compañeras de sexo. Para el cine comercial actual, la mujer es prácticamente un objeto, un objeto sexual, con el que se puede comerciar de cara al consumo. Es curioso que hoy ya no hay grandes protagonistas femeninas que encabezen los repartos o sostengan solas el protagonismo de un gran filme, como sucedía en los años treinta y cuarenta con Greta Garbo, Joan Crawford o Bette Davis, la mala por antonomasia. Las grandes películas espectaculares de los últimos tiempos ni siquiera están protagonizadas por una pareja de distinto sexo, sino que quienes encabezan el reparto son dos, tres, quizá más, «astros» de la pantalla. Algo así como en el reparto tradicional de las películas del «Oeste». «En el «western», la mujer suele ser un elemento decorativo o simple complemento casi accesorio. Abundan las «madres» y las «hijas», en el campo decente, y las chicas del «saloon», en el otro. Pero nunca suelen ser las protagonistas» (5). El papel femenino hoy queda reducido sensiblemente; con frecuencia se trata de cumplir con escenas eróticas, que las fórmulas actuales de hacer cine han descubierto como imprescindibles, como sucede también con la violencia.

Hoy ya no es tan importante para una actriz saber bajar elegantemente la tradicional escalera o sostener ante la cámara un largo primer plano dramático, sino saber ser *sexy* a la hora de desnudarse y manejarse bien en la cama. Los tiempos han cambiado, y el cine, fiel reflejo de situaciones sociales, también. La liberalización de las costumbres de la última década y, en concreto, la llamada «revolución sexual», se dejan traslucir en la pantalla, pero no en provecho de la mujer, que aparece más objeto que nunca. En lo erótico, entre el mito y el objeto hay poca diferencia. Por eso el macho dominante permite a la mujer que siga siendo «mito» en ese sentido. «No se trata de una gentil abdicación..., sino de una sabia explotación por parte del sexo opuesto—¿por qué «opuesto» o «contrario» y no «complementario»?—como anzuelo, anzuelo en el que, por otra parte, resulta muy difícil no picar» (6).

El papel de mito erótico es, en realidad, antiguo en el cine. Desde los comienzos del séptimo arte, aparecen las divas. Primero en Italia: Lidia Borelli, Francesca Bertini...; seguidamente, en la recién construida fábrica de sueños de Hollywood. Una larga lista de mujeres espléndidas, las más de las veces aprisionadas mortalmente en sus sensuales límites, iban a ver explotada su capacidad erótica por una industria masculina: Clara Bow, Mae West, Jean Harlow, Marlene Dietrich, Louise Brooks, Ginger Rogers, Dorothy Lamour, Betty Grable, Rita Hayworth, Jane Russell, Lana Turner, Hedy Lamarr, Ava Gardner... En Europa, Brigitte Bardot, Gina Lollobrigida, Sofía Loren, Claudia Cardinale... La última generación americana de *sex-symbols* es especialmente agresiva: Ann Margret, Ursula Andress, Rachel Welch.

La servidumbre al mito erótico por parte de la jovencita *starlette*, que quizá al principio se sintió sumamente halagada al ser encasillada en él, es tan grande que luego es difícil liberarse de él. Motivo de reflexión para la mujer que sueña en «triunfar» a cambio de vender no sólo su cuerpo, sino su personalidad. No vale protestar, pedir otros papeles distintos o más dramáticos, para que la actriz se sienta *realizada* como tal, para que se sienta otra cosa distinta a carnaza para *voyeurs*, que entregan puntualmente sus dineros en taquilla. «La estrella es una total mercancía: no hay ni un solo

(5) Santos Fontenla, César: *Las damas de la frontera*, en *Cine en 7 días*, 23-VI-73, núm. 637, págs. 15-17.

(6) Santos Fontenla, César: *El mundo es de las mujeres*, en *Cine en 7 días*, 20-I-73, núm. 615, págs. 15-17.

centímetro de su cuerpo, ni una fibra de su alma, ni un recuerdo de su vida, que no pueda ser lanzado al mercado. Esta mercancía total tiene otras virtudes: es la mercancía tipo del gran capitalismo: las enormes inversiones, las técnicas industriales de racionalización y de estandarización del sistema, hacen, efectivamente, de la estrella una mercancía dedicada al consumo de masas. La estrella posee todas las virtudes del producto de «serie» adaptado al mercado mundial» (7). Está despersonalizada, objetizada, y con ella la imagen femenina sufre un serio detrimento ante hombres y otras mujeres, el aparecer como algo «poco serio», en comparación con la imagen masculina.

Por supuesto, también hay hombres-objeto, y muchos. Pero los medios de comunicación no lo difunden tanto, ni con tanta complacencia, quizá por el control más o menos consciente masculino. En cualquier kiosco se exhiben, como lavadoras automáticas o televisores de diversas marcas, bellos ejemplares femeninos, desde el punto de vista físico. Es una larga tradición, que arranca del cine y según la cual es el cuerpo lo único importante para la mujer de cara al triunfo.

El cine tiene, pues, mucha responsabilidad de que todavía, en el siglo XX, la mujer siga siendo vendida como esclava en un mercado. Marilyn Monroe (a propósito he dejado su nombre para este momento) estaba muy cansada de todo esto; no sólo de la falta de libertad impuesta por el **Star-system**, sino de dar continuamente una imagen falsa de sí misma, de mentir al espectador, de verse obligada, como todas «las diosas del amor», a halagarle y alienarle. Marilyn quería salir de algo donde se asfixiaba, quería ser ella misma y no lo que otros quisieran que ella fuera. Comenzó su drama. «La lucha de la Monroe por ser considerada como algo más que un cuerpo orgiástico y tentador la llevó a un esforzado empeño de demostrarse y demostrar a los demás que era un ser humano con mayúsculas, polidimensional y versátil, que su trabajo debía considerarse artísticamente y que el oficio de actriz era tan digno de respeto como el que más. En este arduo empeño —que, por otra parte, nadie tomó en serio— perdió todo el resuello, el ánimo y el espíritu de superación, prácticamente ilimitado en su caso» (8). Sumamente significativo el caso de Marilyn, sobre el que tanto se ha escrito (9). Su liberación le costó la vida. No encontró otro medio. ¿Es que entre ser «objeto» y «no ser» no hay alguna otra alternativa para las «diosas»?

La tragedia de las «diosas» del cine se ha llevado muchas veces a la pantalla, por los mismos productores de Hollywood, culpables de ellas. Hasta ahora, las dos grandes películas que reflejan la soledad y el desencanto de la **star**, así como su más o menos cariñosa y cruel desmitificación, son «El crepúsculo de los dioses» (1950), de Billy Wilder, y, más recientemente, «La leyenda de Lylah Clare» (1968), de Robert Aldrich. Dos soberbias meditaciones sobre la condición femenina en estas especiales circunstancias del mundo del cine.

Otras cinematografías de otros países presentan parecidos clichés a los del cine americano, del que estaban tan influenciados. Sólo personalidades

(7) Morin, Edgar: **Las «stars»: servidumbres y mitos**. Ed. Dopesa, Barcelona, pág. 87.

(8) Melgar, Julio R.: **Los mitos del sexo en el cine**, en **Cine en 7 días**, 30-XII-72, núm. 612, págs. 24-28.

(9) Guíles, Fred Lawrence: **Norma Jean**. Ed. Lumen, Barcelona.

Varios: **Marilyn, revisitada**. Ed. Anagrama, Barcelona.

Reiner, Silvain: **La tragedia de Marilyn Monroe**. Ed. Grijalbo, Barcelona.

Mailer, Norman: **Marilyn**. Ed. Lumen, Barcelona.

muy independientes del cine europeo enfocan la cuestión femenina con originalidad y acierto. Recordemos a un Jean Renoir con una galería de mujeres interesantes, entre las que destacan por su fino análisis psicológico las tres jovencitas de ese bello poema cinematográfico que es «El río» (1951). La filmografía del francés Robert Bresson revela una altísima concepción de la mujer como ser misterioso y redentor en medio de la vulgaridad que la rodea. El austríaco Max Ophüls siempre se caracterizó en toda su filmografía por una sensibilidad especial respecto de los personajes femeninos. El maestro danés Carl T. Dreyer, en varios de sus pocos filmes, es defensor de la mujer frente a la intolerancia y el egoísmo masculinos: su «Gertrud», última de sus obras, es un monumento a la vida interior femenina y su capacidad de amor. El neorrealismo italiano realza la dignidad de la mujer, en medio de la pobreza y las dificultades, y, en concreto, Federico Fellini, con filmes como «La strada», «Las noches de Cabiria» o «Almas sin conciencia»; en esta última nos presenta un maravilloso personaje secundario: una muchacha minusválida y pobre, pero de excepcional categoría humana y espiritual. Fellini alcanza un notable grado de poetización de la mujer, potenciado por su humanismo cristiano, y de manera parecida Vittorio de Sica, cuyos personajes femeninos son especialmente profundos, ya sea en comedias, «Hoy, ayer, mañana», «Siete veces mujer», o en dramas, «Dos mujeres». Desde el punto de vista colectivo, uno de los cánticos más logrados consagrados al genio del eterno femenino es esa obra maestra de Jacques Feyder que se titula «La kermesse heroica».

Nuevo cine y Nuevos Temas

El cine tiene su pequeña revolución de consecuencias notables. Se trata de la llegada de «las nuevas olas». Aparecen en Europa. Primero en Francia, luego en Inglaterra, Alemania, Italia, países del Este, e incluso en España, en 1965, se comenzó a hablar del «nuevo cine español».

Las nuevas olas, con su distinto planteamiento de producción cinematográfica (presupuestos más modestos y menos condicionados ideológicamente) y su corte respecto de las normas clásicas de la estética fílmica, ayudadas por la gran evolución que ya en los años sesenta se daba en la mayoría de los países de Occidente en cuestión de costumbres y de censura pública, consiguen una gran independencia del cine comercial tradicional en la forma y especialmente en el fondo. A partir de ahora, los temas se van a tocar con más libertad, sin tabúes o clichés convencionales. Y lo curioso es que este cine, aparentemente más desgarrado, va a influir decisivamente en los nuevos ejecutivos de Hollywood, encargados de mantener como sea la meca del cine y de que ese imperio no se desmorone.

Un cine más problematizado aparece, pues, a partir de 1960, y no sólo en la producción que podríamos llamar «militante», sino también en la «comercial». Así comienzan nuevos géneros temáticos: el cine **político**, el de **compromiso social**, el **pornográfico**... No es, pues, de extrañar que en los últimos quince años el tema de la mujer en el cine sea mucho más frecuente y su tratamiento más realista, sincero y rico, sin que se eludan las cuestiones más delicadas, como pudiera ser, por ejemplo, la homosexualidad (no hablo aún del cine pornográfico, en que la homosexualidad femenina es un tópico frecuente, a la vez que gratuito y superficial, como veremos); en 1969, una película comercial de Robert Aldrich, «The killing of Sister George», aborda el tema de una manera abierta y agresiva, a propósito del ocaso de una estrella de televisión. Los puntos de contacto con «El crepúsculo de los dioses» y «La leyenda de Lylah Clare» son notables y el estudio de

los personajes femeninos magnífico. Después de este filme han seguido muchos otros sobre esta cuestión. En clave estilizada y muy intelectualizada, por ejemplo, «Las amargas lágrimas de Petra von Kant», espléndida película del alemán Rainer W. Fassbinder.

Repasemos, pues, con un poco de orden los diversos campos en que el cine contemporáneo, más espejo de la realidad que fábrica de sueños, a diferencia del cine clásico, se ha introducido con vistas a captar la situación y las reivindicaciones femeninas. Nuevas generaciones de actrices, que pueden ser desde «activistas», como Jane Fonda, hasta «liberadas», como María Schneider, contribuyen a encarnar los nuevos personajes. Con sus lógicas diferencias, algo parecido sucede en España con actrices como Ana Belén, que, sin duda, representa un nuevo estilo de mujer joven española, intelectual y sin prejuicios. Su personaje de la maestra «progre» en «El amor del capitán Brando», de Jaime de Armiñán, posiblemente se repetirá con frecuencia, y Ana Belén puede quedar clasificada para ese tipo de papel. En España existe un fenómeno propio tratándose de actrices; tenemos las «convertidas»: una generación de «estrellas» del cine anterior, que no habían salido de los convencionales clichés, históricos o folklóricos, y que no dudan ahora, en plena madurez, en «destaparse» para dar vida a los nuevos caracteres, más desgarrados, de la España de la apertura.

«La «nueva ola» por antonomasia es la francesa. Y he aquí que, de una manera mucho más realista y seria en su análisis que el cine tradicional americano, también se revela misógina en grado considerable. «A bout de souffle», primera gran obra del grupo, de Jean Luc Godard, nos presenta a la protagonista, una «americana», encarnada por Jean Seberg, como inconstante e inconsciente, capaz de traicionar y de mandar estúpidamente a la muerte al compañero. Para Claude Chabrol, en todos sus filmes, la mujer es fría y amoral, incapaz de sentir escrúpulos de conciencia, a diferencia del hombre, cuando es infiel o comete un crimen: «La mujer infiel», «Al anochecer», «El carnicero». Para Eric Rohmer, la mujer es la tentación, ni más ni menos, que puede cambiar la vida de un hombre: «La collectionneuse» (con Haydée Politoff), «Ma nuit chez Maud» (con Françoise Fabian), «L'amour l'après-midi» (con Zouzou). Para François Truffaut es también, inconstante y devoradora de hombres, causa de sufrimientos físicos y morales para ellos: «Jules et Jim» y «La sirena del Mississipi», entre lo más significativo.

No sólo en Francia están localizados los modernos cineastas para quienes la mujer no es un dechado de virtudes humanas (y esto no quiere decir que por ello sean automáticamente «antifeministas»). Por ejemplo, un Joseph Losey es el último artista que ha adaptado ese estandarte del feminismo que es «Casa de muñecas», de Ibsen; sin embargo, en su filmografía existen mujeres calculadoras y temibles, como nos muestran «El tigre dormido», «Ceremonia secreta» y «El mensajero», por citar algunas. Dos ingleses, Richard Lester, con «Petulia», y Ken Russell, con «Women in love», insisten también en los intrincados manejos de la mente femenina apasionada, que determinan la destrucción del hombre. En Alemania, Rainer W. Fassbinder es el autor de una obra terriblemente pesimista, que presenta al hombre totalmente hundido física y moralmente por la cuádruple influencia de su madre, su hermana, su esposa y su amante; las cuatro contribuyen a su suicidio. En Estados Unidos, dos realizadores de gran éxito recogen la antorcha del cine tradicional y, por tanto, misógino: Roman Polanski hace a la mujer madre del demonio en «La semilla del diablo», y cúmulo de maldades, incluido el incesto, en «Chinatown», matándola al final del filme de una manera estéticamente terrible, aunque purificadora; y Peter Bogdanovich,

que en «Targets» hace culpables, además de a la sociedad en general, a la madre y a la esposa de un excombatiente del Vietnam, de que éste en su insatisfacción comience a matar gente como francotirador; ya hemos aludido más arriba a su película «¿Qué me pasa, doctor?». En realidad, a primeros de los sesenta, «Lolita» (1962), de Stanley Kubrick, anunciaba que la mujer no iba a dejar fácilmente de ser perversa en el cine americano posterior. Como contraposición, es de justicia citar la «conversión» de un gran misógino de Hollywood; se trata de John Ford, que en su última película, auténtico testamento, «Siete mujeres» (1966), rinde un importantísimo homenaje al mundo femenino y, el director que se caracterizó por su exaltación del machismo, en esta ocasión y por primera vez nos presenta una heroína maravillosa, encarnada genialmente por Anne Bancroft (¡la maligna Mrs. Robinson de «El graduado», de Mike Nichols!), que da su vida por los demás.

La joven y sus problemas

Antes de ver el tratamiento que el cine moderno presenta de la joven mujer, recordemos primeramente cómo es muy frecuente, con mayor o menor conocimiento de causa, la crítica y también la burla del sistema de educación sexual tradicional. Son muchas películas las que con un fundamento real suelen ironizar episódicamente sobre esto, sea tratándose de chicas o de chicos. Pensemos en Fellini o en Buñuel, en quienes la cosa se mezcla con la enseñanza de una religión traumatizante y falsa. Ultimamente el cine español presenta dos escenas, inteligentes y finas, cosa por desgracia bastante infrecuente, sobre las inhibiciones infantiles en esta materia, por culpa de una formación totalmente deficiente; se trata de «El espíritu de la colmena», de Víctor Erice, y «El amor del capitán Brando», de Jaime de Armiñán. El análisis de la propia juventud con carácter autobiográfico por parte de directores ya adultos siempre ha tenido aceptación; hoy están de nuevo sobre el tapete, y de una manera muy nostálgica, la llamada del sexo y los primeros escauceos amorosos, con sus miedos e ilusiones, tanto de ellas como de ellos. Situando todo esto en los últimos años cincuenta, tenemos una presentación entrañable a cargo de George Lucas, en «American Graffiti», para el ambiente americano, y de Pascal Thomas, en «Les Zozos», para el europeo; ellas aparecen deseosas de aventuras y juegos eróticos, pero con ese gran temor de llegar hasta el final de ellos.

Sobre el problema de las relaciones prematrimoniales, en 1961, Kazan se adelanta en abordar una tragedia moderna: dos jóvenes quedan marcados para toda la vida por no haberse podido amar en un momento determinado en que dificultades ambientales y familiares se lo impedían; en «Esplendor en la yerba», Elia Kazan tiene la audacia de consignar el trauma con consecuencias psicósomáticas que esta frustración deja en la muchacha. En clave distinta, cariñosa y de buen humor, Milos Forman nos cuenta las primeras relaciones sexuales de una muchacha obrera y su correspondiente primera desilusión en el amor, en «Los amores de una rubia».

Ultimamente también se han llevado a la pantalla en España todos estos puntos, pero con una superficialidad y falta de buen gusto notables: «Las relaciones prematrimoniales», de Pedro Masó; «Adiós, cigüeña, adiós», de Manuel Summers; «La casa de las palomas», de Claudio Guerin; «Tocata y fuga de Lolita», de Antonio Drove, etc.

Especial interés, por el enorme impacto que ha tenido en toda Europa,

tiene «Family Life», de Ken Loach, que estudia los condicionamientos familiares, puritanos e hipócritas, que obligan a una muchacha a abortar y, finalmente y como consecuencia, a ser internada para tratamiento psiquiátrico. «Wedding in white» es otra película de ambiente británico, aunque de autor, William Fruet, y localización canadienses, y muestra en un estilo muy realista el total desamparo de una joven, que debe aceptar en silencio, pues no tiene ni voz ni voto en su familia, la violación por un amigo de la casa, primero, y el matrimonio con un viejo borrachín, después, para «salvar el honor» familiar; la boda se realiza de blanco, y todos satisfechos en aquel ambiente brutal y machista, excepto una persona que no puede decir esta boca es mía.

El matrimonio

El matrimonio siempre ha sido institución muy criticada en el cine, con más o menos respetos, según las épocas, naciones y sus respectivas censuras. Las alusiones al divorcio o a las relaciones extraconyugales eran frecuentes en el cine clásico, pero de una manera velada, no clara y explícita. Desde hace quince años ya se hace esto último y una lista enorme de películas, que no podemos materialmente comentar, nos hablan de esta crisis. Crisis que, a veces, va unida a un desencanto general sobre la vida, como nos insiste esa impresionante película de Elia Kazan: «El compromiso». El maestro Ingmar Bergman, verdadero creador de caracteres femeninos en toda su filmografía, desde «Verano con Mónica» hasta «Escenas de un matrimonio», pasando por ese magnífico cuadro femenino que es «La espera de las mujeres», cuestiona duramente esta institución, aunque con una conclusión: mucho peor es la soledad.

Dos películas de tema parecido y, sin embargo, muy diferentes en sus conclusiones son «La femme de Jean», de la francesa Yannick Bellon, y «Fuego de paja», de los esposos alemanes Völker Schlöndorff y Margareth von Trotta. El tema: el divorcio y cómo, después, puede arreglárselas la mujer. Conclusiones: muy rosas las francesas y más tristemente realistas las alemanas. Mientras que Yannick Bellon rodea a su heroína de circunstancias tan favorables que resultan falsas en relación con su supervivencia y felicidad tras el divorcio (encuentra fácilmente trabajo, prosigue sin dificultades sus estudios, sólo tiene un hijo que no necesita especiales cuidados y es muy comprensivo, consigue un amante maravilloso, etc.), Schlöndorff y Von Trotta cogen el toro por los cuernos y presentan las dificultades tan grandes que una mujer de treinta y pico años, divorciada, encuentra en la realidad para abrirse camino en la vida; el final alemán es amargo para su protagonista: no tiene más remedio que volver a casarse con otro hombre, a pesar de su desagradable experiencia anterior. «Fuego de paja» da en el clavo de la realidad sociológica que es el desamparo social de la mujer sola. «La femme de Jean», brillantemente, elegantemente, escamotea un problema candente.

¿Cómo se presentan los problemas conyugales en el cine español? En los últimos años, un gran número de filmes, aprovechando la «apertura», han insistido, de modo más o menos superficial pero constante, en la insatisfacción y frustración de la mujer española (la verdad es que también en la del hombre, pero de ésta no tratamos ahora). «Tal y como es presentada en nuestro cine, la mujer viene a ser una especie de sub-persona. Su rol prácticamente está reducido a la novia que ha de convertirse después en

esposa y madre. La única excepción a la regla es la "mujer mala", que es mala precisamente porque no ha aceptado ese rol y se ha "echado a la vida" (10). Comenzando por «Tristana», de nuestro número uno, Buñuel; siguiendo por «Stress es tres, tres», «La madriguera», «La prima Angélica», de nuestro número dos, Carlos Saura; tenemos una larga lista de diversa calidad, que revela la vulnerabilidad de la armonía conyugal española, especialmente localizada en las clases más acomodadas y en contra de la idea y de la propaganda oficial que normalmente reina sobre este asunto: «Del amor y otras soledades», de Basilio M. Patino; «La revolución matrimonial», de Nieves Conde; «Manchas de sangre en un coche nuevo», de Antonio Mercero; «Un lujo a su alcance», de Ramón Fernández; así como «El amor empieza a medianoche», «La primera entrega», «Un invierno en Mallorca», «Una chica y un señor», «Matrimonio al desnudo», «El juego del adulterio» y un largo etcétera.

«Belle de jour», de Buñuel, y «El graduado», de Mike Nichols, son dos puntos de vista, el uno europeo y el otro típicamente americano, de la insatisfacción sexual de la esposa. Con diversas variantes sobre el tema y apoyado en datos clínicos el filme «Confidencias de mujer», de Georges Cukor, confirma lo que ésta sufre en este sentido, incluso en los países aparentemente más liberales en sus costumbres y con el divorcio como institución ya tradicional.

El cine contemporáneo es un espejo que no se asusta en reflejar ya nada. Es más, necesita nuevas historias en su afán de decir algo nuevo, de ser original. Por eso no se detiene ante nada. Ya hemos hablado de la homosexualidad femenina. El incesto o el aborto también son temas que aparecen en la pantalla. «Hermana, amor mío» es un filme sueco de Vilgot Sjöman en que el incesto entre hermanos quiere ser un símbolo de rebeldía social y de destrucción de viejos tabúes. Bergman también lo utiliza en función simbólica en «Como en un espejo». Incesto entre madre e hijo-adolescente aparece en «Juegos de noche», de la sueca Mai Zetterling, y en «Le soufflé au coeur», del francés Luis Malle.

El aborto como algo eminentemente traumatizante para la mujer es tema frecuente en el cine sueco y en el inglés. En cambio, la predicación explícita del aborto en plan militante es objeto del filme «Histoires d'A», de Marielle Issartel; durante cierto tiempo estuvo prohibida en Francia, y obtuvo todas las licencias con la llegada de Giscard d'Estaing a la Presidencia. Hay una tercera manera de tratar este delicado tema y ésta es «a la española»: superficialmente, por supuesto, y explotando la morbosidad del asunto de cara a la taquilla: «Aborto criminal», «El último viaje», «No matarás».

El trabajo, las marginaciones y la política

No son muy frecuentes en la pantalla los problemas laborales de la mujer explícitamente tratados desde un punto de vista de igualdad de oportunidades, aunque se puede apostar que, en los últimos años, en centroeuropa, se multiplicarán las películas que se sensibilizarán a este respecto, entre otras razones por el acceso cada vez mayor de la mujer a la realización y a la consiguiente expresión cinematográfica. Algunos directores masculinos sí son más sensibles sobre los oficios femeninos en que la mujer se deshu-

(10) Pérez Gómez, Angel A.: *La frustración de nuestra sociedad en el cine español*, en *Razón y Fe*, mayo 1975, núm. 928.

maniza: De menos a más: maniquí-**striptease**-prostituta. Una crítica notablemente ágil sobre el mundillo de las maniqués, modelos o **cover-girls**, es «Qui êtes vous, Polly Magoo?», de William Klein, situada en Francia, pero con valor universal para cualquier país del globo. A diferencia de la actriz de cine, en el caso de la modelo publicitario no interesa saber quién es, su nombre, sino simplemente su cuerpo y su falsa sonrisa. El británico Steve Dwoskin, cuya producción es **underground**, hace una profunda meditación, en clave minoritaria y experimental, sobre la mujer que trabaja en **striptease**, en su mediometrage «Dyn Amo»; el final es significativo: un primer plano de más de ocho minutos de duración, en que lentamente la sonrisa eróticamente halagadora de la joven, que actúa frente a muchos hombres anónimos, se transforma en una mueca de dolor, de soledad y de hastío.

Antes de pasar a la imagen que de la prostitución nos da el cine, señalaremos que en España hay títulos con un interés particular en lo relativo al trabajo femenino. «Mi querida señorita» es una de las películas que, con su insólito argumento: el cambio de sexo, más ha desvelado la diferencia en formación y en cultura tan grande que existe en España entre el hombre y la mujer. La misma persona que «de mujer» se podía manejar en la vida con su «cultura general» y «sus labores», al cambiar de sexo, «de hombre», se encuentra sin preparación suficiente para abrirse paso en la sociedad actual; la sentencia sobre la formación y educación femenina se desprende fácilmente: de igualdad de oportunidades, nada. Por otro lado, el tema de la mujer emigrante también es reflejado por el cine español, tanto fuera del país, «Españolas en París», de Roberto Bodegas; como dentro, «La piel quemada», de José M. Forn, y «Corazón solitario», de Francisco Betriu.

¿Hay alguna visión de la mujer plenamente integrada en la sociedad al mismo nivel que el hombre y con un trabajo satisfactorio? En efecto, especialmente en el cine nórdico, como por ejemplo «Anna», de Jorn Donner, y «La jaula de aire», de Bengt Forlund, y, sin embargo, esas mujeres que presentan estos filmes, contra lo que se pudiera pensar, no son felices, por causas sentimentales y desasosiego existencial. La soledad existencial del alma femenina ha sido espléndidamente presentada en la pantalla por Antonioni en diversos filmes, especialmente en «El desierto rojo». En otra clase social muy distinta de la alta burguesía italiana se sitúa el análisis que el español Jorge Grau hace de la soledad de la mujer abandonada por el amante: «Historia de una chica sola».

Sobre la mujer marginada encontramos en España unos tipos sociales muy característicos, como son la solterona y la provinciana, en quienes por diversas causas el problema de la independencia y la autorrealización está muy agudizado. Dos magníficas películas analizan el primer tipo: «La tía Tula», de Miguel Picazo, sobre la obra de Unamuno, y «Calle Mayor», de Juan Antonio Bardem. Esta última vale también para el capítulo del provincianismo y sus inamovibles imposiciones sociales, que inciden especialmente sobre la mujer, víctima de fuerzas vivas, de respetos humanos y de sí misma. Otras películas sobre este tema: «Nunca pasa nada», del mismo Bardem; «La niña de luto», de Manuel Summers; «Mi querida señorita», de Jaime de Armiñán; «Tristana», de Buñuel; «La regenta», de Gonzalo Suárez...

Los problemas de madres solteras y viudas, y sus dificultades en el terreno social y laboral, no aparecen en la pantalla todo lo que sería de desear para concienciar a la opinión pública. En cambio, la vejez en la mujer tiene un digno tratamiento; por ejemplo, «La vieille dame indigne», de René Allio, y «Amor», una de las grandes películas que ha sabido revelar la enorme capacidad femenina para el amor, del húngaro Karoly Makk. Sin embargo, con

la intención de idealizar a una «joven» anciana, pero ridícula e increíble en su planteamiento, tenemos un engañoso filme: «Harold y Maud», de Hal Ashby, norteamericano. Otro tipo de marginación es la de la mujer enferma psicológicamente por causa de su propio sexo. «Repulsión», de Roman Polanski, ha acertado en la presentación de esos insomnios y zozobras en que el deseo y el rechazo se mezclan incomprensiblemente.

La prostituta es un personaje tradicional en el séptimo arte, siempre tratado con cariño y profundizado en su personalidad y circunstancias hasta llegar a la bondad del corazón. Todas las cinematografías europeas, incluso la americana, tiene abundantes títulos e incluso personajes consagrados, que van desde la maravillosa Cabiria a la risueña Irma «la dulce», y se han complacido en mostrar su humanismo a ultranza, frente a la frialdad e hipocresía de las llamadas «señoras bien» o «señoras decentes». La industria cinematográfica española, en principio, también ha respetado este cliché, pero lo ha estropeado todo al mezclar los afantes de lucro con el tema. Como en el caso del aborto, muchas películas españolas, «Chicas de alquiler», «Un casto varón español», «Las señoritas de la mala compañía», «Una mujer de cabaret», «Una mujer prohibida», «El chulo», «Casa Flora», etcétera, han explotado lo morboso del tema y lo han desenfocado con miras comerciales a cierto sector de público, que toma estos filmes como sucedáneos de la pornografía, en un país en que ésta, oficialmente, está prohibida. Ignacio F. Iquino, autor de «Chicas de alquiler», sabe bien lo que es bordear los límites de la censura y saca el máximo de jugo de ello, so pretexto de «inquietud social». Mucho más honesto, en este sentido, el filme de Jorge Grau «Chicas de club».

El cine sociopolítico ha cobrado un auge enorme en los últimos diez años. A pesar de que muchos realizadores importantes, de muy diversas latitudes, han expresado sus serias dudas sobre la capacidad de arma política que pueda tener el cine, con todo, se multiplican en todo el mundo las películas, más o menos independientes o *amateurs*, de bajo presupuesto, a veces de estética dudosa, en que se abordan problemas candentes. En este tipo de cine la mujer no está ausente, ni mucho menos. Puede llegar a llenar todo el filme, como sucede en «Coup par coup», de Marin Karmitz, película colectivista sobre una huelga en una fábrica de mujeres, en que éstas se hacen dueñas de la situación (y de la fábrica, por supuesto) y llegan a secuestrar al director, o simplemente a protagonizar en sentido tradicional, como aparece en «Sambizanga», en que su heroína es la esposa de un líder de la independencia de Angola, al que ve morir víctima de la P. I. D. E.

Es muy frecuente utilizar la mujer como *símbolo* de teorías o inquietudes políticas en películas de clave hermética y surrealista, que hay que descifrar para llegar al meollo del mensaje. Así el filme checo «Las margaritas», de la realizadora (maldita en su país) Vera Chytilova; el cubano «Lucía», de Humberto Carreras; el japonés «Querida hermanita de verano», de Nagisha Oshima, o al francocanadiense «Sweet Movie», de Dusan Makavejev, en que sus dos protagonistas representan el capitalismo occidental y el marxismo oriental. En muchas películas centroeuropeas de carácter revolucionario, la joven aparece en primera fila, junto al joven, o, con frecuencia, de líder, lo que indica, si tomamos una vez más al cine como espejo de la realidad, una progresión evolutiva en la mujer como factor de cambio, que no se da en generaciones anteriores, más o menos alienadas con ensoñaciones románticas y sentimentales, provenientes de la literatura del corazón, como nos muestra René Allio con su protagonista de «Rude journée pour la reine».

La enorme capacidad de sugestión simbólica del carácter femenino ha sido espléndidamente explotada por Ingmar Bergman, especialmente en esa meditación sobre la vida y la muerte que es «Gritos y susurros», en la que cuatro mujeres, con sus continuos primeros planos, sostienen el peso de una reflexión alucinante y grandiosa.

Y para terminar el repaso a las líneas de fuerza que el cine contemporáneo presenta en relación con nuestro tema, pasemos de la idealización bergmaniana a la objetización crasa. La escalada de cine pornográfico es un hecho, a pesar de que hace tres o cuatro años se saludaba en ciertos medios la vuelta al romanticismo y se proclamaba a la pornografía fenómeno efímero. Aquí es donde más explotada está la dignidad femenina, tanto por el cine como por otros medios de comunicación que propagan la imagen de este «objeto de placer», a su vez «objeto de negocio» en nuestro mundo de hoy (11). La fiebre del dinero fácil que proviene de adúlterar los productos o comerciar con lo prohibido, se ha apoderado del cinematógrafo. El cine deja de ser arte, incluso técnica, para halagar las secretas pasiones de un público anónimo y más bien de cierta edad, que en la oscuridad de un triste local consume imágenes pornográficas. Y en la pantalla, una y otra vez, la mujer (también el hombre, pero mucho más frecuentemente la mujer, dada la audiencia mayoritaria masculina) se desnuda por enésima vez para hacer el simulacro del amor, en algunos de sus papeles tópicos: la joven virgen, la muchacha violada, la esposa insatisfecha, la ninfómana o la lesbiana. Explotación y manipulación de la dignidad femenina en aras de la sociedad de consumo, pues el fenómeno de la pornografía, a pesar de su rápida extensión por todo el mundo, es típicamente occidental y capitalista. ¿Quién sacará a Eva del «infierno del sexo»?

O, ¿quién sacará del infierno de la «objetización (en realidad lo mismo: «objeto-sexual»)? Recordemos lo significativo del último filme de Luis G. Berlanga, «Grandeur nature», en que ya no trata de la mujer-objeto, sino del objeto-mujer (una muñeca «tamaño natural» para satisfacer sexualmente al protagonista) y de una manera ambivalente en que misoginia y feminismo se confunden.

LA MUJER TRAS LA CAMARA

Las mujeres directoras son pocas en la historia del cine. Pero siempre las ha habido, desde los comienzos. Alice Guy-Blanché, secretaria del productor Leon Gaumont, rodó bastantes filmes en la primera década de nuestro siglo; ella encabeza una lista, en la que, si somos sinceros y no caemos en paternalismos que no conducen a nada, hay que reconocer que no hay ningún nombre del que se pueda decir que ha contribuido con una aportación genial al séptimo arte; lo cual, por otra parte, es explicable, dadas las pocas oportunidades que la mujer ha tenido en este sentido. Ha habido realizadoras de categoría, como la francesa Germaine Dulac, la alemana Leni Riefenstahl o la rusa Yulia Solnstseva, esposa del célebre Dovjenko, y las sigue habiendo, como Shirley Clarke, Mai Zetterling, Vera Chytilova y Liliana Cavani. Pero, con todo, el cine como arte y como medio de expresión es algo que está todavía, como otros tantos aspectos de la vida moderna, por conquistar por la mujer.

(11) Camiña, Angel: *El cine y la sociedad del porno-consumo*, en ANUE, nov. 1973, núm. 28, págs. 17-18.

González Molina, Antonio: *El erotismo y la explotación de la mujer*, en *Hechos y Dichos*, enero 1975, núm. 458, págs. 34-43.

No es objeto de este artículo confeccionar y recoger datos sobre mujeres directoras de cine, sobre lo que ya hay mucho material escrito (12). Nos interesa desvelar primeramente qué posibilidades de trabajo se ofrecen al elemento femenino en el mundo (industria) del cine y cómo las utiliza. Como decía, al cargo máximo y más interesante del cine, desde el punto de vista artístico, son muy pocas las mujeres que han tenido acceso, aunque hoy en día es más fácil que lleguen a esa responsabilidad que es dirigir el variopinto equipo que hace un filme, y, en concreto, en Francia, en estos momentos, se puede hablar de igualdad de oportunidades en esto frente al hombre. Desde el punto de vista industrial, el cine es más aún de los hombres, si cabe.

La mujer trabaja en cine, pero en secciones de menos categoría, que tradicionalmente son reservadas para ellas, porque se consideran «más femeninas»: **script** o secretaria de dirección, ayudante de montaje, maquilladora, peluquera, figurinista... Son cargos no muy idóneos para dar una satisfacción desde el punto de vista de la autorrealización y de categoría social y artística inferior, no codiciados por el hombre.

Las pocas que han llegado al sueño dorado de la realización tampoco se han preocupado especialmente de sus propios problemas femeninos. En concreto, Leni Riefenstahl, con «Triumph des Willens» (1934) y «Olimpiada», se muestra machista y nazi. Pocas películas han planteado la cuestión feminista en la pantalla de una manera clara y satisfactoria. ¿Quién mejor para ello que las propias mujeres? «La femme de Jean», con su solución rosa, y «Fuego de paja», con su final ácido, se acercan a ello, como ya hemos comentado. Pocas cineastas aceptan ser encasilladas en movimientos feministas. **«De repente es como si las mujeres nos pusiéramos de moda. Pero Agnes Varda poco tiene que ver con esta moda, ni Mai Zetterling: ni siquiera la Cavani ni la Bellon se sienten particularmente feministas. Pero, como siempre, las actividades de las mujeres tienen una doble significación y una ambivalencia, procedentes de que, tratándose de realizaciones profesionales de mujeres, llevan implícito, además de su valor natural, una potencial trascendencia feminista»** (13).

El pasado año se celebraron dos festivales de cine de mujeres, en Toronto y en París. Esto, más las aportaciones que 1975 consiga, contribuirá a analizar con un especial ojo crítico las obras femeninas, a espolear la imaginación y creatividad de aquellas mujeres que tienen la posibilidad, sueño de tantas y de tantos, de hacer cine, a reclamar la igualdad de oportunidades para la expresión en este (y en otros) medio de comunicación, para defender la propia causa y condición, sin intermediarios del otro sexo (a pesar de que el ideal, a la hora de afrontar el problema de la mujer, como cualquier otro problema humano, es hacerlo complementariamente con el varón, imparcial y concienciado, se entiende).

CONCLUSION

El cine no sólo no ha ayudado a la mujer, sino que le ha hecho bastante daño. Esto no quiere decir que siempre será así. El cine es un arte muy joven, comparado con los demás: sólo ochenta años. Queda mucho que

(12) Ford, Charles: **Femmes cineastes.**

Cebollada, Pascual: **Mujeres directoras de cine**, en **Ya**, 17-V-73, págs. 33-35.
Gubern, R.-Varas, A. G.: **Mujeres directoras**, en **Film Guía**, núms. 3, 4 y 6.

(13) Rague Arias, M.^a José: **¿Cine feminista?**, en **Film Guía**, febr. 1975, núm. 4, pág. 25.

filmar. De momento nos falta la gran realizadora femenina y también la gran película, serena, humana, imparcial, sobre la mujer. Entre las imágenes cinematográficas que nos tiene reservado el futuro tienen que estar las que, confeccionadas por sensibilidades de ambos sexos, que trabajen complementariamente y en comunión, contribuyan a concienciar definitivamente al gran público de cara al problema de la mujer. Una hermosa misión para el séptimo arte.

El cine tocaría ese día el fondo de la cuestión: la dignidad «homo» de la mujer, anterior a su concreción sexual y sus funciones consiguientes, e iluminaría con su gran poder de sugestión todas las demás cuestiones que de ahí se derivan.

El cine, hoy por hoy, **también** tiene una deuda con la mujer.

MUJERES DIRECTORAS DE CINE

Cuadro forzosamente incompleto

Alemania:

Roswitha von Bruck.
Lauda von Cardowa.
Luise Fleck.
Thea von Harbou.
Katrín Hedman.
Helene Lackner.
Marianne Ludcke.
Rosa von Praunhein.
Lotte Reiniger.
Lieni Riefenstahl.
Trude Santen.
May Spils.
Karin Thome.
Margareth von Trotta.
Kathe Wienskowitz.
Olga Wohbruck.

Angola:

Sarah Maldoror.

Argelia:

Annie Tresgot.

Argentina:

M. Herminia Avellaneda.
M. V. Celestini.
Nelly Kaplan.
Emilia Saleny.

Austria:

Edith Hirsch.
Leontine Sagan.
Valerie von Martens.

Bélgica:

Editha Kiel.

Brasil:

Gilda de Abreu.
Zelia Costa.
Vanja Orico.
Lenita Pessoy.
Valquiria Salvá.
Carmen Santos.
Tereza Trautman.
Cleo de Verberena.

Bulgaria:

Irina Aktasheva.
Mariana Eustatieva.
Ivanka Grucheva.
Magda Petkanova.
Binka Zheljazkova.

Canadá:

Mireille Dansereau.
Judy Eglinton.
Anne Clare Poirier.
Silvia Spring.
Kristín Weingarten.
Joyce Wieland.

Colombia:

Marta Rodríguez.

Checoslovaquia:

Vera Chytilova.
Ester Kroumbachova.

A. CAMIÑA

Zet Molas.
Vera Plivova-Simkova.

Chile:

Nina Serrano.

China:

Shu Shuen.

Dinamarca:

Grete Frische.
Astrid Henning-Jensen.
Annelise Hovmand.
Bodil Ipsen.
Lisbeth Lauritzen.
Annelise Meineche.
Alice O'Fredericks.
Annelise Reenberg.
Lise Roos.
Kirsten Stenbaek.
Charlotte Starndgaard.

Estados Unidos:

Jacqueline Andrey.
Dorothy Arzner.
Shirley Clarke.
Juleen Compton.
Julia Crawford Ivens.
Lillian Ducey.
Barbara Loden.
Ida Lupino.
Frances Marion.
Vera McCord.
Frances Nordstron.
Mabel Norman.
Susan Sontag.
Lois Weber.
Kathryn Williams.
Margery Wilson.

España:

Margarita Aleixandre.
Ana Mariscal.
Pilar Miró.
Josefina Molina.
Rosario Pi.

Francia:

Jacqueline Audry.
Yannick Bellon.
Nina Companeez.
Liliane Dreyfus.
Germaine Dulac.
Marguerite Duras.

Alice Guy-Blanché.
Marielle Isartel.
Anna Karina.
Liliane de Kermadec.
Musidora.
Michele Rozier.
Annie Tresgot.
Nadine Trintignant.
Agnes Varda.
Rachel Weinberg.

Hungría:

Judit Elek.

Italia:

Liliana Cavani.
Anna Gobbi.
Cecilia Mangini.
Dacia Maraini.
Lyda Caria Ripandelli.
Elda Tattoli.
Lina Wertmüller.

Méjico:

Matilde Landeta.

Noruega:

Elsa Colfach.

Polonia:

Wanda Jakubowska.
Anna Sokolowska.

Rumanía:

Elisabetta Bostan.
Marietta Sadova.

Suecia:

Mai Zetterling.

Unión Soviética:

Olga Chesjowa.
Tatiana Lioznova.
Olga Preobrazenkaia.
Yulia Solnteva.

Venezuela:

Margot Benacerraf.

Yugoslavia:

Ljubisa Kozomara.

La mujer en la vida religiosa

Por. M.^a BEGOÑA DE ISUSI y Julián LOPEZ

Del Departamento de Investigación Sociológica (D. I. S.)
del Fomento Social (Sección B)

Es difícil hablar de la mujer consagrada cuando se parte de datos empíricos constatados (1). La realidad de la mujer en la vida religiosa hoy es tan compleja, delicada y dinámica, que es muy difícil expresarla de un modo leal, claro y sintético.

El acento de este análisis expositivo sobre la mujer en la vida religiosa se va a centrar **intencionadamente**, dados los límites obligados de un artículo, en tres aspectos estructurales de la mujer en cuanto tal. Al hacerlo somos conscientes de que, sin tocar **directamente** las dimensiones cristianas y evangélicas de la mujer consagrada, estamos tratando de la realidad nuclear subyacente y determinante de esa misma existencia consagrada femenina.

1. LA VIDA RELIGIOSA FEMENINA, FORMADA HOY POR CONJUNTOS DE MUJERES MUY DIFERENCIADAS ENTRE SÍ

Se piensa, muy frecuentemente, en la vida religiosa femenina como un todo, como una unidad. La mayoría de las Constituciones de la vida religiosa, de las conclusiones de los Capítulos Generales, etc., hablan de la vida religiosa como dirigida a una persona uniforme y genérica, que es la religiosa (o el religioso). La realidad no es así. La vida religiosa está compuesta por personas reales, en nuestro caso mujeres. Dentro de la vida religiosa estas mujeres pertenecen a «grupos humanos» que hace que hoy, en la práctica, coexistan al mismo tiem-

(1) Utilizamos el banco de datos que nos han proporcionado diez años de estudios empíricos sobre la vida religiosa femenina, que alcanza a más de cuarenta y cinco mil religiosas encuestadas, dentro de nuestro Departamento de Investigación Sociológica (D. I. S.) de Fomento Social, en su Sección B.

po dentro de los mismos Institutos, formas diversas de vivir la vida religiosa; tan diferentes, que es como si vivieran en la misma Congregación y a veces en la misma comunidad personas consagradas que pertenecen a **diferentes siglos y culturas**.

En otras palabras, unas religiosas viven conforme a la mentalidad, los valores, las actitudes y las conductas de la mujer del siglo XIX y principios del XX. Otras se sitúan en un tipo de mujer actual, pero de marcada tendencia conservadora. Otras tienen la sensibilidad de la mujer de hoy, y no precisamente de la mujer conservadora, sino de la mujer más promocionada, la que se considera como **persona** en igualdad con el varón (rechaza la biología como punto de comparación primordial en su diferenciación con el hombre), mujer **promovida culturalmente**, e **independiente económicamente** (esta es la independencia radical), porque con su profesión gana para su subsistencia y no depende económicamente del varón o la familia.

La gracia no suple a la naturaleza.

Es un axioma teológico que la gracia no suple a la naturaleza. La gracia no suple a lo que es la mujer hoy dentro de la vida religiosa. Como hay variedad de mujeres viviendo la vida religiosa, hay variedad de maneras de vivir la vida religiosa. Insistimos en que esta variedad no se borra (ni se puede borrar) por más fuertes que sean los intentos de unificar ideológicamente (ya sea desde el área humana o cristiana) al grupo femenino. Al final, en los datos y en los indicadores empíricos discriminadores de las personas, quedan ahí las realidades de unos seres potentemente diferenciados entre sí.

La tendencia a condenar lo que no se ajusta a las propias realidades.

Una mentalidad moralista saltará en seguida a poner los nombres de buenas y malas a los diferentes tipos de mujeres que viven en la vida religiosa. Un gran error en nuestro caso. Se condenaría a un conjunto de personas, cuyas limitaciones (que las tienen como seres humanos) se ven superadas por unos méritos positivos, de unos tipos y otros; méritos que muestran qué ligereza tan grande se tiene, y qué poco sentido profundo del valor y del respeto a la persona, cuando se condena precipitadamente a un tipo de religiosas que viven la realidad de la mujer, de una manera u otra.

2. LAS TIPOLOGIAS COMO MEDIO DE EXPRESION: TRES TIPOS DE MUJERES

Tratando de expresar lo que es en realidad la mujer consagrada dentro de la vida religiosa y situándonos lejos de la actitud de considerar a unas como buenas y a otras como malas, vamos a utilizar el instrumento sociológico de las **tipologías**. Una tipología tiende a simplificar la realidad viva (no a destruirla o deformarla: entonces no sería una tipología). Ahora bien; a pesar del peligro de simplificación, una tipología puede ayudarnos a comprender la realidad, aunque no se agote en ella la riqueza de esa realidad.

En nuestro caso, cada tipología se describirá a través de tres indicadores **principales** (que no excluyen a otros muchos que puedan darse) y serán los siguientes:

- a) La **opción como persona** de cada mujer.
- b) La **promoción cultural** (humana y cristiana).
- c) La **capacidad de independencia** en la vida, medida por la capacidad profesional de la persona para ganarse su propia subsistencia.

Es necesario aclarar el sentido de este indicador último. Esta capacidad de independencia económica es, sociológicamente hablando, un factor de gran importancia en orden a la plenitud en la vivencia y la libertad de la vocación como mujer, o como mujer religiosa. En el caso de la religiosa, aquellas que habiendo logrado la capacidad de esta radical independencia, optan por una vida de comunidad evangélica, en dependencia de los objetivos y valores de un grupo (Congregación religiosa) que ellas toman como propios, ponen sus bienes en común y permanecen alegres en esta opción de vida de hoy, viven su vocación con una libertad personal y una entrega más plena que aquellas otras personas que optaron por la vida religiosa porque ésta las potenciaba (caso muy frecuente en un pasado reciente para la mujer), o que permanecen en la misma vida religiosa, porque hoy son conscientes de que no podían valerse de otro modo en la vida, cosa que no les desagradaría.

La variación de los tres indicadores arriba señalados es lo que dará origen a las diversas tipologías. Contando, pues, con las limitaciones de las tipologías, estimamos que se dan como tres grandes tipos de mujeres viviendo hoy la vida religiosa (prescindimos de matices pequeños y de la gran cantidad de subtipos que se pueden formar en el seno de estas tres tipologías que vamos a tratar de descubrir a continuación).

3. TIPOLOGIA PRIMERA, A: LA MUJER TRADICIONAL (2).

a) La concepción de la mujer en cuanto persona.

La mujer (seglar o religiosa) que se sitúa en esta primera tipología tiene una estructuración determinada como persona femenina: concibe a la mujer sometida al varón. Su ámbito es el hogar, y fuera de él sólo puede ir acompañada. La participación en los ámbitos laborales, sociales, políticos, todo lo que sea extra-familiar, no se ve bien. Su campo de acción es la familia, ser esposa y madre, o hacerse religiosa. Esta mujer es poco consciente, o vive resignada, ante la instrumentación de la mujer por parte del hombre.

b) La promoción cultural.

La cultura que se fomenta en esta mujer es la conveniente para ser una buena esposa y una buena madre en el hogar, o una buena religiosa en el convento. No se necesitan títulos. En las dimensiones cristianas, la formación de estas mujeres es de tipo ascético espiritual, no se tiene una formación teológica o pastoral. A esta mujer le bastará ser buena para formar humana y cristianamente a sus hijos, o en el caso de la mujer consagrada, para educar a sus alumnos, hacer bien a los enfermos, etc. Así es concebida la cultura de una persona femenina, dentro de esta concepción de la mujer, seglar o consagrada.

c) La capacidad de independencia en la vida.

Se fomentan las virtudes contrarias a la independencia: la sumisión, la obediencia y la humildad. La mujer (seglar o religiosa), al no tener profesiones especializadas, ni títulos, no puede ganarse un sueldo en la vida civil hoy, a no ser a título de favor. En lo que respecta a la mujer seglar ésta depende del dinero que le entrega su marido. En otras palabras, esto quiere decir que tiene una dependencia total. En lo que respecta a la religiosa, ésta, ni en potencia siquiera, piensa que puede vivir de su propio salario, ya que sin títulos ni profesiones especializadas, hoy día difícilmente podría obtener un puesto de trabajo. Esta experiencia fundamental en la vida tiene una gran

(2) El hecho de llamar a la mujer tradicional o actualizada es obligado para expresarse. Hay que tener en cuenta que en este trabajo no se hace ningún juicio de valor ético sobre un tipo u otro de mujer, sino que los tipos expresan realidades de personas distintas y diferenciadas ante el sentido de la existencia humana y cristiana.

repercusión en las actitudes personales de pasividad, o iniciativa y participación personal, a todos los niveles.

Se preguntará ahora, **¿cuántas son estas religiosas y quiénes son?**

Se puede responder con bastante precisión, a partir de una estimación de nuestro banco de datos. **Son aproximadamente alrededor de los dos tercios de las religiosas que superan los cincuenta y cinco años.**

Este tipo de mujer tradicional está ligado a la cualificación cultural y profesional de la religiosa. A medida que la cultura y la profesión es más cualificada, se da una tendencia a alejarse de esta concepción de la mujer; aunque existen casos, pero ya a título más bien de excepción, de religiosas cultas y cualificadas profesionalmente, que también se sitúan dentro de la concepción de la mujer tradicional.

¿Con qué frecuencia se da esta tipología de la mujer tradicional en las religiosas de edad media y en las jóvenes? Son minorías, más bien, las religiosas de edad media y de edad joven que encarnan tal imagen de la mujer tradicional; hacemos notar, sin embargo, que estas minorías existen y tienen su importancia en los grupos.

Este tipo de mujer tradicional tiene una concepción de la vida en la que la dinamicidad y la capacidad de cambio y de empresa es muy reducida; son pocas, dentro de este grupo de personas consagradas, las que tienen una concepción dinámica de la vida y son emprendedoras. Estas minorías dinámicas tienen su importancia dentro de un grupo más bien estático y pasivo ante la vida, con las miras puestas más en el pasado que en el presente o futuro.

Una nota característica y distintiva de este grupo de mujer tradicional es el aferrarse a los valores y realidades de la sociedad y de la Iglesia del pasado de una manera exclusiva; es decir, rechazan en la práctica (no en teoría) las aportaciones de las nuevas generaciones y están cerradas a toda innovación. Esta es su nota negativa más importante en orden a la convivencia y a la creatividad o adaptación de su acción apostólica.

4. TIPOLOGIA B: LA MUJER ACTUALIZADA

a) La concepción de la mujer en cuanto persona.

Esta mujer actualizada se considera, en cuanto **persona humana**, en una igualdad radical de derechos y responsabilidades con el varón. Sabe que el factor biológico humano los diferencia

sexualmente en su modo de ser existencial, pero esta diferenciación no justifica para ella una estructuración de la vida de la mujer y de sus roles sociales en desigualdad con el hombre y sometida a él.

Estas mujeres son conscientes de que la persona femenina es manipulada e instrumentalizada, con frecuencia, por el varón. Esta visión de la **persona humana** es común a la mujer seglar y a la religiosa.

Este grupo de la mujer actualizada tiene una concepción dinámica de la vida; posee la capacidad de cambio, geográfico, cultural, religioso, etc. Esta dinamicidad las posibilita para afrontar los riesgos que van unidos al emprender obras y trabajos nuevos, exigidos por la nueva sociedad y el «nuevo» pueblo cristiano.

b) La promoción cultural.

El acceso a cualquier tipo de cultura o profesión está abierto para estas mujeres.

Ellas, sin embargo, son conscientes de que el conseguir una profesión cualificada o carrera no les va a colocar, hoy por hoy, por el ambiente masculino-social discriminatorio en igualdad profesional con el hombre. Respecto a la religiosa, gran parte de las que se sitúan en esta tipología tienen ya carreras de grado universitario o de grado medio (maestras, enfermeras, etc.); tienen profesiones cualificadas, o están estudiando actualmente.

Un gran número de estas mujeres consagradas han hecho estudios o cursillos de teología, catequética o pastoral. Estos conocimientos de ciencias sagradas actualizadas van a diferenciar a estas religiosas muy **intensamente**, tanto de la mujer seglar de su generación (que no tiene estudios teológicos, ni pastorales), como de sus compañeras religiosas, cuya formación es solamente ascético-espiritual, pero no teológico-pastoral.

El haber hecho estudios sagrados discrimina profundamente a las religiosas no sólo en cuanto a la mentalidad, el lenguaje de sus vivencias religiosas, la manera de abordar la acción eclesial, etc., sino lo que es más, en su mismo talante cristiano de enfocar la existencia de su vida evangélica consagrada.

c) La capacidad de independencia en la vida.

La mujer de esta tipología, al tener una carrera o profesión, puede mantenerse con su propio trabajo, no necesita del hom-

bre ni de la familia para subsistir. La mujer seglar, al ser económicamente independiente, se hace, en la práctica, verdaderamente independiente. La religiosa, al tener las mismas carreras o profesiones que la mujer seglar, se hace, en **potencia**, aunque no de hecho, por su voto de pobreza, económicamente independiente. Este sentirse en potencia independiente, como se dijo anteriormente, hace de estas religiosas mujeres muy diferentes de aquellas mujeres tradicionales que no tienen la posibilidad de sentir esta realidad.

Este tipo de mujer tiene, asimismo, la responsabilidad que le da la capacidad de vivir de su propio salario.

Como en la primera tipología, también se puede hacer aquí la pregunta, **¿cuántas son estas religiosas y quiénes son?**

Se puede afirmar que pertenecen a esta tipología casi todas las religiosas de menos de treinta y cinco años. También pertenecen a ella una mitad aproximada de las religiosas de treinta y cinco a cincuenta y cinco años.

Esta segunda tipología conserva un grado de parentesco fuerte con la cultura civil, la religiosa, profesiones cualificadas, etcétera, de las personas. A medida que la cultura aumenta en las religiosas, éstas participan con más fuerza de la concepción de la mujer actualizada reflejada en esta tipología. Lo contrario ocurre cuando la cultura disminuye.

Una nota característica de las jóvenes, que, como se ha dicho, suelen pertenecer en mayoría a este tipo de mujer actualizada, es la disparidad entre lo que piensan y lo que viven (sentido irreal de la vida). Estas religiosas suelen tener conceptos e ideas muy luminosas y válidas sobre la mujer, sobre la religiosa, pero muchas de ellas no bajan del mundo de las ideas a sus **vidas**. Tienen capacidad de empresa, de abrazar lo nuevo, pero ante las primeras dificultades desfallecen, se vuelven atrás o vienen a caer en una crítica destructiva de grupo. Cuando esto sucede, se pierde estérilmente toda la capacidad dinámica de estas personas, que en otra actividad más realista y constructiva podrían aportar tanto a la vida del grupo.

5. TIPOLOGIA C (INTERMEDIA)

Esta es una tipología media, de transición entre la primera tipología de la mujer tradicional y la segunda de la mujer actualizada. Participa de ciertas características de una y otra tipología.

Es una suavización de las concepciones de la primera y segunda tipología. Al ser un término medio, no se pueden fijar

sus características, sino por contrastes y matizaciones entre el primero y el segundo tipo de mujer, ya descritos.

Es una tipología de transición. Se da en personas que abandonan la primera o segunda tipología, o bien en mujeres que nunca vieron clara la primera tipología de la mujer tradicional y tampoco ven clara la segunda de la mujer actualizada.

Pertenecen a ella una minoría de religiosas de más de cincuenta y cinco años y una minoría de religiosas de menos de treinta y cinco años.

El grupo más importante y numeroso de esta tipología intermedia se sitúa en las religiosas de treinta y cinco a cincuenta y cinco años. ¿Cuántas son éstas? Se puede estimar que entre una tercera parte y una mitad de las religiosas de estas edades se situarían en este tipo medio de la concepción de la persona femenina situado entre la mujer tradicional y una mujer actualizada de hoy.

Esta tipología intermedia entre la mujer tradicional y actualizada, ¿equivale a decir que es la tipología del equilibrio? ¿Es la que hace síntesis entre lo bueno de la mujer tradicional y lo bueno de la mujer actual?

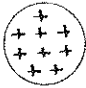
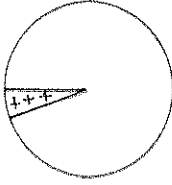
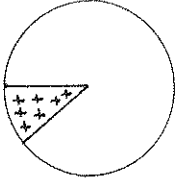
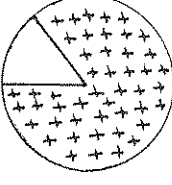
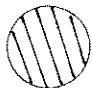
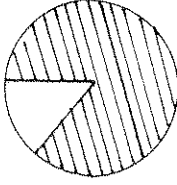
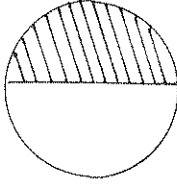
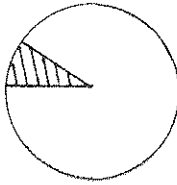
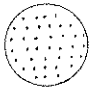
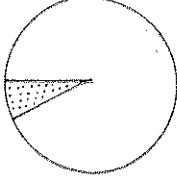
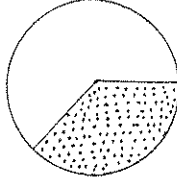
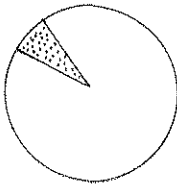
En bastantes aspectos hay que decir que sí, aunque no en todos (puede hacer la síntesis también de lo negativo de la mujer tradicional y de la mujer actual).

Sin embargo, en la vida religiosa femenina, este grupo tiene una consistencia especial. Suele ser un grupo cualificado en cultura o profesiones. Tiene un gran sentido de la realidad (ve las personas y las cosas como son). No se desanima ante los obstáculos; carga con lo más duro y difícil del trabajo. En gran parte son estas religiosas las que están llevando adelante la vida y las obras actuales, tanto con su trabajo como asumiendo las responsabilidades más difíciles.

Por otra parte, hemos comprobado empíricamente, a través de correlaciones, que este tipo intermedio genera con no rara frecuencia (con bastante frecuencia) a personas no definidas, desconcertadas e inseguras, que en los momentos decisivos de opción se colocan dentro de las religiosas de la primera tipología; luego este término medio es a veces sólo aparente y se convierte en una suavización de la mujer tradicional, pero que **en lo importante** no la distingue de ella.

Otra característica fundamental de este grupo o tipo intermedio entre la mujer tradicional y la actual es que las religiosas que aquí se sitúan suelen ser un cauce o eslabón de unión entre

Proporción de las tipologías en cada grupo de edades

TIPOLOGIAS	EADAES DE MENOS DE 35 AÑOS	EADAES DE 35 A 55 AÑOS	EADAES DE MAS DE 55 AÑOS
TIPOLOGIA A DE LA MUJER TRADICIONAL 			
TIPOLOGIA B DE LA MUJER ACTUALIZADA 			
TIPOLOGIA C INTER-MEDIA ENTRE A Y B 			

las religiosas tradicionales y las actualizadas. Juegan, pues, un papel importante para la unión y comunicación entre unas y otras.

6. PRESENTACION GRAFICA DE LAS TRES TIPOLOGIAS

De una manera sensible exponemos en los gráficos que van a continuación la proporción de los tres tipos de mujeres dentro de cada grupo de edad. En horizontal se ve cómo se distribuye cada tipología en los diferentes grupos de edad. En vertical se observa cómo cada grupo de edad se divide en las diversas tipologías.

De nuevo, y muy conscientemente queremos repetirlo, ponemos en guardia contra el temperamento moralista de etiquetar todo y de golpe con el apelativo de bueno o malo. En cada uno de los tres tipos de mujeres se están santificando y se han santificado muchísimas religiosas, y algunas están ya en los altares. Esta realidad no quita las dificultades y las posibilidades que nacen del hecho de este pluralismo de mujeres que actualmente conviven en la vida religiosa.

7. LAS CONCEPCIONES DIFERENTES DE LA MUJER CONSAGRADA COMO INTERPELACION MUTUA, POSITIVA Y ENRIQUECEDORA

El enfrentamiento obligado entre las religiosas cuya mentalidad es la de la mujer tradicional y el grupo cuya mentalidad es la de la mujer actualizada debe tenerse en cuenta, porque es real, pero no debe exagerarse. La grandísima mayoría de las religiosas de más edad son unas ancianas encantadoras. Son sólo una minoría las religiosas **radicalizadas** en una imagen de mujer tradicional. Las religiosas que, teniendo una concepción de la mujer tradicional, no están radicalizadas son personas capaces de **comprender** a las demás religiosas con otra visión de la mujer, aunque ellas piensen de una manera diferente.

Así como ellas, a partir de una imagen de la mujer tradicional, han hecho y vivido una opción de fe en la vida religiosa, sus hermanas, a partir de una imagen de mujer actual, también han hecho y viven una opción de fe de servir a Dios y a los hombres. El hecho de que teniendo la misma fe y consagración no se oculten discrepancias en las áreas humanas, religiosas y apostólicas es índice inequívoco de buena salud. Más aún, el hecho de que gran mayoría de las religiosas que no son extremistas, ni por un lado ni por otro, se ve contrastada por una minoría radicalizada por la izquierda o por la derecha, podrá ser molesto, pero es conveniente y positivo. Es un factor de «progreso». No debe, pues, confundirse (como desgraciadamente se hace) «el contraste de opiniones y aun de mentalidades» con la división y la enemistad, o, como los mismos grupos radi-

calizados dicen, con la desintegración de los Institutos religiosos. Por el contrario, la mutua interpelación debe ser fuente de revisión y profundización en las opciones de la vida. En definitiva, puede y debe ser causa de «**crecimiento**» en la vida y acción de las religiosas.

Hombres llenos de espíritu eran Pedro y Pablo, y en los **Hechos de los Apóstoles** se constata cómo chocaron entre sí, porque, sin quitar nada de su bondad, tenían concepciones distintas de la vida cristiana. De aquel encuentro salió clarificado para la posteridad el mensaje evangélico.

Analógicamente, pensamos que de las tensiones que surgen necesariamente de la interacción y convivencia de un conjunto de mujeres tan diversas, como se ha descrito anteriormente, deber surgir una clarificación evangélica de la vida religiosa. Afirmamos esto porque creemos que la vida religiosa consagrada no está ligada en sí a ningún tipo histórico de mujer, luego es capaz de ser actualizado. Muchos de los valores vividos por la vida religiosa femenina, hasta un pasado no muy lejano, son más deudores de la «imagen cultural» de la mujer de un tiempo determinado que del vigor evangélico que entrañan. Por eso consideramos que la mutua interpelación de las religiosas que tienen concepciones diversas de la mujer puede ser una fuente de riqueza que purifique residuos culturales pasados y que incorpore valores históricos nuevos a su vida de consagradas. La vida religiosa debe ser capaz de encarnarse en el hoy, como en el ayer, para ser «signo» de los valores del Reino, en medio de la comunidad creyente de cada época histórica.

8. LAS POSIBILIDADES DE LAS RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA EN ESPAÑA HOY

En 1968, las religiosas de vida activa en España de menos de sesenta y cinco años suponían el 80 por 100 de la población de religiosas (3). En estos últimos siete años habrá variado algo la pirámide de edades. Optando por una variación negativa, es muy probable que, hoy día, las tres cuartas partes, aproximadamente, de las religiosas tengan esta edad. Es decir, están en una edad de población activa. Esto quiere decir que, en términos de edad, hoy día las posibilidades de las religiosas en España son todavía buenas y favorables. Para no agotar estas posibilidades en inútiles y estériles problemas internos intergeneracionales, es necesario que las religiosas acepten sinceramente su **pluriformidad interna** y, más allá de ella, vivan una **comunidad** de fe y de entrega a Dios y a los hombres que reflejen su madurez humana y cristiana.

(3) Julián López y M.^a Begoña de Isusi: **Las religiosas en España**. Ediciones Mensajero. Bilbao, 1968, págs. 79-80.

Este equilibrio interno, logrado no en la uniformidad impuesta del pasado, sino en la comunión viva de su pluralidad presente, es el precio necesario que les permitirá vivir su dinamismo apostólico.

9. UN NUEVO ESTILO Y UN RETO

Estos grupos de mujeres consagradas, desde sus diversas concepciones existenciales, coinciden también en otro gran valor: su capacidad de entrega al ideal apostólico de su vocación evangelizadora. En la historia de la Iglesia, éste es un hecho innegable. A lo largo y a lo ancho de la geografía mundial, y en los grupos humanos más marginados, se hallan las mujeres consagradas viviendo su entrega, a veces heroica, al servicio de los hombres sus hermanos.

Hoy, la nueva sensibilidad de los grupos más dinámicos de mujeres consagradas, su mayor preparación humana y cristiana y su conciencia de agentes vivos de la historia abren los horizontes de la mujer en la Iglesia a favor de un nuevo estilo y una fuerza renovada en la acción evangelizadora. Sensibles a lo concreto, por mujeres, y a los problemas de marginación e injusticia de los diversos grupos humanos, por vivirlos a veces en su propia existencia, las mujeres consagradas están siendo elementos muy dinámicos en la tarea de construir un mundo en el que los valores del Reino sean más reales entre los hombres.

Sinceramente creemos que la comunidad eclesial, en sus diversos estamentos, debería mostrar unas actitudes más sinceras de aceptación de la mujer, en general, y de la mujer consagrada, en concreto, en el doble ámbito de su «ser» y de su «quehacer». Es decir, que se valore su estilo de existencia cristiana y que no solamente se las utilice cuando hay una necesidad. Esta aceptación personal que constantemente se va abriendo paso nos parece muy importante para un futuro no lejano de la mujer en la Iglesia.

Ahí está abriéndose paso un **nuevo estilo de mujer religiosa**. ¿Se la aceptará más efectivamente que en el pasado? ¿Se enriquecerá la comunidad eclesial con su dinamismo? ¿Se la «utilizará» para servicio de suplencia? He aquí un reto que hace hoy la mujer consagrada a nuestra sociedad y a la comunidad eclesial.

Los objetivos sociales en la política económica española 1959-1969

Por Germán ANCOCHEA SOTO

El Servicio de Estudios en Barcelona del Banco Urquijo ha publicado, con el título «Objetivos e instrumentos de la política económica española 1959-69», un interesante libro sobre el tema de referencia. En él, tras pasar revista a los objetivos declarados de la política económica de nuestro país y a los instrumentos empleados para alcanzarlos, contempla cuál ha sido el comportamiento real de la economía y en qué grado se han alcanzado los objetivos propuestos.

La intención de este artículo es, tomando como punto de partida el trabajo citado, hacer un estudio más detenido de aquellos objetivos de política económica que pudiéramos llamar «sociales» y que, si bien son incluidos y estudiados como tales fines, en la citada obra, a la hora de considerar la realidad económica son dejados en el mismo segundo plano a que los han relegado las directrices de la política económica del periodo.

Por ello, empezaremos por una breve reseña del libro, del que nos serviremos para destacar, a continuación, el papel desempeñado por los objetivos sociales dentro de los fines generales de la actividad económica. De los tres objetivos considerados como sociales (mejora en la distribución de la renta, mantenimiento del pleno empleo y satisfacción de las necesidades colectivas), nos detendremos en los dos primeros, escogiendo algunos indicadores que nos permitan observar en qué medida dichos objetivos han sido alcanzados. Dejamos de lado, al menos de momento, la satisfacción de las necesidades colectivas, por los problemas que plantea tanto su delimitación conceptual como su cuantificación.

1. OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA POLITICA ECONOMICA ESPAÑOLA 1959-69

El libro de este título que nos sirve de punto de partida empieza con una descripción de la metodología adoptada. A continuación examina las disposiciones de política económica consideradas más relevantes y agrupa, de acuerdo con una tipificación previa, los principales instrumentos empleados. Posteriormente se individualizan y tipifican los objetivos, limitándose a aquellos que han sido considerados como tales por las disposiciones

estudiadas y, a continuación, se examinan las preferencias demostradas hacia los diversos objetivos e instrumentos.

En el capítulo cuarto se intenta contrastar con la realidad la política económica seguida y para ello se presenta un estudio cuantitativo del funcionamiento de la economía española.

Se ofrecen, después, dos importantes monografías sobre la política de «stop and go» en España y sobre el comportamiento del sector exterior.

Desde el punto de vista metodológico quizás la mayor objeción que se puede hacer al trabajo, aun reconociendo las grandes dificultades de índole práctica existentes, es el que, para cada disposición, no se han considerado más objetivos que aquellos a los que la misma se refiere explícitamente, sin detenerse en aquellos otros que podrían estar más o menos implícitos. Limitación ésta junto con la no consideración de los retardos, que recogen los autores de la obra. Hubiese resultado interesante, por otra parte, la consideración de los grupos sociales que pudieron influir en que se tomasen unos tipos de medidas y no otros, o se diese prioridad a unos objetivos frente a otros.

Para ver cuáles han sido los objetivos e instrumentos preferidos por las autoridades a lo largo de la década estudiada, se distinguen cuatro periodos:

1. 1959: Estabilización.
2. 1960-junio 1963: Expansión.
3. Julio 1963-junio 1967: I Plan de Desarrollo.
4. Julio 1967-1969: Efectos de la devaluación.

No parece excesivamente justificada la fecha final del estudio y quizá hubiese sido conveniente prolongarlo hasta el final del último ciclo en 1971.

Las principales conclusiones, para los diez años, son las siguientes:

a) El objetivo prioritario del periodo ha sido la expansión de la producción, siguiéndole en importancia la protección y prioridades a regiones e industrias, la estabilidad de precios y la mejora de la balanza de pagos.

b) La preferencia demostrada hacia las distintas líneas de acción e instrumentos, en los diversos periodos, es una clara muestra de los cambios de orientación en la política económica española. En la primera parte de la década se procedió a liberalizar controles y a establecer el marco de una economía de mercado, para entrar dentro de la segunda mitad en la política coyuntural, lo cual revelaría la necesidad de actuar sobre los ciclos propios de una economía capitalista. Como consecuencia, la política económica directa y estructural que predomina en los dos primeros periodos va perdiendo paulatinamente terreno a favor de las políticas monetarias, financieras y fiscales.

c) Al comparar los resultados con los objetivos explícitos de la política económica, se constata que la mayor concordancia se da en la expansión de la producción, lo que demuestra que la preferencia hacia el mismo se verifica, no sólo en el plano teórico, sino también a la hora de las realizaciones prácticas. El resto de los objetivos, tanto a corto como a largo plazo, han quedado en un segundo plano y subordinados al crecimiento de la pro-

ducción, lo cual se pone de manifiesto especialmente a la hora de las medidas anticíclicas.

Como es sabido, ni los objetivos ni los instrumentos utilizados son compatibles entre sí. El libro que nos ocupa presenta un detenido estudio de las contradicciones que se han manifestado en la política económica de los años 56 al 69.

2. LOS OBJETIVOS SOCIALES

Entre los diez objetivos contemplados por el estudio del Banco Urquijo considero como sociales la mejora en la distribución de la renta, el pleno empleo y la satisfacción de las necesidades colectivas. Dejo deliberadamente de lado, por su peculiar problemática, el estudio de las repercusiones sociales del objetivo general, «estabilidad de los precios». No debe, sin embargo, olvidarse que, en el periodo 59-69, el coste medio de la vida aumentó un 75 por 100, lo cual será tenido en cuenta a la hora de considerar la evolución de la renta.

En la página 53 se presenta una tabla que refleja el total de los objetivos señalados en cada periodo. En el cuadro número 1 destacamos el lugar destinado a los objetivos sociales.

Cuadro núm. 1

OBJETIVOS	N.º de disposiciones por objetivo				
	1.º	2.º	3.º	4.º	Total
Mejora en distribución	—	6	9	18	33
Pleno empleo	—	10	11	14	35
Necesidades colectivas	—	—	8	3	11
Total obj. sociales	—	16	28	35	79
Objetivos totales	51	168	182	169	570

El cuadro es suficientemente elocuente en cuanto al peso de los objetivos sociales en cada etapa.

Si hacemos referencia a los objetivos que resultan destacados por el legislador en cada etapa no encontraremos, en los dos primeros periodos, ninguno de los sociales. Entre julio del 63 y junio de 67 se hallan entre los objetivos destacados el pleno empleo y la satisfacción de las necesidades colectivas. En la última parte de la década figuran como destacados la mejor distribución de la renta y el pleno empleo que es, de los tres objetivos reseñados, aquel al que se concede, al menos en teoría, mayor importancia.

El pleno empleo ha entrado, con frecuencia, en contradicción con la estabilidad de precios, contradicción que, salvo excepciones, se resuelve a favor del segundo objetivo. Las otras contradicciones con los objetivos sociales,

fundamentalmente de precios y balanza de pagos, se han resuelto, en general, en contra de aquéllos.

De todo lo expuesto se deduce que los objetivos sociales no han ocupado, en modo alguno, un lugar preeminente en las disposiciones de los sucesivos rectores de nuestra economía. Esto podría obedecer a dos causas distintas: o bien no se ha hecho referencia a los objetivos sociales porque éstos eran alcanzados por el «libre» juego de la actividad económica o, de hecho, los objetivos sociales han ocupado un lugar secundario en el modelo español de crecimiento económico. Esto es lo que trataremos de dilucidar a través de algunos indicadores, en el próximo apartado, considerando hechas todas las salvedades, ya tópicas, sobre la cantidad y calidad de nuestras estadísticas y sobre las posibilidades de utilización tendenciosa de sus resultados, que trataremos de evitar.

3. EL PLENO EMPLEO

El pleno empleo es, entre los objetivos sociales, el que más veces ha sido mencionado por las distintas disposiciones, figurando como objetivo destacado desde julio de 1963 hasta el final de la década.

A la hora de contrastar con la realidad la consecución del pleno empleo tropezamos con unos problemas previos de índole teórica. Ante todo, como señala el estudio del Barco Urquijo, porque hay que distinguir entre el objetivo a corto plazo y el objetivo a largo, en el sentido de conseguir una mayor ocupación de la población potencialmente activa. Refiriéndose a este aspecto, la obra de referencia afirma: «La población potencialmente activa no empleada es muy elevada y a lo largo de la década no ha disminuido».

El pleno empleo, desde el enfoque coyuntural que nos va a ocupar, se enfrenta, por el lado teórico, con la dificultad de fijar cuál es el nivel de paro que se admite para definir una situación como de pleno empleo y, por el lado práctico, surge la duda sobre la fiabilidad de los datos disponibles.

Utilizando como dato las cifras de desempleo estimado de la encuesta de población activa del I.N.E., se observa (cuadro núm. 2.1) que el paro en el periodo en cuestión se ha mantenido en cotas inferiores al 2 por 100 de la población activa. La cifra, tomada aisladamente, no puede considerarse elevada, lo cual, por otra parte, es lógico habida cuenta de que el objetivo de aumentar la producción ha primado sobre cualquier otro durante la época que nos ocupa, y que «aumento de la producción» y «elevado nivel de empleo» son dos objetivos perfectamente compatibles cuando no complementarios. Ahora bien, las cosas cambian si tenemos presente la emigración.

El fenómeno migratorio adquirió clara importancia a partir de 1961, arrojando cifras de salidas anuales superiores al 1 por 100. Si, simplemente, sumamos a las cifras de desempleo las correspondientes a la emigración anual permanente a Europa (cuadros 2.3 y 2.4) el paro se colocaría entre niveles del 1,5 y el 2,5 por 100. Las cifras serían mucho mayores si en vez de sumar sólo las salidas anuales considerásemos el saldo migratorio acumulado. En el cuadro núm. 2.8 puede verse que el saldo emigratorio acumulado para el final del periodo suponía, según cifras oficiales (prescindiendo de la emigración anterior al '59), más del 4 por 100 de la población activa,

cantidades éstas que, sumadas al paro interior, no permitirían, bajo ningún concepto, hablar de pleno empleo.

Si comparamos el comportamiento del desempleo interior con la marcha de la emigración (gráfico núm. 2), podemos distinguir dos etapas. Hasta 1964 la emigración se comporta de forma análoga al paro. Ambos parecen obedecer a la misma causa y los años en que más aumenta el paro son los mismos en que mayor es el aumento de la emigración. A partir de 1965 la emigración parece moverse con un año de retraso con respecto al paro, como si las dificultades de encontrar empleo durante un año indujesen un aumento de emigración al año siguiente.

Cuadro núm. 2
POBLACION Y EMPLEO

	1. Población activa (en miles)	2. Población desocupada		3. Emigración permanente a Europa		4. (2) + (3) en % s/ (1)
		miles	% s/ (1)	miles	% s/ (1)	
1959	11.783	205	1,74	7,2	0,06	1,80
1960	11.817	176	1,49	12,7	0,11	1,60
1961	11.839	173	1,46	59,2	0,50	2,16
1962	11.909	143	1,20	65,3	0,55	1,75
1963	11.989	161	1,34	83,7	0,70	2,04
1964	12.075	184	1,52	102,1	0,85	2,37
1965	12.177	183	1,50	74,5	0,61	2,11
1966	12.284	166	1,35	56,8	0,46	1,81
1967	12.405	231	1,86	25,9	0,21	2,07
1968	12.520	240	1,92	66,7	0,53	2,47
1969	12.593	183	1,45	100,8	0,80	2,25

	5. Emigración de temporada (en miles)	6. Emigración continental Total		7. Saldo migratorio anual (miles)	8. Saldo emigratorio acumulado	
		miles	% s/ (1)		Miles	% s/ (1)
1959	25,1	32,3	0,27	13,8	13,8	0,11
1960	31,3	44,0	0,37	38,1	51,9	0,44
1961	66,7	125,9	1,06	107,6	159,5	1,35
1962	68,6	133,8	1,12	96,7	256,2	2,15
1963	76,2	159,9	1,33	82,3	338,5	2,82
1964	103,5	205,6	1,70	80,1	418,6	3,47
1965	106,6	181,1	1,49	60,6	479,2	3,94
1966	98,4	155,2	1,26	— 1,1	478,1	3,89
1967	98,6	124,5	1,00	— 25,0	453,1	3,65
1968	103,0	169,7	1,36	18,0	471,1	3,76
1969	106,4	207,4	1,65	68,9	540,0	4,29

Fuente: Datos base 1 y 2: I.N.E., Encuesta de población activa.
3 y 5: Salustiano del Campo, Análisis de la población española. Edit. Ariel.
7: Informe anual del Banco de Bilbao.

Estas y las consideraciones que siguen podrían matizarse más de disponer de datos trimestrales.

Desde un punto de vista coyuntural, la adopción del pleno empleo como objetivo destacado de las dos últimas etapas del período está plenamente justificada (gráfico núm. 1) a la vista de los dos periodos de incremento del desempleo, que culminaron en 1964 y 1968, respectivamente. Si comparamos la evolución del paro con la situación general de la economía, veremos que los momentos de menor desempleo coinciden con los años siguientes a los de máximo crecimiento del Producto Interior Bruto (como puede observarse en el gráfico, en el que la curva representativa del PIB ha sido retrasada un año con respecto a la del paro). Inversamente los años de mayor paro coinciden con el año siguiente al de menor crecimiento del PIB.

4. LA DISTRIBUCION DE LA RENTA

Para estudiar la distribución de la renta en el período elegiremos dos tipos de indicadores. Por una parte, estudiaremos la participación de los asalariados en la Renta Nacional (RN) y, a continuación, compararemos las masas salariales de los distintos sectores. Dedicaremos un último apartado a considerar el papel representado por el salario mínimo en la distribución de la renta.

4.1. Las rentas salariales.

A partir de los datos de la Contabilidad Nacional podemos obtener la participación de las rentas salariales en la RN. Su montante total recibirá el nombre de Rentas Salariales Brutas (RSB). Si a las RSB les restamos las cotizaciones de obreros y patronos a la Seguridad Social y le sumamos las transferencias de la Seguridad Social hacia las economías domésticas obtenemos las Rentas Salariales Personales (RSP). Suponiendo que el único impuesto directo satisfecho por la mayoría de los asalariados es el impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, y considerando nulas las transferencias procedentes del sector público, obtendremos las Rentas Salariales Disponibles (RSD), restándoles a las RSP el impuesto citado. En definitiva:

$RSB = \text{rentas salariales brutas.}$

$RSP = RSB + \text{seguridad social.}$

$RSD = RSP - \text{Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal.}$

Transformamos los datos de la contabilidad nacional en pesetas constantes de 1959 utilizando como deflactor el índice medio del coste de la vida. Los cuadros 4.12 a 4.14 recogen las rentas salariales medias, cuyos incrementos interanuales vienen reflejados en los cuadros 5.16 a 5.18. Se calculan a continuación los índices de rentas salariales medias, haciendo 1960 = 100 (cuadros 6.19 a 6.22). El hecho de tomar como punto de partida 1960 (en vez de 1959) se debe a la falta de datos sobre asalariados para dicho año.

Gráfico nº 1

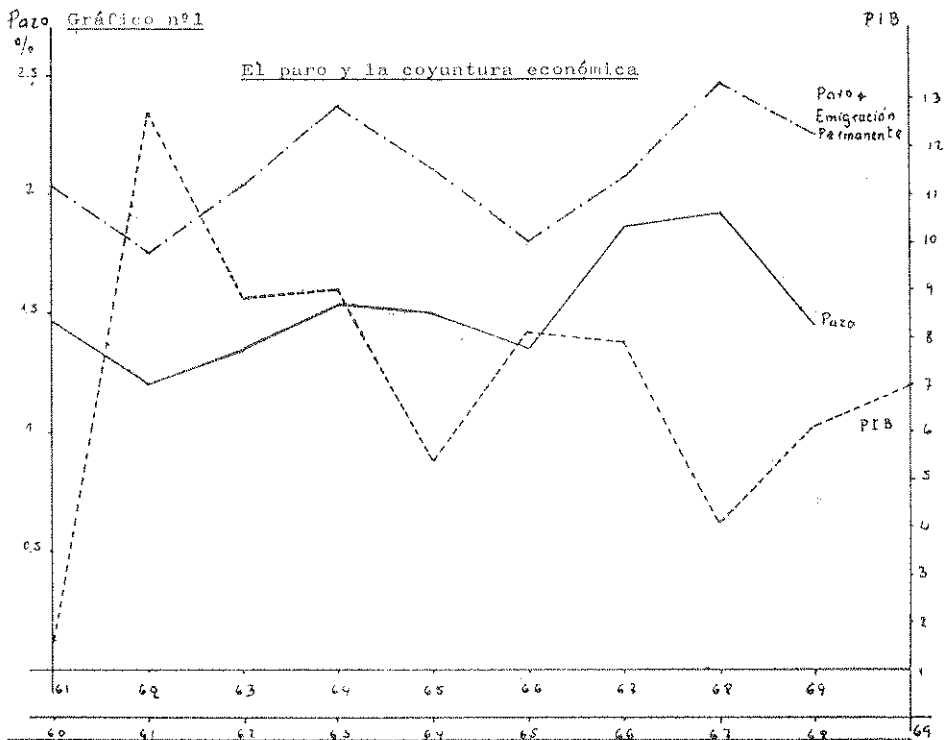
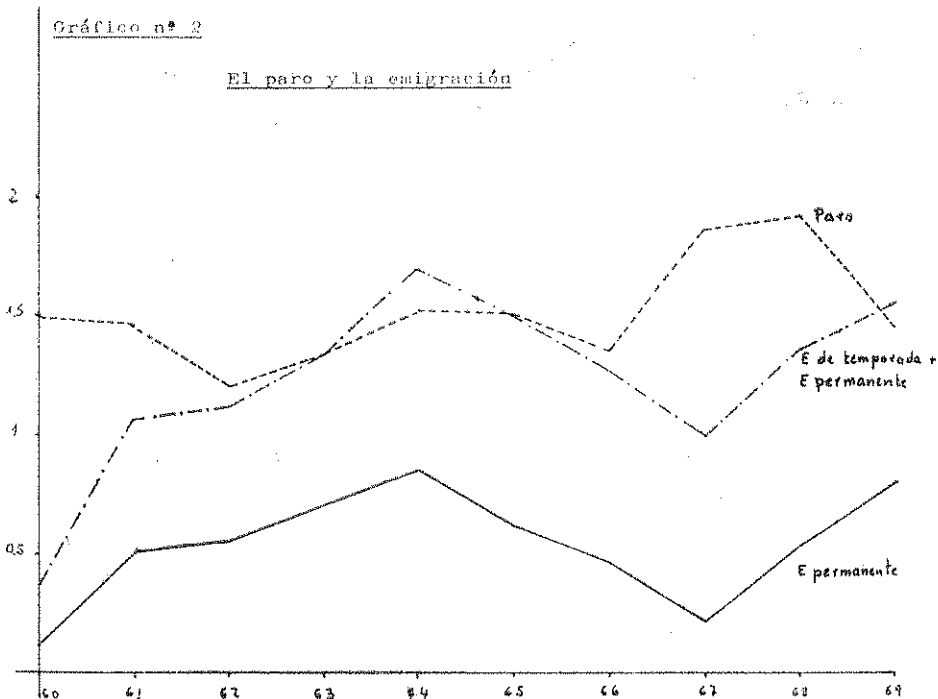
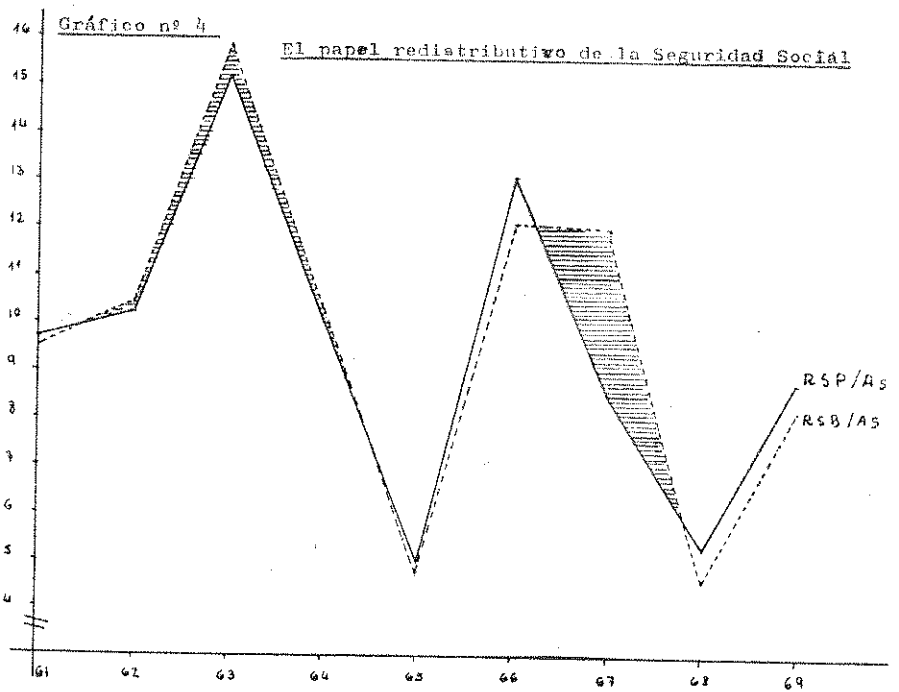
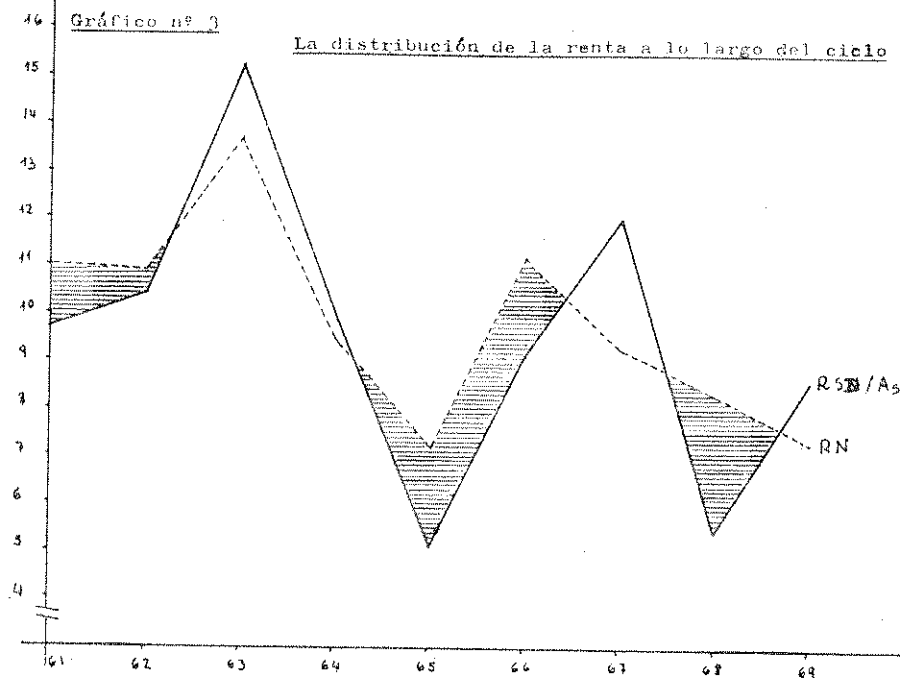


Gráfico nº 2





El porcentaje que representan las RSB dentro de la RN ha crecido ininterrumpidamente desde el principio del periodo, pero ello se debe fundamentalmente al aumento, en varias ocasiones, de las cotizaciones a la Seguridad Social. Aunque el aumento de cotizaciones llevó consigo un aumento de pensiones, puede verse claramente que la participación de las RSP aumenta mucho más lentamente que las RSB (recuérdese que la diferencia entre ambas es, precisamente, la Seguridad Social), en especial después del fuerte bajón sufrido a raíz de la crisis de 1965.

Cuadro núm. 3

	9. Renta Nacional en millones de ptas. de 1959	10. Asalariados en miles	11 Porcentaje respecto a la Renta Nacional		
			RSB	RSP	RSD
1960	521.514	7.345,6	53,0	51,2	50,2
1961	579.031	7.348,6	52,3	50,6	49,6
1962	642.209	7.368,1	52,2	50,4	49,5
1963	730.240	7.417,7	53,5	51,4	50,5
1964	798.616	7.493,0	54,5	52,2	51,3
1965	856.258	7.596,0	54,0	51,8	51,0
1966	952.127	7.726,8	55,4	53,6	50,9
1967	1.040.764	7.838,4	57,6	53,9	52,9
1968	1.126.849	7.973,3	56,6	53,3	52,4
1969	1.209.085	8.085,5	57,9	54,8	53,8
1970	1.327.575	8.258,5	58,6	55,7	54,6
1971	1.411.213	8.428,3	58,9	56,2	54,9
1972	1.552.334	8.598,7 (*)	59,9	57,2	55,8

Fuente: Elaboración sobre datos de la contabilidad nacional y encuesta de población activa.

Renta nacional deflactada conforme al índice medio de precios al por mayor.

* Estimación propia.

Cuadro núm. 4
RENTAS SALARIALES MEDIAS

	12	13	14
	RSB	RSP/As	RSD/As
1960	37.628	36.350	35.640
1961	41.210	39.870	39.082
1962	45.498	43.929	43.145
1963	52.668	50.601	49.715
1964	58.087	55.636	54.676
1965	60.871	58.391	57.490
1966	68.266	66.048	62.721
1967	76.480	71.567	70.240
1968	79.992	75.328	74.056
1969	86.582	81.947	80.451
1970	94.201	89.539	87.771
1971	98.621	94.100	91.923
1972	108.138	103.264	100.736

Fuente: Elaboración de los datos anteriores.

Cuadro núm. 5

INCREMENTOS INTERANUALES EN PORCENTAJE

	15 Renta Nacional	16 RSB /As	17 RSP /As	18 RSD /As
1961	11,0	9,5	9,7	9,7
1962	10,9	10,4	10,2	10,4
1963	13,7	15,8	15,2	15,2
1964	9,4	10,3	10,0	10,0
1965	7,2	4,8	5,0	5,1
1966	11,2	12,1	13,1	9,1
1967	9,3	12,0	8,4	12,0
1968	8,3	4,6	5,3	5,4
1969	7,3	8,2	8,8	8,6
1970	9,8	8,8	9,3	9,1
1971	6,3	4,7	5,1	4,7
1972	10,0	9,7	9,7	9,6

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro núm. 6

INDICES

(1960 = 100)

	19 Renta Nacional	20 RSB /As	21 RSP /As	22 RSD /As
1960	100	100	100	100
1961	111,0	109,5	109,7	109,7
1962	123,1	120,9	120,9	121,1
1963	140,0	140,0	139,2	139,5
1964	153,1	154,4	153,1	153,4
1965	164,2	161,8	160,6	161,3
1966	182,6	181,4	181,7	176,0
1967	199,6	203,3	196,8	197,1
1968	216,1	212,6	207,2	207,8
1969	231,8	230,1	225,4	225,7
1970	254,6	250,4	246,3	246,3
1971	270,6	262,1	258,9	257,9
1972	297,2	287,4	284,1	282,7

Fuente: Elaboración propia.

Si tenemos en cuenta el número de asalariados podemos calcular las rentas salariales medias (cuadros núms. 4.12 a 4.14) y los índices de variación con base 1960 = 100. Observamos entonces que las RSB en el periodo 1960-69 han crecido muy poco menos que la RN que, en cambio, ha aumentado un 6 por 100 más que las RSP y las RSD por asalariado. Es decir: en el periodo indicado la posición relativa de los asalariados ha empeorado.

En el gráfico núm. 3 se han representado los crecimientos interanuales de la RN y de la RSD, lo que nos permite estudiar cómo se ha distribuido la renta a lo largo del ciclo. Cuando los crecimientos de la RN (línea de trazos) son mayores que los relativos de la RSD/As (línea llena), se está distribuyendo en contra de los asalariados, y viceversa. Puede verse en el gráfico que en los periodos de auge la renta se ha distribuido a favor de los asalariados, mientras que se ha distribuido en contra en las épocas de depresión. A partir de 1966 se acentúa la diferencia entre los ritmos de incremento de la RN y las RSP/As, por lo que aparece justificado que la mejora en la distribución de la renta figure como objetivo destacado en la etapa julio 67-1969. El máximo de la RSD aparece retrasado a 1967 (en contra de lo que sucedería con la RSP) por efecto del aumento del impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, en 1966. Dicho impuesto, que en 1960 representaba el 1 por 100 de la RN, había ido disminuyendo su participación hasta alcanzar el 0,77 por 100 en 1965, subiendo al año siguiente al 0,95 por 100.

Se ha dicho antes que el incremento de la participación de los asalariados en la RN, en términos absolutos, se había debido al aumento del peso de la Seguridad Social. La comparación entre las rentas salariales brutas y las rentas salariales personales nos puede permitir observar cuál ha sido el efecto de la Seguridad Social sobre la distribución de la renta.

Al final del periodo 60-69 las RSB/As habían crecido más que las RSP/As, lo cual es índice de que la actuación de la Seguridad Social había empeorado la participación de los asalariados en la RN. Ahora bien: si continuásemos la serie veríamos que, aunque el índice de RSB/As es siempre mayor que el de RSP/As, la diferencia se acorta en 1972. Ello es debido a que cuando se han hecho los cálculos de las cuotas de la Seguridad Social para un periodo determinado, se ha procedido, generalmente, de manera que en la primera parte del mismo los ingresos de la Seguridad Social fuesen mayores que los gastos (con lo que se distribuiría en contra de los trabajadores) y lo contrario al final. El alternarse de periodos de distribución a favor y distribución en contra aparece perfectamente claro en el gráfico número 4 (cuando la línea llena—RPS/AS—está por encima de la de trazos—RSB/As—, se está distribuyendo a favor y viceversa).

4.2. Distribución intersectorial de las rentas salariales.

Hemos visto anteriormente que las rentas salariales medias han crecido menos que la renta nacional, es decir, en el periodo en cuestión se ha producido una distribución regresiva de la renta, lo cual, por otra parte, era de esperar en una economía capitalista que vive un proceso de rápido crecimiento económico (medido en términos de Producto Nacional Bruto) y en la que «lógicamente» la acumulación se lleva a cabo a costa de la clase trabajadora.

No se dispone de datos completos para el periodo, para estudiar la distribución de las rentas salariales por tramos de salarios, pero sí es posible estudiar la distribución del fondo de salarios entre los distintos sectores productivos y su evolución a lo largo de los años que nos ocupan.

En términos absolutos, los valores de los salarios medios (en pesetas constantes) son mayores en los servicios y menores en la agricultura, tanto

Cuadro núm. 7

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS SALARIOS

	23. Industria		24. Agricultura		25. Servicios (*)	
	Asalariados miles	Salarios medios ptas. 1959	Asalariados miles	Salarios medios ptas. 1959	Asalariados miles	Salarios medios ptas. 1959
1960	2.972	41.015	1.947	24.588	1.292	57.198
1961	3.077	45.137	1.784	28.124	1.334	61.581
1962	3.206	49.337	1.632	31.092	1.409	63.818
1963	3.306	53.185	1.467	33.736	1.497	68.969
1964	3.420	53.754	1.295	36.480	1.671	77.612
1965	3.544	54.969	1.163	36.739	1.754	77.401
1966	3.698	58.836	1.143	38.776	1.787	83.773
1967	3.691	61.821	1.107	39.782	1.813	88.310
1968	3.747	63.257	1.091	41.249	1.884	87.277
1969	3.902	66.167	1.061	42.202	1.924	93.092

	26. Índice de salarios medios Industria	27. Índice de salarios medios Agricultura	28. Índice de salarios medios Servicios (*)
1960	100,0	100,0	100,0
1961	110,0	114,4	107,7
1962	120,3	126,5	111,6
1963	129,7	137,2	120,6
1964	131,1	148,4	135,7
1965	134,0	149,4	135,3
1966	143,4	157,7	146,5
1967	150,7	161,8	154,4
1968	154,2	167,8	152,8
1969	161,3	171,6	162,8

* Excluidos funcionarios públicos.

Fuente: Salarios totales en pesetas corrientes: III Plan de Desarrollo. Deflactados por el coste medio de la vida.

al principio como al final del periodo (cuadros 7.23 a 7.25), lo cual ha servido de estímulo para un continuo trasvase de mano de obra desde el sector primario a los otros dos sectores, como puede verse comparando las cifras de asalariados correspondientes.

En términos relativos (cuadros 7.26 a 7.27), el mayor crecimiento del salario medio (a lo largo de los diez años) ha correspondido a la agricultura, mientras que el menor ha sido el de los salarios industriales. A esta mejora en la distribución intersectorial de la renta no es ajeno el ya citado trasvase de mano de obra, desde la agricultura a otros sectores.

4.3. El salario mínimo y la distribución de la renta.

Uno de los instrumentos a que se recurrió, con el presunto fin de mejorar la distribución de la renta, fue la fijación del salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG), medida utilizada en cinco ocasiones durante el periodo estudiado.

Los cuadros 8.29 a 8.30 recogen los valores del SMIG en pesetas corrientes y en pesetas de 1963 (deflactados por el coste medio de la vida). Para poderlos comparar con otras magnitudes se han referido al 31 de diciembre más próximo. En los cuadros 8.31 a 8.33 se reflejan los crecimientos interanuales del SMIG, la Renta Nacional y la Renta Salarial Disponible media. Los correspondientes índices se hallan en los cuadros 8.34 a 8.36.

A la vista de estos datos resulta obvio que el SMIG no se ha utilizado en ningún momento como instrumento distribuidor de la renta, o que, si se ha hecho, sus efectos han sido claramente regresivos, pues el incremento del SMIG al final del periodo era muy inferior no sólo al correspondiente de la Renta Nacional, sino también al de las Rentas Salariales Medias.

Otros han sido los fines del SMIG, evidentemente, y entre ellos hay que destacar su clara influencia en la contratación colectiva y en las cotizaciones a la Seguridad Social. No es este el momento de extenderse en la consideración de estos puntos; pero no hay que olvidar que, a través de la cotización a la Seguridad Social, el SMIG ha determinado la cuantía de las pensiones y con ello la participación en la Renta Nacional del grupo social más débil desde el punto de vista económico.

5. CONSIDERACIONES FINALES

De lo expuesto parece deducirse que los dos objetivos de política económica considerados se han mantenido en todo momento al servicio del que ha resultado ser el fin más destacado: el crecimiento económico entendido como expansión de la producción.

El nivel de empleo, que en líneas generales es perfectamente compatible y complementario de la expansión de la producción, se ha mantenido a niveles aceptables, si no se tiene en cuenta la emigración ni la población potencialmente activa. Los emigrantes, además de solucionar el problema del empleo, contribuyeron eficazmente a eliminar el estrangulamiento que suponía el déficit de nuestra balanza de pagos.

La mejora en la distribución de la renta ni se ha conseguido ni ha tenido una importancia prioritaria, excepto en aquellos momentos en que la regresividad de la distribución podía causar excesivas tensiones sociales. Como se ha señalado más arriba, esto es una consecuencia perfectamente lógica del objetivo principal y de la racionalidad económica vigente: en un sistema capitalista no se pueden mantener altos ritmos de expansión de la producción si no es a partir de una continua acumulación de capital, para la que es estimulante una distribución regresiva de la renta.

Cuadro núm. 8

S. M. I. G. Y RENTA NACIONAL

	29	30	31	32	33	34	35	36
	SMIG Ptas. corrientes	SMIG Ptas. 1963	Δ SMIG Ptas. Ctes.	Δ RN Ptas. Ctes.	Δ RSD/As	Índice Smig	Índice RN	Índice RSD/As
31-XII-62	60	60	---	---	---	100	100	100
31-XII-63		56,9*	- 5,2	13,7	15,2	94,8	113,7	115,2
31-XII-64		50,5*	- 11,2	9,4	10,0	84,2	124,4	126,7
31-XII-65		46,2*	- 8,5	7,2	5,1	77,0	133,4	133,2
31-XII-66	84	61,4	32,9	11,2	9,1	102,3	148,3	145,3
31-XII-67	96	65,9	7,3	9,3	12,0	109,8	162,1	162,7
31-XII-68	102	68,0	3,2	8,3	5,4	113,3	175,5	171,6
31-XII-69	120	77,4	13,8	7,3	8,6	129,0	188,3	186,4

* En estos años se modificó el S. M. I. G.

Principales cambios en las relaciones laborales en España durante los años 60*

(Notas en torno a su interpretación)

Por Angel SERRANO MARTINEZ-ESTELLEZ**

Dentro del contexto de cambios y transformaciones que se suceden en España a partir de los últimos años de la década de los cincuenta, se encuentran con una significación y referencia especial y como clara exigencia de aquellos planteamientos más generales, los acaecidos en la política laboral y, por ende, en la estructura de las relaciones laborales de esos últimos años.

* El presente trabajo reproduce mi intervención en la conferencia que, junto con Alfonso Carlos Comín, desarrollamos bajo el título de «Conflictualidad en la España de los últimos años», dentro del ciclo «La empresa y su entorno», organizado por AISEC, el 7 de diciembre de 1974, en Madrid. He querido mantener exactamente el texto de la conferencia; esta es la razón del peculiar estilo de estas páginas, así como de la inexistencia de material estadístico, documental y bibliográfico (notas a pie de página, etcétera). En este sentido, remito al lector a los siguientes trabajos, que, en colaboración con otros profesores universitarios, hemos realizado en los últimos años y de los que este trabajo es una apretada y esquemática síntesis de sus conclusiones fundamentales:

- I. Cruz y A. Serrano: «Algunos problemas de economía laboral española durante 1971», capítulo II de la obra dirigida por J. L. García Delgado, Santiago Roldán y Juan Muñoz: **La economía española 1971**. Madrid, 1972, págs. 113 a 209.
- A. Serrano e I. Cruz: «Economía laboral española: Negociación colectiva y visión global 1972», capítulo II de la obra dirigida por J. L. García Delgado, Santiago Roldán y Juan Muñoz: **La economía española 1972**. Madrid, 1973, págs. 91 a 253.
- Juan Muñoz, Santiago Roldán, J. L. García Delgado y Angel Serrano: **La economía española 1973**, capítulo II: «Economía laboral española: Seguridad Social Agraria y visión global de 1973». Madrid, 1974, páginas 103 a 303.
- Juan Muñoz, Santiago Roldán, J. L. García Delgado y Angel Serrano: **La economía española 1974**, capítulo II: «Economía laboral española: La conflictualidad en los años sesenta y visión global 1974». Madrid, Edicusa (en prensa).

Por último, quiero agradecer aquí las observaciones de José Luis Malo de Molina y del Seminario de Relaciones Industriales de ICADE, con los que preparo actualmente un trabajo más extenso sobre este mismo tema.

** Profesor de Estructura Económica en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense y en el ICADE de Madrid.

En el terreno laboral, y ante la necesidad de impulsar el desarrollo de la productividad que favoreciese los procesos de acumulación, se hacía necesaria la introducción de mecanismos más coherentes con los «nueva fase» que se iniciaba. En la fase anterior la mentalidad empresarial española, por las condiciones del sistema productivo y por el bloqueo económico—que impidió la entrada a través del plan Marshall del «American Way of Industrial Life»—, había estado ajena a la necesidad de incluir las nuevas fórmulas sobre «relaciones humanas», incentivos y demás medios para el incremento de la productividad. Por otra parte, el aparato jurídico-político existente se encargaba de hacer innecesaria—a corto plazo—su introducción. Esta situación empezó a cambiar a partir de la ayuda americana de 1951, siendo culminación del proceso la Ley de Convenios Colectivos de 1958. Culminación de un proceso de descomposición, de abandono de una vía nacionalista y autárquica que se hacía inviable, y primer instrumento por el que se inicia la nueva fase del proceso de industrialización de la formación social española, basada—fundamentalmente—en la apertura al exterior—al capital extranjero—y en una acumulación de capital, ahora generada—básicamente—a través de la instauración de mecanismos de apropiación de la plusvalía relativa. La negociación colectiva, al igual que otros instrumentos posteriormente instaurados o modificados, cumplían funciones fundamentales para conseguir ambas condiciones.

NUEVOS OBJETIVOS AL FINAL DE LOS AÑOS 50

Los objetivos de esta nueva fase—única vía posible de continuidad del sistema—exigieron, por tanto, la revisión de la política laboral existente en el periodo anterior para adecuarla a estos nuevos planteamientos. En el campo de las relaciones industriales, aquellos objetivos se concretaban en los siguientes aspectos:

a) **Introducción de los métodos de organización científica del trabajo** que solucionasen, de la forma más rentable posible, la contradicción dialéctica existente entre los necesarios cambios tecnológicos que se iban a introducir y la estructura de la mano de obra. La situación de la clase trabajadora en aquellos momentos permitiría fácilmente la introducción de los «collective agreement», con grandes ventajas—cambio negociado, flexibilización de plantillas, control, asimilación del cambio, etc., etc.—para la racionalización de la producción. Posteriormente, en 1972, una conocida fuente patronal—Acción Social Patronal—afirmaba claramente que «... los procesos de racionalización del trabajo y de mecanización de la producción... son los que han originado el rápido crecimiento de la economía española en la década de los 60..., siendo los convenios colectivos los que, con cierta eficacia relativa, han desempeñado el papel de control y mantenimiento de esos elevados rendimientos.»

b) Favorecer al máximo los **incrementos de productividad**—necesarios para la competitividad del sistema industrial—relacionados con los incrementos salariales, de tal forma que éstos—a pesar de los bajos niveles de partida—fuesen absorbidos por los primeros.

c) Permitir a través de dichos incrementos salariales—claramente vigilados y controlados por otros instrumentos instaurados—la **extensión del consumo**, tan necesario para el tipo de desarrollo que se iniciaba.

d) Abrir **mínimos cauces legales** a las presiones reivindicativas de la clase trabajadora—presiones que habían resurgido, pese a las dificultades jurídico-políticas, a partir de 1951—en orden a evitar, de una manera más real, la manifestación del conflicto y, asegurar, al mismo tiempo, la continuidad de la producción.

e) Estas bases introducían los factores necesarios que, en materia laboral, exigía el desarrollo de una **política de planificación indicativa**.

f) Merece también especial mención—aunque con menos importancia que las causas anteriores—la necesidad, que se planteaba, también a este nivel, de realizar determinados cambios formales de tipo institucional en orden a favorecer la conexión con el exterior.

En definitiva, los objetivos planteados por determinadas fracciones del bloque dominante de la formación social española que conllevaban una revisión de la política laboral, podían sintetizarse en las siguientes afirmaciones de la O.I.T.: «... se trató de una modernización tendente a dar mayor flexibilidad y realismo a la fijación de los salarios..., provocando al mismo tiempo un proceso en el cual los empresarios... se verían obligados a racionalizar sus métodos de producción y mejorar los rendimientos.»

LA CONFLICTIVIDAD LABORAL, FACTOR DETERMINANTE

Ahora bien; en cualquier caso este conjunto de razones que, desde una perspectiva estrictamente patronal, presionaban al cambio, no hubiesen producido por sí solas la introducción de nuevos mecanismos en el sistema de relaciones laborales. Para ello, fue un factor fundamental la reaparición, a partir de los años 1951-56—en pleno resquebrajamiento e inviabilidad del sistema anterior—, de un alto y generalizado nivel conflictual en la clase obrera, quizás con una gran dosis de espontaneidad y con bajo nivel de conciencia—consecuencia de las dificultades en el nivel organizativo—, pero que exigía las medidas necesarias para su futuro control e institucionalización. Sin embargo, esta revisión de la política laboral e implantación de nuevos mecanismos en orden a la obtención de dichos objetivos, se produjo sin **cambios básicos** en el aparato ideológico-político—que no se transformó paralelamente—, provocando continuas contradicciones y materializándose, por otra parte, en instrumentos o mecanismos que tendrán que adaptarse al marco específico de las instituciones laborales españolas (estructura vertical del sindicalismo como instrumento del Estado y con funciones de control, desconocimiento del derecho de huelga, inexistencia del derecho de reunión y asociación, dirigismo estatal, etc., etc.).

El resultado de estas adaptaciones fue la desvirtuación de aquellos instrumentos que se decía instaurar. Por ello, aunque las nuevas instituciones, desde el punto de vista jurídico, mostraban una acusada similitud con las legislaciones europeas occidentales, sin embargo, su significado y utilización práctica eran muy diferentes, pues las reglas del juego y su contexto ideológico-político eran claramente dispares. Los instrumentos instaurados en este contexto se nos aparecerán como mecanismos «sui generis» de la formación social española de estos últimos años, arrastrando las contradicciones específicas de dicha formación social. De esta forma, se produce una mixtificación de los términos y conceptos que, en algunas ocasiones—especialmente evidentes—, se hace incluso explícita. Así, con ocasión de

la promulgación de la Ley de Cogestión de 1962, se afirmaba en su preámbulo: «... las normas que ahora se dictan **no pretenden implantar** en el mundo laboral español un régimen efectivo de cogestión... que en España y en la coyuntura actual podría alcanzar consecuencias desfavorables...». En otros casos, dicha desvirtuación no se explicita, pero el análisis de su estructura y condicionamientos nos la demuestra claramente. En este sentido, el profesor Jané Solá, después de estudiar el contenido y funcionamiento de la contratación colectiva en España, afirmaba que, en nuestro sistema de relaciones industriales, no se puede hablar de Contratación Colectiva, ya que «lo que existe es una **cierta relación colectiva** que, aunque dé lugar a una aparente pacto o convenio, no tiene nada que ver con aquella».

Ahora bien; en cualquier caso, toda esta serie de mecanismos, parcialmente desvirtuados, que se instauran a lo largo de los últimos años, supusieron, en primer lugar y desde la perspectiva del propio sistema capitalista, una racionalización del sistema de relaciones industriales respecto a la situación anterior y, en segundo lugar, posibilitaron el renacer del movimiento obrero organizado. Ambos factores han coincidido, aunque con perspectivas diferentes, en impulsar un movimiento irreversible hacia la instauración definitiva de los mecanismos e instrumentos laborales—hoy día desvirtuados—, y esto es así porque las contradicciones del propio sistema de relaciones industriales se han agudizado fuertemente y, por tanto, se han explicitado. Las soluciones mixtificadoras son, ahora, cada vez más difíciles, **máxime** cuando, en determinados aspectos de las relaciones laborales, estamos asistiendo a un **desbordamiento práctico de los marcos legales**. El propio sistema contradictorio ha favorecido, en muchas ocasiones, el incremento conflictual y su progresiva politización. En definitiva, la correlación de fuerzas ha cambiado sustancialmente y exige un cambio efectivo del nivel institucional y del marco ideológico-político del sistema de relaciones industriales, cambio que empieza también a ser demandado por determinados sectores del empresariado; aunque, bien es verdad que estos mismos sectores no dudan en utilizar, en sus prácticas concretas, los instrumentos represivos que el actual aparato ideológico-político les proporciona ya que, como afirman Sellier y Tiano, «se conocían mal las preocupaciones de los empleadores—entre las que la autoridad ocupa el primer lugar—si se ignorase su preferencia por la decisión unilateral de los salarios y la hostilidad a todo régimen contractual». Palabras, éstas, que podrían aplicarse a otros aspectos de las prácticas empresariales.

LOS NUEVOS Y CONCRETOS MECANISMOS

Pasando a un nivel más concreto de análisis, la política de revisión del sistema de relaciones industriales que estamos analizando se ha concretado, a lo largo de los últimos años, en la modificación o instauración de los siguientes mecanismos:

1.—**Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 1958**, que supone la superación de la etapa rígida de las Reglamentaciones de trabajo. Se inserta en un marco condicionante: control continuo del Estado, estructura sindical vertical y falta de medios de presión de la clase obrera. **Condicionamientos internos o estructurales** que aceleraron su carácter contradictorio y transformaron su significado y contenido. Junto a estos condicionamientos estruc-

turales aparecen otro tipo de **condicionantes de carácter coyuntural**, que proceden de la necesaria introducción de nuestro sistema de negociación en el marco de la política salarial del periodo. El nombre de «condicionantes coyunturales» puede inducir a error. Pretendemos con ello distinguirlos de los anteriores, es decir, de los provenientes de la propia estructura de la negociación colectiva española y del marco institucional donde se insertó; ahora nos referimos a condicionantes exteriores que se superponen a la contratación para vigilar y dirigir su principal contenido: la fijación de remuneraciones. Así, a través del **S.M.I.G.** se orientaron los niveles salariales, con gran influencia en la determinación del salario inicial del convenio (S.I.C.), mientras que por la **política de rentas** se dirigió la evolución general, marcando los incrementos salariales y sirviendo de freno a las reivindicaciones, para mantener el equilibrio de fuerzas.

Sin embargo, a pesar de estos condicionantes, es evidente que la implantación de esos «específicos» cauces de negociación de las condiciones de trabajo entre patronos y obreros ha colaborado en la progresiva manifestación de la conflictividad latente que ha cristalizado en el resurgimiento del movimiento obrero. Así, pues, la introducción de la contratación colectiva—al mismo tiempo que ha cumplido con otros objetivos para la continuidad y crecimiento del propio sistema capitalista—no sólo ha servido para la obtención de unas mejores condiciones de trabajo de la clase obrera, sino que a través de su utilización estratégica ha servido de instrumento para la manifestación del conflicto y, por tanto, ha favorecido el nivel de conciencia y el proceso de organización autónoma de la propia clase. Por ello, uno de los datos más relevantes del periodo es, sin duda, la reaparición del movimiento obrero en la escena política del país y el aumento—cuantitativo y cualitativo—de la conflictividad en las relaciones industriales. De esta forma, los conflictos de fábrica se han generalizado, posibilitando el paso a niveles superiores como los que se están registrando a partir del año 1972. Este incremento de la conflictividad ha traído como consecuencia el **desbordamiento** o «**quiebra**» del sistema de contratación colectiva y la necesaria instauración de un nuevo ordenamiento en diciembre de 1973.

La **nueva ley de contratación colectiva** intenta ser la respuesta al agotamiento y quiebra de la legislación anterior; por ello, interesa analizar, brevemente, el carácter de esta respuesta. Lo primero que se constata es que, mientras la crisis se ha venido produciendo principalmente por el lado de la conflictividad, la respuesta se ha situado aparentemente en el terreno exclusivo de la contratación. Por otra parte, se tiende a la continuidad del sistema pero intentando subsanar aquellos aspectos más claramente desbordados. Ahora bien, en la medida en que se orienta a la continuación del sistema interior, tenderá a reproducir—aunque desde perspectivas parcialmente diferentes—las mismas contradicciones que han determinado el agotamiento de la legislación de 1958.

Sistematizando las principales transformaciones, podríamos señalar tres bases fundamentales sobre las que parece asentarse la nueva legislación:

a) Dentro de un mayor realismo en cuanto al reconocimiento de la existencia de los conflictos laborales—reconocimiento que viene determinado por la misma fuerza de la realidad—, el nuevo marco legal se sitúa, sin embargo, más en el terreno de impedir y dificultar la manifestación del conflicto que en ensayar unos cauces para su integración. Integrar el conflicto, dado el grado de desarrollo de la conflictividad, supondría toda una perspectiva de ruptura, de un reconocimiento más amplio de las libertades sindicales

y de un cambio profundo en las estructuras sindicales; perspectiva que afrontase de lleno la remoción de los condicionamientos estructurales de las relaciones laborales en la formación social española.

b) El segundo aspecto esencial se encuentra en la búsqueda de una mayor estabilidad de las cláusulas pactadas. Estabilidad duramente erosionada por la misma generalización del conflicto y por la inoperancia de una regulación—de la negociación colectiva—en crisis. La importancia de este objetivo va íntimamente ligada a la naturaleza de la contratación colectiva. Sin la garantía de un período de paz social, que permita la previsión y planificación de los costes de utilización de la fuerza de trabajo, la contratación colectiva no tiene su razón de ser en la sociedad capitalista. Así, si la ley de 1958 se situada ante la necesidad de flexibilizar las condiciones de contratación y remuneración de la mano de obra de cara a la modernización y desarrollo de la economía, la ley de 1973 se sitúa frente a la necesidad de estabilizar dichas condiciones ante el ascenso de la conflictividad y de la nueva situación inflacionista.

c) Por último, frente a la contradicción más agudizada, proveniente de la politización del conflicto, la nueva ley aborda los intentos de transformación más profunda en la línea del distanciamiento del Estado del mismo proceso de negociación en una perspectiva no exenta de nuevas contradicciones. Especial relevancia adquiere el nuevo papel asignado a la Organización Sindical, que se verá así sometida a unas tensiones muy superiores.

Por todo ello—y siguiendo al Instituto de Estudios Laborales de Barcelona—, parece que los principales objetivos perseguidos a corto plazo con la nueva legislación son los siguientes:

- Incrementar la duración de los convenios.
- Disminuir el tiempo de negociación.
- Disminuir las negociaciones a nivel de empresa.
- Potenciar la presencia de la Organización Sindical en un nuevo intento de recuperar el tiempo perdido.

2.—**Modificaciones en el marco legal de la conflictividad.** En estrecha conexión con el movimiento de la contratación colectiva se han producido—durante el período analizado—**modificaciones en el marco legal de la conflictividad.** Conviene recordar que, en la época anterior, el Fuero del Trabajo, las leyes de Seguridad del Estado, de 24 de marzo de 1941 y 22 de marzo de 1943, y el artículo 222 del C. P. de 12 de diciembre de 1944 declaraban la huelga como delito de sedición. A partir de 1958, con la Ley de Convenios Colectivos, y especialmente a partir de la recuperación económica de 1961, se inicia un incremento de la conflictividad, que exige la aprobación del Decreto de 20 de septiembre de 1962, donde se admite la existencia del conflicto obrero. Este año marca el momento a partir del cual, si bien no se reconoce el derecho de huelga, se recoge la realidad del hecho conflictivo. Posteriormente, en 1965, se modifica el artículo 222 del C. P., con el intento de discernir entre huelga política y conflicto laboral. Sin embargo, la negación al derecho de huelga—incluso a la laboral si pudiese realizarse esta difícil separación—queda sancionado claramente por los tribunales con motivo del famoso caso de Laminación de Bandas en Frío, de Echévarri, en 1967.

Por último, ante el desbordamiento de los hechos, surge en 1970 el Decreto de 22 de mayo sobre procedimientos de formalización, conciliación y arbitraje de las relaciones colectivas de trabajo, que viene a sustituir al

desfasado Decreto de 1962. Sin embargo, este nuevo Decreto adolecerá de defectos parecidos a los de su antecesor, resultando ineficaz para el encauzamiento de los conflictos.

En la situación actual, sin existir reconocimiento del derecho de huelga y ante la evidencia de su manifestación en la práctica laboral, la nueva Ley de Convenios Colectivos sigue—como vimos anteriormente—marginando el problema, lo cual agudizará su desfase. La necesidad de una Ley de Conflictos Colectivos se hace cada vez más urgente—desde el propio sistema—, pero su eficacia dependerá de los cambios exigidos en otros aspectos del marco institucional laboral. Por su parte, la clase obrera—y algunos sectores empresariales también lo demandan, aunque sólo sea desde «el parlamento del papel»—reivindica cotidianamente, con sus hechos, la regulación del derecho de huelga. La Organización Sindical se encuentra, así, en una contradicción más radical que nunca.

3.—**El régimen de Salario Mínimo Interprofesional Garantizado.** La política salarial se revisa también con una serie de mecanismos complementarios a los convenios. Así, en 1963, surge el **salario mínimo interprofesional garantizado**, cuya finalidad fundamental no ha sido tampoco la perseguida en otros sistemas occidentales. En España, el S.M.I.G. ha constituido la piedra angular del sistema salarial. Su misión fue orientar los incrementos en los niveles de «salarios base convenidos» y ser el factor básico en la estructura económica de la Seguridad Social. Su repercusión indirecta, a través de aquélla, en los costes del factor trabajo fue uno de los condicionantes fundamentales del S.M.I.G., que explican claramente su irregular evolución y significado en el caso español.

Por otra parte, a través de su orientación e incidencia indirecta en la negociación colectiva, su misión era crear y favorecer un sistema salarial en el que las retribuciones por concepto de salario base fuesen bajas. Posteriormente, los incentivos, horas extraordinarias, primas y gratificaciones se encargaron—en la medida que era necesario—de elevarlos, creándose un sistema que posibilitó la contención y el incentivo.

Esta función del S.M.I.G. empieza a cambiar a partir de 1973, pues, liberado—en parte—de su función recaudadora de la Seguridad Social por la aplicación de la Ley de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora de la Seguridad Social, de 21 de junio de 1972, puede empezar a cumplir otras funciones para el sistema, similares a las obtenidas en otros países de economía de mercado.

En el mismo terreno de la política salarial, merecen destacarse los **Decretos de ordenación del salario**. Su evolución ha sido paralela a la de otros mecanismos ya descritos. Así, el Decreto de ordenación del salario de 1960 va a permitir la proliferación de todo tipo de retribuciones paralelas y complementarias al salario base, dentro del contexto de un sistema salarial incentivante, donde las horas extraordinarias y los «fleclos salariales» ocupaban los ejes fundamentales del sistema. La proliferación de flecos salariales produjo el conocido fenómeno de la «clandestinidad de los salarios españoles». Este sistema también ha evolucionado, culminando con el nuevo Decreto de ordenación del salario, de 1973, a través del cual se pretende ordenar mínimamente el marasmo del sistema salarial.

Por último, un instrumento también importante en esta materia ha sido la **política de rentas**, institucionalizada—básicamente—a través del I Plan de

Desarrollo, por la ley de 28 de diciembre de 1963. En la práctica, la política de rentas se materializó en los constantes topes al incremento salarial y en los periodos de congelación y de libertad vigilada. De esta forma, así como es indudable que los contratos colectivos favorecieron la subida de salarios y, sobre todo, de la productividad respecto a la etapa anterior, tampoco se puede negar que la política de rentas sirvió para limitar unas subidas salariales que ya se consideraban «excesivas» y a las que se les atribuía el intrínseco proceso inflacionista de la economía española. Su evolución concreta ha servido para explicar, claramente, el carácter ideológico de su regla de oro—salarios-productividad—, así como su función como política de control salarial.

En este sentido, contratación y política de rentas se han interrelacionado, adquiriendo así la forma particular que exigía el «coherente» sistema de relaciones laborales español.

El resultado de esta política durante ese primer periodo es claro: los «sueldos y salarios» pasan de suponer el 49,8 por 100 de la Renta Nacional, en 1964, a representar tan sólo el 50,9 por 100 en 1971. Porcentajes que corregidos con el incremento de la población asalariada total, es decir, lo que se llama el «coeficiente de sueldos y salarios», nos daría una evolución negativa (0,7854 en 1964 y 0,7824 en 1971).

De esta forma, la posibilidad de modificar la distribución existente se confiaba únicamente a la Seguridad Social, a través de la redistribución de sus ingresos; organismo que durante la década de los 60—aunque ha favorecido la distribución inicial—ha cumplido, básicamente, una función de acumulación de capital.

4.—La evolución de los mecanismos de la Seguridad Social.—Los mecanismos de la Seguridad Social tienen también una evolución paralela. La Ley de Bases de 1963 supuso el fin de los seguros privados y el inicio de la racionalización del sistema. Su función principal no era exclusivamente el asistencial, como demuestra el bajo nivel de las pensiones y prestaciones, ni tampoco el redistributivo; su papel básico, cubierto a través de la generación de amplios superávits—que llegan a suponer en 1970, 20.000 millones de pesetas—, era el de acumulación y financiación de determinadas actividades necesarias, pero no rentables para la iniciativa privada. Este papel principal empieza a cambiar a raíz de 1971 y culmina con la Ley de perfeccionamiento de la Seguridad Social de 1972. El aumento de las pensiones y prestaciones y el intento de asimilación efectiva del sector agrario van a terminar con una política acumulativa que, más acorde con la situación económica alcanzada en la década de los años 70, ponga las bases para que este mecanismo cumpla funciones de impulso de la demanda efectiva.

5.—Adaptaciones en las instituciones laborales.—Otro aspecto importante, fruto del cambio en la correlación de fuerzas, han sido los significativos cambios—muchos de ellos formales—que se han producido en el nivel institucional y en los textos programáticos de carácter laboral. Así, en 1967, con la aparición de la Ley Orgánica del Estado, términos como «sindicato vertical» o «instrumento al servicio del Estado» eran suprimidos del Fuero del Trabajo. Este proceso culminará con la aprobación de la nueva Ley Sindical de 1970, que no aportó cambios sustanciales en los Sindicatos Oficiales, quedando sin resolver muchos de los problemas planteados en la realidad laboral—representatividad, autonomía, unidad, etc., etc.—. Sin embargo, en el terreno del cambio institucional, lo más destacable ha sido, sin duda,

las adaptaciones en las estructuras y, sobre todo, en la misma práctica de la Organización Sindical. Adaptaciones en estricta consonancia con los cambios que la nueva Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 1973 ha introducido. El distanciamiento del estado de la entraña misma de la negociación en aras a evitar la creciente politización del conflicto y el desgaste institucional que le proporciona sus constantes intervenciones, se hace a costa del nuevo papel asignado a la Organización Sindical, que sume, ahora, muchos de los temas que en la anterior legislación le correspondía al Estado.

En esta línea se pretende buscar una mayor **autonomía** en las relaciones laborales, pero esta pretendida autonomía se hace dentro del carácter continuista de la nueva ley, esto es, sin la remoción de los condicionamientos estructurales que caracterizan al sindicalismo español y que han estado impulsando sus peculiares contradicciones. Y en esta medida nos encontramos con que las nuevas situaciones que se crean tienden a reproducir, bajo nuevas formas de manifestación, las mismas contradicciones y problemas que han determinado el agotamiento y la crisis de la contratación colectiva con la ley de 1958.

A partir de la nueva ordenación, la Organización Sindical se ve obligada a asumir unas tareas contradictorias. Por un lado, suple, parcialmente, al Estado en sus tareas intervencionistas y de control armonizador y, por otro, tiende a adquirir un carácter reivindicativo.

La llamada «sindicalización de los Convenios» refuerza el papel y la presencia de la Organización Sindical en toda la dinámica de la contratación, desde su iniciación—a instancia de parte en el seno de la Organización Sindical—hasta la homologación del convenio en el Ministerio de Trabajo. Este reforzamiento se manifiesta, especialmente, en el papel de la Organización Sindical en los nuevos sistemas de arbitraje implantados en la nueva ley, que tienden a sustituir, de alguna manera, la rígida intervención estatal y en los que la Organización Sindical adquiere el principal protagonismo en un sistema que sigue negando el libre juego de las tensiones que determinaría el punto de equilibrio entre las fuerzas en presencia. Así, la Organización Sindical se constituye en un nuevo árbitro intervencionista por el que, a través de mecanismos, sin duda más flexibles y mixtificados, le corresponde tomar decisiones, en caso de falta de acuerdo entre las partes, que se sitúan en el terreno de las decisiones administrativas y de cierto carácter impositivo.

Por otro lado, la misma tendencia a la sustitución o evitación de las intervenciones exteriores y autoritarias dentro del proceso negociador, a través de la puesta en marcha de estos mecanismos de arbitraje, compromete a la Organización Sindical en una dinámica reivindicativa. Sin introducir esta dinámica reivindicativa que le permita—a la Organización Sindical—al menos un remozamiento de fachada para canalizar las reivindicaciones más sentidas y unánimes de los trabajadores, intentando recuperar un cierto carácter representativo, las reformas preconizadas podrían quedar reducidas a un mero traspaso de funciones entre Ministerios, del Ministerio de Trabajo al de Relaciones Sindicales. Esto significa que un sindicalismo que fundamentalmente ha cubierto tareas de control sobre el movimiento obrero tiene que ir adoptando estructuras y prácticas del sindicalismo de conciliación, sin poder abandonar totalmente aquella función.

Estas dos características del cambio institucional de la C. N. S. aparecen en sí mismas como contradictorias, y están motivando un desplazamiento de

gran parte de las contradicciones de todo el sistema de relaciones laborales al interior de la misma Organización Sindical. Es decir, están configurando o van a configurar en el futuro el que sea la propia Organización Sindical la instancia principal de manifestación de las contradicciones pendientes, adquiriendo, éstas, nuevas y quizás más radicalizadas formas de expresión.

Ahora bien, podríamos preguntarnos: ¿Cuáles van a ser los principales ejes de manifestación y agudización de esta situación contradictoria?

— Conforme avanza la dinámica reivindicativa se pondrán progresivamente en tela de juicio—cada vez en mayor medida—las actuales estructuras representativas, entendiendo por tales tanto la regulación actual de las libertades sindicales, como el carácter de las reivindicaciones que se asumen desde la C. N. S., como, por fin, el carácter electivo de todos los cargos sindicales y sus correspondientes garantías. A este nivel y en la medida en que la nueva ley da mayor importancia a los convenios de ámbito superior—importancia tal que incluso les convierte en elementos instructivos y condicionantes de los pactos de ámbito inferior—hace que la representatividad a nivel de empresa, cuando existe, resulte claramente insuficiente. Esta situación exigirá medios de control y de intervención de los trabajadores a un nivel superior al que habitualmente se ejercía; es decir, superior al de la empresa. Y, en esa medida, introducirá una dinámica de exigencia de electividad y de representatividad en los sucesivos escalones jerárquicos de la C. N. S., entrando en progresivo conflicto con la línea de mando.

— Todo ello pasa por el acentuamiento del carácter horizontal del sindicato y su ruptura, progresiva, en la práctica, con el carácter vertical e interclasista, en la perspectiva de un sindicato de trabajadores autónomo y representativo.

— Por último, punto nuclear de estas tensiones, se refieren al carácter gubernamental de la C. N. S. Porque ¿es posible un sindicato con pretensiones de canalizar las reivindicaciones de los trabajadores frente a la patronal y también frente al Gobierno, cuando su cúspide está constituida por un miembro del Consejo de Ministros? El actual carácter gubernamental de la C. N. S. no sólo limita sus posibilidades de actuación en la perspectiva del sindicalismo de conciliación, sino que a la vez le confiere un carácter político bien determinado.

Así, la Organización Sindical Española se constituye en un nudo de tensiones, situación esta que sólo puede ser caracterizada como profundamente contradictoria y de la que, sin embargo, no es posible predecir una evolución en un sentido determinado; lo que parece claro es que tal evolución no es posible sin rupturas de importancia. O bien el avance hacia un sindicalismo de conciliación rompe con los condicionamientos estructurales e ideologías que siguen configurando a la C. N. S., o bien tales intentos de apertura quedan reducidos, como tantas veces ha ocurrido, a cambios accidentales, que en nada resuelven los problemas planteados, prolongándose así una situación de crisis y de inestabilidad. Que sea en un sentido o en otro depende, en gran medida, de la evolución de la conflictividad, de su incidencia en los aspectos institucionales y de otros elementos que caracterizan la evolución sociopolítica de la formación social española.

En este sentido, cabe señalar cómo las próximas elecciones sindicales de 1975—en las que, según palabras del propio Ministro de Relaciones

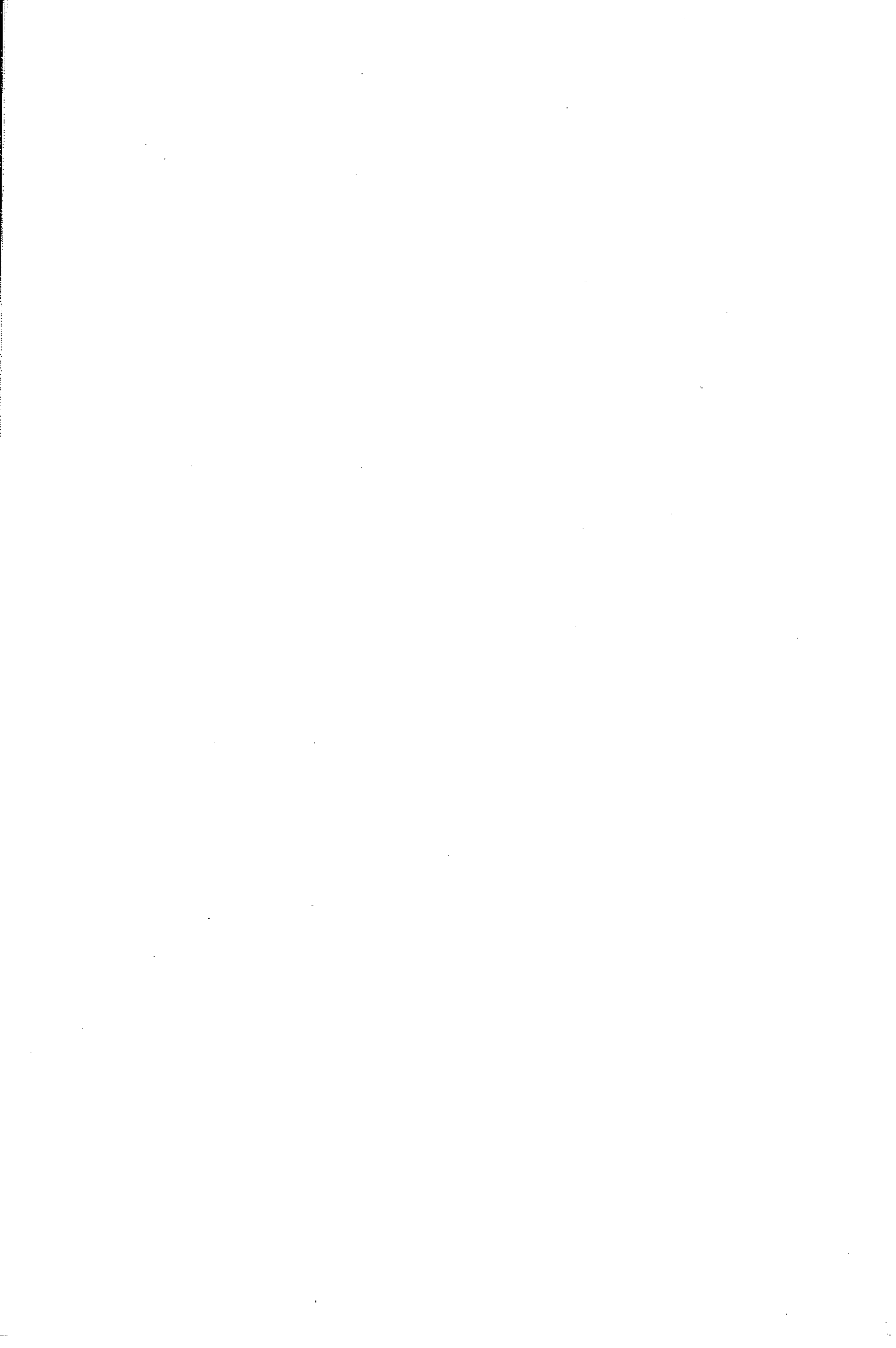
Sindicales, se procederá a un relevo de la totalidad de los cargos electivos en la C. N. S.—constituirán, sin duda, un hito de enorme trascendencia en esta evolución, porque en ella entrarán en juego, en función del grado de libertad sindical permitido en las elecciones, nuevas presiones democratizadoras y de cambio en la práctica de la C. N. S.

CONCLUSION

Estos cinco puntos nos parece que resumen los cambios y transformaciones más importantes, así como los condicionamientos y limitaciones de los mismos, ocurridos en la última fase de evolución del sistema de relaciones laborales en España. Existen otros cambios secundarios que, por lo limitado del espacio, no vamos a entrar en ellos, tales como el cambio de nombre de las Reglamentaciones por Ordenanzas, las reformas en los reglamentos de empresa, la mal llamada Ley de Cogestión de 1962, el impulso de la formación profesional, etc. Todos estos cambios secundarios tienen una estrecha conexión con las líneas principales que hemos desarrollado anteriormente.

La situación actual, como hemos también observado, es problemática. Es evidente la aparición de nuevas transformaciones, a partir de los últimos tres años, en las funciones de los mecanismos instaurados, pero la cuestión se plantea actualmente, y de forma más radical, a un nivel superior, el institucional: a nivel ideológico-político. Las contradicciones son cada vez más fuertes y más difíciles de resolver con cambios formales; la organización, conciencia y conflictividad del movimiento obrero ha sido en los últimos años progresivamente creciente, provocando un claro cambio en la correlación de fuerzas; la propia continuidad del sistema—a juicio de los portavoces más clarividentes de determinadas fracciones del bloque dominante—también lo exige. La nueva Ley Orgánica del Trabajo—actualmente en preparación—y la evolución del sindicalismo oficial, en el próximo año, pueden ofrecer datos importantes para poder dar una previsión de futuro.

Madrid, diciembre 1974.



Estructuras de la familia rural leonesa: Un sistema cultural llamado a desaparecer *

Por Prisciliano CORDERO DEL CASTILLO

LA BODA: USOS Y COSTUMBRES

El día de la pedida se concertaba la fecha de la boda, que solía ser el cuarto domingo a partir de la pedida: tres domingos de velaciones, y al siguiente, los esponsales.

Las velaciones se solían leer los tres domingos precedentes a la boda. La primera velación se celebraba con una comida en casa de los padres de la novia, adonde acudía el novio con sus acompañantes, los mozos amigos del pueblo. Este día, la novia solía invitar a las mozas del pueblo a dulces y vino.

El segundo domingo de velaciones se celebraba la comida en casa de los padres del novio, adonde acudía la novia acompañada de sus amigas. El novio invitaba a los mozos del pueblo a un vino antes de comer o a tomar café.

El tercer domingo, indistintamente en casa de unos o de otros, se reunían los padres de los novios para concretar los últimos preparativos: se repasaban las listas de los invitados, se acordaba definitivamente los gastos que se iban a hacer, las reses o animales menores que habría que matar, etc. Entre los detalles a ultimar, también estaba el de los trajes de los novios. El traje que la novia solía lucir en la boda era el típico de la región: «Basquiña de merino, un pañuelo de siete colores y medias blancas», en Tierra de Campos; «rodao, mantón de Manila y pañuelo», en la Ribera, o también, «mantón y mandil de abalorios, mantelina, pañuelo, medias blancas y zapatos de charol». Donde no existía traje regional se usaba generalmente el traje de moda de aquel tiempo, pero siempre en color negro.

El atuendo de ceremonia del novio solía ser traje negro y, en muchas regiones de la provincia, capa fina y sombrero.

* Terminamos la publicación de este estudio, iniciada en el número anterior—enero-marzo 1975—de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, págs. 91 a 98.

Otro detalle que había que concretar, si aún no se había hecho, era determinar cuál sería el rol de los padrinos en la boda. Generalmente hacían de padrinos de boda los mismos que habían hecho de padrinos en el bautizo: padrino de boda, el padrino de pila del novio, y madrinda de boda, la madrinda de pila de la novia. No obstante, en algunos pueblos de Tierra de Campos y de Montaña, siempre hubo la costumbre de hacer de padrinos los hermanos mayores de los novios, y en caso de boda del primogénito, los abuelos.

Los padrinos tenían un rol muy importante en la boda: además del regalo que tenían que hacer a los novios (la madrinda regalaba una colcha, y el padrino una manta), tenían que invitar a la juventud y a las personas mayores del pueblo y hacer de animadores de las fiestas durante los dos días que solían durar. Ellos eran los que organizaban el baile y las otras actividades recreativas, tales como la carrera de la rosca, que se puede decir fue común a toda la provincia.

Una vez hechos todos estos preparativos, llegaba el día de la boda, programado de la mañana a la noche con una serie de pautas de conducta tan variadas como variada es la geografía de León. No obstante, se daban una serie de pautas de conducta que coincidían en sus rasgos fundamentales en todas las zonas antes señaladas.

Comenzando por la duración de las fiestas, diremos que en toda la provincia fue costumbre celebrar dos días completos: boda y tornaboda. Incluso en algunas regiones los festejos comenzaban el día de la víspera, con la llegada de los familiares invitados más lejanos, la llegada del novio, si era forastero, y los preparativos más inmediatos.

El día de la boda por la mañana se repicaban las campanas para anunciar al novio y a sus acompañantes, los mozos del pueblo, que ya era hora de ir a buscar a la novia y acompañarla hasta la iglesia. En algunos pueblos, este aviso lo daban los músicos «echando la alborada con pandereta y tamboril».

Mozos y mozas juntos, acompañando a los novios, padres, padrinos y familiares, iban hacia la iglesia. A las puertas del templo los esperaba el sacerdote, y allí mismo comenzaban los ritos del sacramento, para terminar al pie del altar.

Generalmente la tradición popular no interfiere en esta ocasión en el rito sagrado, ateniéndose exclusivamente a pagar lo exigido por el señor cura, asunto del que se solía ocupar el padrino.

Una vez terminado el rito sagrado, continuaba la celebración social y comunitaria de la boda con una serie de pautas de conducta formales y estructuradas. En la preparación de la boda eran los padres los que actuaban casi sin contar con los propios interesados, los novios. Ahora, en la boda, son los padrinos y la juventud del pueblo, es la propia comunidad la que pasa a primer plano.

Inmediatamente después de la misa o ceremonia religiosa, mientras los novios y los padrinos cumplimentaban en la sacristía los requisitos pertinentes, los jóvenes hacían coro a la puerta de la iglesia, cantando:

«Salgan los señores novios,
que les estamos esperando,
para darles la enhorabuena
y que sea por muchos años.»

«Salga, señora novia, de la iglesia
y pisa la piedra labrada,
que es la primera vez
que la pisas de casada.»

La vuelta de la iglesia a casa se solía hacer recorriendo las calles del pueblo y llevando a los novios bien a pie, bien montados en carro. Durante el recorrido, los jóvenes iban cantando:

«Ya te pusieron el yugo,
ya te echaron la jamostra,
ya no te vas a los trigos
aunque te pique la mosca.»

«Casada, ya estás casada
por los libros de San Pedro,
que Dios te dé tanta fortuna
como al mi borrico negro.»

Quando iban llegando a casa de la novia, cantaban a la madre de ésta:

«Salga la señora madre
por ese portal barrido
a recibir a su hija,
que viene con su marido.»

Terminado el recorrido, los padrinos invitaban a todos los mozos y mozas a nueces, avellanas, almendras y vino, hasta que llegaba la hora de la comida.

El convite se celebraba en casa de los padres de la novia, quienes con antelación habían reunido la vajilla de todas las familias más allegadas del pueblo. Para el banquete se solían matar terneros, corderos o pollos, dependiendo del número de invitados y de los recursos económicos de las familias de los novios, ya que los gastos eran a partes iguales.

La comida, en muchas ocasiones, a medida que se iba caldeando el ambiente, se convertía en una auténtica iniciación a la vida matrimonial para los novios. La represión sexual existente en toda la sociedad rural en esos momentos desaparecía y, generalmente, siempre había alguien que con sus insinuaciones, chistes, palabras de doble sentido o canciones iniciaba a los novios en su vida sexual matrimonial.

Terminada la comida, volvían a entrar los jóvenes del pueblo en escena. Acudían a casa de los novios y allí mismo, a la puerta de la casa, o en el centro de la plaza, comenzaban el baile, la carrera de la rosca, del bollo o del pollo, o tantas otras actividades recreativas, sin faltar sus coplas dedicadas a los novios:

«Aunque vayas forastera,
pena no lleses ninguna,
que te han de acompañar
los luceros y la luna.»

«¡Qué buena suerte has tenido,
caballero, en el rondar,
otros la pidieron antes
y no se la quisieron dar.»

Una de las actividades recreativas más generalizadas en toda la provincia fue la carrera de la rosca, del bollo o también del muñeco de mazapán. Este trofeo solía ser regalo de la madrina y otorgado por ella misma al ganador. No obstante, en Tierra de Campos, en vez de la carrera de la rosca se daba la corrida del pollo, que, con pequeñas variantes, existió hasta no hace muchos años en alguno de estos pueblos: Valverde Enrique, Izagre, etc.

Consistía esta corrida en soltar un pollo, propiedad del novio, por las calles del pueblo y correrlo hasta que se le pudiese coger. Una vez que alguien lo había conseguido, lo llevaba a casa de la novia y allí lo enterraba hasta la cabeza. La novia, con los ojos vendados y un garrote, tenía que darle muerte. Luego se lo entregaba a los jóvenes del pueblo para celebrar una merienda.

P. CORDERO DEL CASTILLO

El significado de la carrera de la rosca y de la corrida del pollo hoy día no es muy conocido. Según interpretación de alguno de los ancianos entrevistados, concretamente la corrida del pollo significaba la persecución de la hembra al macho.

Por la noche, terminado el baile, la juventud volvía a casa de los novios para cobrar «los derechos» (que todos los jóvenes del pueblo tenían sobre la novia) al novio. Este estaba obligado a invitarles a dulces y a vino para poder tomar para sí solo a alguien que pertenecía a la comunidad. Una vez cobrados sus derechos, los jóvenes, aún no satisfechos, trataban por todos los medios de que la novia les siguiese perteneciendo, para lo cual llegaban a encerrarla junto con la madrina y la hacían pasar la primera noche de casada separada de su marido. Por otra parte, al novio le entretenían mientras se estaba dando este secuestro de forma amigable, pero con intención de reivindicación de lo que consideraban sus derechos. Si el novio se oponía a este secuestro, podía ser también encerrado y hacerle pasar la noche en un cuarto oscuro o en cualquier dependencia de la casa, en algunas ocasiones acompañado de su padrino. Así terminaba el primer día de la boda.

El tornaboda o segundo día era aún mucho más familiar y de celebración comunitaria. Después de la misa, los novios, los jóvenes y los familiares recorrían todas las calles del pueblo e iban invitando a todos los vecinos del pueblo a nueces, almendras, dulces, etc. En algún pueblo se uncía a los novios a un yugo y se les hacía recorrer el pueblo, mientras se les cantaba.

Si el novio era del pueblo, la fiesta se celebraba en casa de éste.

Después de la comida, que solía terminar a media tarde, los invitados comenzaban a marchar. Si aún había sobrado comida o dulces, se repartían entre los familiares más allegados para que llevaran «los perdones» a los familiares que no habían asistido. Perdón que concedían los novios a sus familiares por no haberles acompañado en la boda o perdón que pedían a sus familiares por no haberles invitado.

Al marchar los forasteros, el pueblo se sentía triste. La juventud había salido de su monotonía, de sus pautas normadas, había roto la presión y control habitual; pero, pasados estos días, volvía de nuevo a sumirse en su duro trabajo diario, en sus rígidos moldes de conducta social, en sus tradiciones y costumbres; los mismos novios, sin viajes ni lunas de miel, en muchas ocasiones tenían que volver a casa de sus respectivos padres y allí pasar meses e incluso años hasta poder independizarse. Durante este tiempo, más o menos largo, de separación hacían la vida en casa de sus respectivos padres y solamente se les permitía pasar la noche juntos, todos los días, si los dos eran del pueblo, o los fines de semana, si uno de ellos era forastero.

SEGUNDAS NUPCIAS

Dado el alto índice de mortalidad existente en el mundo rural hasta no hace muchos años, incluso entre los jóvenes, no era raro que enviadasen bastantes parejas, llegándose a crear la clásica figura de la joven viuda, enlutada y obligada a vivir en castidad.

Las segundas nupcias eran mal vistas en la sociedad rural leonesa en general, pero sobre todo si la viuda tenía ya una cierta edad y además tenía hijos. No obstante, había una cierta tolerancia si la viuda era joven y sin hijos.

En el caso del varón enviudado la tolerancia era mayor y hasta estaba bien visto que siendo joven, después de uno o dos años de luto por su mujer difunta, tomase nuevamente mujer.

Con todo, era costumbre generalizada en toda la provincia dar la cencerrada en las segundas nupcias, como señal de condena por parte de la comunidad. En cuanto a la forma de dar la cencerrada, se puede decir que cada pueblo tenía su propio sistema: desde el que comenzaba ya antes de la boda, partiendo de casa del novio hasta la iglesia con gran rumor y toque de cencerros o acompañando a los novios bajo palio y al son de cencerros, hasta las cencerradas con muñecos de paja, casados por los mozos de los pueblos a la puerta de la iglesia, o las más usuales de recorrido de las calles del pueblo con los novios portados en carro con largas ataduras de latas, cencerros y toda clase de instrumentos útiles para producir rumor. En algunos pueblos las cencerradas se prolongaban hasta la octava.

Una muestra más de que las segundas nupcias no estaban bien vistas por la comunidad rural aparece en la misma conducta de los novios, que hacían todo lo posible por que su boda pasase inadvertida.

Todo el ceremonial de la boda consistía en el rito religioso y en la comida con un número muy reducido de invitados. No solía haber baile ni invitaciones para la juventud por parte de los novios o padrinos.

En algunas zonas de la ribera baja del Esla, la comunidad llegaba a denunciar las relaciones prematrimoniales o de noviazgo de los viudos echándoles el rastro o sendero de paja desde la casa de uno a la del otro. Cuando se decidía la boda, este rastro se le hacía llegar hasta la iglesia.

En cuanto al rastro, de uso en todas las zonas de la provincia, he de advertir que tenía diverso significado en cada zona y en cada momento, dependiendo también del tipo de relaciones. Unas veces era sólo para dar a conocer que dos jóvenes del pueblo se habían prometido o habían celebrado la pedida de mano; otras era para controlar las relaciones de noviazgo entre viudos o viudo y soltera, y otras, para denunciar públicamente las relaciones ilícitas o pecaminosas entre casado y soltera o viceversa. En este último caso, el rastro era el castigo mayor que la comunidad imponía a las personas desviadas de las pautas de conducta dictadas por la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

1. Filosofía

VALVERDE, CARLOS: *Los orígenes del marxismo*. B.A.C., Madrid, 1974. 267 págs.

Un marasmo de libros sobre el marxismo se respira por todas partes y por todas las bandas ideológicas. Las demás filosofías no se extienden tanto en el mundo; la marxista es, además, una praxis que atrae y seduce sobre todo a las juventudes universitarias, a aquellos jóvenes que están disconformes con las injusticias y alienaciones de la sociedad contemporánea. Encuentran en el marxismo una acción impaciente, apresurada y global, revolucionaria. Pero el autor trata un punto de vista bastante descuidado, muy importante y hasta en cierta manera original en nuestro tiempo: nos presenta las fuentes del marxismo, que son tres, y como introducción, la Europa premarxista. La filosofía que influyó en Marx fue la alemana; se examinan las influencias de los filósofos Kant y Fichte, y sobre todo la de Hegel y Feuerbach; se exponen las diferencias entre estos dos últimos; cada uno es sujeto a una certera crítica. Viene luego la influencia de la economía política inglesa; Marx estuvo en Londres muchos años, y se estudian las teorías económicas: el mercantilismo, la fisiocracia, el hecho de la revolución industrial, las teorías sobre todo de Adam Smith, Malthus y Ricardo. La tercera fuente del marxismo es el socialismo francés, llamado socialismo asociacionista y, sobre todo, socialismo utópico; son conocidos los nombres de Babeuf, Saint-Simon, Fourier, Owen, Proudhon, teorizante que apareció como digno de medir sus ideas con Marx, pero ejercería su influencia sobre el anarquismo y semi-anarquismo, mientras el socialismo de Marx, llamado «científico», influiría sobre los comunistas. Además se hace una referencia a otros economistas y socialistas. Una oportuna conclusión hace ver la actual posición de Rusia. El rígido marxismo va desapareciendo y disolviéndose, y se aprecia una búsqueda inteligente de nuevos caminos socialistas, que se apartan de muchos elementos marxistas que ya no valen. El libro, muy acertadamente, quiere ofrecer un servicio a la cultura en general y más en concreto a la juventud estudiantil, procurándole una iniciación al tema marxista, con una valoración serena y responsable.

M. B.

2. Religión

DE LA BROSSE, O., y otros: *Diccionario del Cristianismo*. Ed. Herder, Barcelona, 1974. 1.101 págs.

El quehacer de la Iglesia como entidad social reflexionante ha producido en el decurso de la historia un metalenguaje profesional y diversificador. La tarea de asumir hoy una nueva formulación de la fe desde la praxis que

emerge potente y renovadora en tantos sectores cristianos pasa por el diálogo crítico y enriquecedor con la tradición teológica y su bagaje cultural. Muchas veces la ausencia de ese diálogo se origina en la imprecisión y desconocimiento que el seglar y el sacerdote acreditan acerca de los contenidos de esa tradición.

Un equipo numeroso y selecto de especialistas de lengua francesa (en su mayor parte de la Orden dominicana) han intentado hacer este servicio por medio de un diccionario lo más completo posible. El resultado es un denso volumen, que incluye dos libros: En el primero («Las palabras») se recogen en 6.000 epígrafes términos claves de las materias más variadas (bíblicas, patristicas, filosóficas...) y un nomenclátor amplio de personas y acontecimientos. En el segundo libro («La Historia») se presentan en cuadros cronológicos los hitos de la historia bíblica, la de los dogmas, religiones del mundo, etc... En la clasificación de las voces se ha seguido el criterio de inclusión, bajo un término principal, de todos aquellos que de él derivan o con el que dicen relación.

El intento, como se ve, es ambicioso, pero no escapa a algunas notas críticas. Lo ofrecido en este género de volumen, que se entiende a sí mismo como recapitulación hasta nuestros días, queda en gran parte fijado en una tradición de escuela teológica y filosófica muy concreta, con leves concesiones a la actualidad. A la vez, uno no puede sustraerse a cierta impresión de cajón de sastre en la indiferenciación con que se tratan matices de los términos bajo encabezamientos de ciencias tan dispares y múltiples. El método lexical queda anclado en el etimologismo, creemos que superado por la ciencia lingüística moderna. Aunque sea un manual (y por tanto, no para especialistas), términos claves son sobrevolados con elementalidad catequética, en el mal sentido de la palabra. Finalmente, la impresión de un galicismo difuso y siempre presente nos hace tornar a etapas que creíamos superadas. El claroscuro de estas facetas sitúan parte de la obra en el contexto de un «diccionario de un tipo de Cristiandad», más que en lo que el título quiere ser; y, en parte, desdican del nivel de algunas de sus magníficas colaboraciones (cfr. A.-M. Henry: «Las religiones de Asia: El Judaísmo. El Islam», págs. 817 sigs.).

Juan C. Rodríguez Herranz

GUTIERREZ, GUSTAVO: **Praxis de liberación y fe cristiana**. Editorial Zero, Colección «Lee y discute», Madrid, 1974. 55 págs.

El presente librito recoge la intervención del autor en el seminario sobre «Fe-Política», que tuvo lugar en Lima, en agosto de 1973. El documento forma también parte del libro «Signos de liberación», que edita el CEP de Lima.

El contenido de la obra es un resumen de las principales intuiciones y líneas de fuerza de la teología de la liberación. El título nos revela el intento de esta nueva corriente teológica: realización del proceso de la praxis de liberación desde el dinamismo de la fe cristiana. El tomar conciencia del «otro», que en este caso es el pobre, el oprimido, ha llevado a muchos cristianos en América Latina a una manera distinta de percibirse como hombres y como cristianos. La fe aparece así como una praxis liberadora. La nueva inteligencia de la fe debe pasar por la prueba de fuego de la historia. En este contexto, la teología será una reflexión crítica desde

BIBLIOGRAFIA

y sobre la praxis histórica, en confrontación con la Palabra del Señor vivida y aceptada en la fe.

El autor habla de esta corriente teológica como un intento que está surgiendo y cuyo estilo está marcado por el contexto latinoamericano. A pesar de eso, ya va contando con una historia que va confirmando la seriedad del método. Algunas críticas, demasiado superficiales, que se le han hecho, deberían tener esto más en cuenta.

El mayor valor del librito radica en ser un resumen de esta corriente teológica, por uno de sus representantes más cualificados, después de una andadura en la que se han puesto más de manifiesto sus posibilidades y limitaciones.

La brevedad del documento y el tamaño manual de la edición lo hacen sumamente manejable y útil.

Jesús Royo

DUMAS, ANDRÉ: **Prospectiva y profecía**. Ed. Sígueme, Salamanca, 1974. 253 págs.

La reflexión que este conocido pastor reformado francés pone al alcance de todos en este libro tiene una actualidad e incluso originalidad digna de encomio. Y el resultado—iluminador y enormemente sugerente—no desmerece lo más mínimo la pretensión del intento. Son tres las preguntas que motivan sus páginas: 1.º ¿Tiene el cristianismo un mensaje frente a las riquezas y la abundancia? 2.º ¿Qué tipo de eclesiología podría servir de ayuda dentro de la sociedad urbanizada y post-industrial? 3.º ¿Cómo enlazar la esperanza con las esperanzas y los fracasos? Profundamente entrelazadas las tres cuestiones, por cuanto apuntan al problema clave de la cara que el cristianismo debe mostrar hoy en la parte del mundo que a sí misma se llama «de la abundancia», tienen el acierto grande de rastrear en la Escritura el espíritu de lo cristiano y no olvidar las aportaciones científicas—preteológicas—de la sociología de la religión, la economía y el marxismo.

En doce ensayos breves y bien relacionados son tratadas así estas cuestiones. Lo específico cristiano en nuestras sociedades post-industriales queda vislumbrado con agudeza. Denuncia inmediata y esperanza a largo plazo son las características reconocidas de una fe bíblica bien encarnada hoy.

A. Guillén

PIEPER, JOSEF: **Una teoría de la fiesta**. Ed. Rialp, Madrid, 1974. 119 págs.

Traducción del original alemán aparecido en 1963 (*Zustimmung zur Welt*), esta obra se presenta como un ensayo filosófico y teológico sobre el tema de la fiesta, la alegría y el juego.

En la base de la fiesta hay siempre un motivo para alegrarse, un «festivo por qué», de raíces religiosas. Celebrar una fiesta significa celebrar, por un motivo especial y de un modo no cotidiano, la afirmación del mundo hecha ya de una vez y repetida todos los días. Por eso, es algo siempre sagrado; hay fiestas mundanas, pero nunca profanas. La fiesta pretendidamente ignorante de los dioses (como las creadas en la Revolución Francesa

o en la Alemania nazi, o la misma fiesta socialista original del 1 de mayo) resulta ser muy nítidamente un absurdo. Y sustituciones como la guerra no dejan de ser falsas fiestas. La tesis de Pieper es que no puede haber verdadera fiesta fundada única y exclusivamente en el hombre. Porque en ella se celebra, esencialmente, algo que el hombre siente recibir de fuera de él mismo.

Libro ya casi clásico de un tema nuevo—hoy reactualizado—, que aporta precisiones y análisis de indiscutible tino y sugerencia.

A. Guillén

301. Sociología

CLARK, TED, and JAFFE, DENNIS, T.: **Toward a Radical Therapy**. An Interface Book. Gordon and Breach, New York, 1973. 287 págs.

Este libro documenta la creación de varios servicios psicoterapéuticos para jóvenes en crisis en los EE. UU. de América, en oposición radical a la filosofía y métodos convencionales. Los autores son los organizadores de esos servicios; jóvenes tan radicales como los que solicitaban su ayuda, por sentirse enajenados de las agencias sociales tradicionales y del sistema de valores que dichas agencias trataban de imponerles.

Los programas terapéuticos en cuestión se configuran como pequeñas comunidades, tienen como meta estratégica el fomento de la contracultura y se dirigen, sobre todo, a la acción sobre las instituciones y sistemas que conforman las vidas de los jóvenes y que, a juicio de los autores, son las causas principales de su conducta perturbada. Los autores justifican el uso de las drogas psicodélicas porque, aunque entrañan un riesgo, usadas en un contexto social apropiado y bajo supervisión, obran como un «antídoto contra su educación y ambiente, como una forma de romper sus patrones de conducta que les permite crear otros nuevos» (pág. 98). Esta apreciación es consistente con una actitud de repulsa general de los valores de la clase media y un relativismo que insiste en el carácter cambiante de las normas sociales y propugna una definición de conducta desviante que adopte la perspectiva de los «derivados», que consideran su conducta una experimentación con estrategias, objetivos y valores alternativos.

Aunque algunas de sus valoraciones morales son discutibles, se trata de un valioso y sincero documento-testimonio de la contracultura juvenil norteamericana que puede aportar no pocos elementos de reflexión a los psicoterapeutas y educadores de la juventud de todos los países.

J. L. Recio Adrados.

GINER, SALVADOR: **El progreso de la conciencia sociológica**. Ediciones Península, Barcelona, 1974. 254 págs.

El autor ha sido profesor de varias Universidades, y actualmente de la de Lancaster, y ha escrito varias obras sociológicas. Su «Sociología» ya tiene cinco ediciones españolas. La insatisfacción con los modos prevalentes de analizar, tratar y presentar la teoría social en nuestros días le empujó a componer este ensayo sobre la naturaleza y trayectoria de la sociología mo-

BIBLIOGRAFIA

derna. Trata de esclarecer algunos aspectos descolantes de la lógica interna de transformación de la Sociología a través del tiempo. Parte del supuesto de que, fuera de los determinismos ideológicos, políticos, económicos que puedan afectar a la Sociología, ésta posee una dimensión racional no desdeñable que la abre a la argumentación sistemática, a la refutación consecuente, al análisis empírico, por lo que tiene un grado de autonomía interesante. Se trata de la reacción de un sociólogo contra el excesivo sociologismo que ha invadido la cultura de su tiempo. La primera parte se dedica a postular y a analizar las características precisas de la dinámica o lógica a que se refiere, después de haber delimitado la naturaleza de su enfoque y haber identificado algunos problemas de método. Esta parte, con el título de «Estructura y cambio del pensamiento sociológico», en tres capítulos, estudia el pluralismo sociológico, las estructuras latentes de la sociología y las estructuras hegemónicas del pensamiento sociológico. La segunda parte quiere demostrar la validez de tales premisas con un contenido histórico y analítico; el trabajo pretende interpretar la sociología a base de situar y evaluar sistemática y analíticamente contenidos elegidos según criterios metodológicos específicos. Termina el libro con una amplia bibliografía.

M. B.

BIRNBAUM, NORMAN: **Hacia una sociología crítica**. Ediciones Península, Barcelona, 1974. 397 págs.

El autor es actualmente profesor de Sociología en Massachusetts. Los ensayos que integran esta obra representan la síntesis existente del pensamiento social norteamericano y europeo contemporáneo, en el contexto de la tradición sociológica que une a Marx y a Weber. Tomadas en conjunto, las aportaciones del autor representan un esfuerzo para impulsar y modernizar una crítica social que, a su parecer, sea políticamente activa, humanística e históricamente válida. Se juzga que tales ensayos gozan de profundidad histórica, rara entre los escritores socialistas contemporáneos. Van dirigidos preferentemente a un público amplio y no a los propios colegas en Sociología. Los ensayos están clasificados por temas, aunque, por supuesto, fueron escritos en contextos culturales y políticos particulares. La primera parte, «La teoría social», tiene un estudio sociológico de la ideología, unas referencias a sociólogos particulares, un estudio sobre la sociología conservadora y sobre la crisis de la sociología marxista. La segunda abarca dos puntos sobre la religión: la reforma de Zwinglio en Zurich y las relaciones de los autores marxistas de Europa Oriental con el tema de la muerte de Dios (en el sentido ateo y no en el sentido más reciente en el mundo occidental). La tercera parte, que comprende más de la mitad del libro, trata de «La sociología de la sociología»: congresos internacionales de Sociología, como el de Amsterdam en 1956, al que tuvimos la oportunidad de asistir.

M. B.

3346. Economía. Generalidades. España

DEL CAMPO, SALUSTIANO: *La política demográfica en España*. Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1974. 236 págs.

Primer manual que intenta recoger los múltiples aspectos de la situación demográfica de nuestro país, desde el grado de urbanización, migraciones, tasas de natalidad y mortalidad, hasta la legislación y disposiciones—o la falta de las mismas—de la implícita política demográfica. En ella se incluye lo referente a la familia—su tamaño, sistemas de limitación de la natalidad, ideología y creencias al respecto—con datos posteriores al último Informe Foessa. Igualmente, la legislación concerniente a la sanidad, condiciones de trabajo de la mujer y del emigrante, y la deplorable ausencia de una política regional. Resulta ser, esta primera parte del libro, un buen esquema del planteamiento completo que sobre la estructura y política demográficas españolas puede hacerse hoy, con los datos con que se cuenta. En una segunda parte se recogen los preparativos de la Conferencia Mundial de Población, el documento elaborado por la misma, en agosto del 74, en Bucarest, y las directrices aprobadas por el Consejo de Ministros para la delegación española que acudió a ella. Estas últimas—extrañas y hasta contrarias, con toda desfachatez, a la realidad decretada y promovida mientras tanto por la Administración—son la mejor prueba de la ausencia manifiesta de una política demográfica en el país.

A. Guillén.

3351. Socialismo

MANDEL, ERNEST: *Iniciación a la economía marxista*. Edit. Nova Terra, Barcelona, 1974. 116 págs.

Este librito es la transcripción de un cursillo dictado por su autor, famoso marxista belga, en un fin de semana de 1963, para militantes del partido socialista unificado de París; supone un extraordinario esfuerzo de claridad y síntesis. Como es lo normal en las obras de economía marxista, hay en él dos aspectos: uno de crítica al sistema capitalista; otro, de intento de construcción científica de la economía marxista. Y como suele acontecer al final de la lectura de este tipo de libros, uno queda más o menos convencido de la gran dosis de verdad que encierran en su crítica anticapitalista (generalmente atacan el capitalismo liberal rabioso, ya superado); pero no nos convencen en absoluto de la naturaleza científica de la alternativa marxista. Todo parte del falso principio de que el trabajo no tiene derecho a la propiedad de la parte ahorrada de su sueldo o retribución monetaria. Este libro, en definitiva, bien leído, estimamos ser, no una propaganda, sino una verdadera vacuna contra la ideología (afirmaciones a priori no comprobadas) marxista.

J. G.

3352. Consumismo

REDDAWAY, PETER: *¿Rusia sin censura?* Dopesa, Barcelona, 1974. 374 págs.

El autor es especialista en temas rusos y hasta trabajó como postgraduado en la Universidad de Moscú. El libro expone los once primeros números de la publicación «Crónica de Sucesos Actuales», uno de los documentos más importantes que han salido de la Unión Soviética. Abarcan desde abril de 1968 hasta diciembre de 1969. Ha aparecido «Crónica» cada dos meses. Sus números, mecanografiados una y otra vez a medida que pasan de mano en mano por todo un amplio círculo de simpatizantes, acaban llegando a Occidente con la ayuda de turistas soviéticos y occidentales. Es obra de un grupo colectivo anónimo y constituye de hecho el órgano principal del movimiento embrionario de derechos civiles que se está formando en Rusia. La publicación documenta una amplia variedad de represiones políticas—juicios, condiciones de los campos, despidos—de modo objetivo y no polémico. Todos los números van precedidos del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos del Hombre, que empieza: «Todos tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión». El autor habla de los orígenes de «Crónica», de la tradición del movimiento democrático que preconiza, de los objetivos y estructura del movimiento, de los temas que trata, de su producción y distribución, de sus relaciones con la sociedad soviética, de su posición ante el régimen, de sus relaciones con el mundo exterior, de su influencia, de los puntos cruciales en el proceso de la comprensión occidental de Rusia. El tiempo de «Crónica» abarca precisamente el que vivió el autor en Moscú. En siete partes se divide el libro: el espejo del movimiento, la corriente principal, el movimiento en cautividad, corrientes individuales, publicaciones de la parte central del movimiento, tributarios y diques. Como conclusión, señala el autor que, a lo largo de 1970 continuó la lenta pero firme polarización del régimen reaccionario, por una parte, y del movimiento democrático, iniciado en 1966, por otra.

B. Cal

34. Derecho. Filosofía del Derecho. Derecho comparado

TREVES, RENATO: *El juez y la sociedad.* Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1974. 244 págs.

El autor desempeñó la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Urbino. Se hizo incompatible con el régimen fascista por su filosofía y su pensamiento político, de carácter democrático socialista, y estuvo más de ocho años en la Argentina. Desde 1948 es catedrático y titular de la Universidad de Milán. Es uno de los cultivadores actuales más interesantes de la Sociología del Derecho y se le considera como una de las personalidades europeas más competentes en la materia. Un amplio prólogo de Elías Díaz explica su personalidad y el ambiente jurídico y sociológico en que ha vivido. Este libro es una síntesis de una serie de volúmenes publicados en Italia desde 1962 sobre el tema general de «La administración de justicia y la sociedad italiana en transformación». En sus tendencias, la actitud valorativa que orienta las observaciones críticas del autor se sitúa explícitamente en la vía que acepta ser denominada reformista. En este punto, su actitud es firme, sincera y coherente. En el prólogo se hace mención de sus numerosos

trabajos. En el libro hay temas y aspectos particularmente italianos, pero son los menos. La mayor parte de los problemas tratados y de las actitudes de fondo manifestadas poseen hoy una vigencia y un alcance mucho más universal. El autor, con este libro, pretende contribuir a alcanzar el fin de profundizar en el problema de la justicia en la sociedad italiana y de impulsar los estudios e investigaciones de Sociología del Derecho. La presente obra da cuenta de una minuciosa investigación de Sociología del Derecho sobre la administración de justicia en Italia, sus problemas organizativos y funcionales, los sistemas de valores que la presiden y orientan, su concreta actuación jurídica y social. En el apéndice se publican cuatro ensayos que pueden indicar el camino que el autor ha recorrido para llegar a las conclusiones expuestas sobre los temas a que ha aludido.

B. Cal

37. Educación

BARKER, RONALD E., y ESCARPIT, ROBERT: **El deseo de leer**. Ediciones Península, Barcelona, 1974. 226 págs.

La Conferencia General de la UNESCO determinó proclamar 1972 como el Año Internacional del Libro, con el propósito de atraer la atención sobre el papel que desempeñan los libros en la sociedad. Hubo variedad de asambleas internacionales en relación con el libro. Esta obra se inspira en estudios llevados a cabo sobre esta materia y en conclusiones formuladas por las reuniones generales de expertos. La obra ha sido dirigida por Barker, secretario de la Asociación de Editores del Reino Unido, quien se encarga más especialmente de las secciones relativas a los derechos de autor, a la producción y a la distribución de los libros. Escarpit, profesor de la Universidad de Burdeos, se ocupa preferentemente de las necesidades de los países en vías de desarrollo, del escritor y de los hábitos de lectura. Ambos autores ya habían escrito varios libros en relación con la lectura. Así esta obra, fruto de contribuciones diversas y basada en la experiencia acumulada en numerosos países, tiene como finalidad atraer la atención sobre los problemas que plantea el «deseo de leer» en el mundo, sobre las inconmensurables necesidades de libros en los países en vías de desarrollo, sobre la necesidad perentoria de hacer de la lectura factor principal del progreso de la cultura universal en todos los países.

B. Cal

65. Empresa

SERVAN-SCHREIBER, JEAN-LOUIS: **La empresa con rostro humano**. Dopesa, Barcelona, 1974. 209 págs.

El autor se plantea el problema de los nuevos principios o métodos que puede adoptar la empresa, nacional o multinacional, a fin de lograr su humanización sin aniquilarse. Investiga si es factible tal transformación y por qué medios. Considera el problema clave de nuestra época, la renuncia al capitalismo o la construcción de un capitalismo con rostro humano. Para llegar a soluciones concretas se da al examen riguroso de la empresa y de sus resortes, a fin de saber si aquélla podrá seguir funcionando al no tener ya

BIBLIOGRAFIA

únicamente como meta el beneficio. El autor, con minuciosidad y originalidad de pensamiento, analiza rigurosamente el tema y ofrece sus propias conclusiones al lector. Los responsables de la empresa deben hoy preocuparse más de la vida de los asalariados que de las cotizaciones de sus títulos. Expone el credo del gigantismo industrial y el sistema de valores que domina sin aliento, y la manera cómo el público juzga los negocios. Todo un capítulo se dedica al tema de la justicia para la empresa. Se habla del malestar de los mandos superiores, de los que se dice que están mejor pagados que los obreros, pero venden su tiempo y su vida. Se exponen las diversas alienaciones del trabajo con seis niveles de exigencias. Se describen los laboratorios de cambio en los que se ensayan los sistemas más diversos para devolver a los obreros y a los empleados un poco de gusto por el trabajo. No dejan de señalarse las quejas de los patronos. No podía descuidarse el problema de las empresas multinacionales, «los malos». Finalmente se señalan las responsabilidades sociales de la empresa. Se comprende que actualmente muy pocos se aventuren a proponer una solución global y mágica, dada la complejidad de los problemas. La mejora del sistema actual, el salto a un sistema con semblante más humano ha de ser obra especialmente de dirigentes políticos que no se declaren ni enemigos del beneficio ni defensores del capital.

B. Cal

77. Problemas de subdesarrollo

ZANOTTI, LIVIO: **El golpe al poder. El neomilitarismo sudamericano.** Ed. El Espejo, Madrid, 1974. 213 págs.

Tres crónicas y un ensayo—como reza el subtítulo—forman la muy lograda reflexión de este periodista italiano. Escrita la obra antes del «golpe» de Pinochet, en Chile, sus incidencias quedan, sin embargo, bien adivinadas en los «golpes» narrados de Castelo Branco, en Brasil (1964); Onganía, en Argentina (1966), y Velasco Alvarado, en Perú (1968). El ensayo consecuente al fenómeno del «golpe militar», tan repetido—y fomentado desde otras latitudes—en el continente, se inicia con la necesidad que la burguesía criolla, recién conseguida la independencia política—que no económica—de sus países, tiene de los militares para la guarda de sus propios limitados intereses. Al servicio de ellos, y con su misma ambigüedad nacionalista y defensora de unos intereses de clase, nace la actuación política de los militares. Como aquéllos, confunden «populismo» con comunismo, y se sienten protagonistas de una doctrina económica tan confusa como desconocida realmente por ellos, cual es el «desarrollismo». En realidad, las Fuerzas Armadas latinoamericanas (casi el 2 por 100, excluidos los Cuerpos de Policía, de la población activa del continente) son un elemento destacado más de la lucha de clases en el conflicto político de cada país. Su actuación—sin negar alguno de sus aciertos—está frenando, en definitiva, claramente, la evolución democrática y deseadamente estabilizadora de la población latinoamericana.

A. Guillén

92. Biografía

KROPOTKIN: **Memorias de un revolucionario**. Ed. Zero (Biblioteca «Promoción del pueblo»), Madrid, 1973. 423 págs.

Estas «Memorias» autobiográficas cubren, aproximadamente, la primera mitad de la vida agitada de Kropotkin. El libro es biográficamente incompleto. También lo es en cuanto a la ideología. Podríamos decir que, en general, Kropotkin ha escrito en estas «Memorias» el prólogo de su pensamiento anarquista, lo que hay que saber antes de entrar a estudiar ese pensamiento. Queríamos comenzar destacando los límites del libro, precisamente para poder subrayar sin equívocos su interés.

Interés ante todo documental de lo que fue la sociedad de la Rusia zarista: la situación de opresión de un pueblo en beneficio de una minoría; de la que formaba parte Kropotkin. Interés para el conocimiento de la formación de esta gran figura del anarquismo, que explica en buena parte su actitud mucho más ponderada que la de Bakunin: tendríamos que insistir en que se trata de una formación general, puesto que los aspectos estrictamente socialistas y anarquistas sólo hacen su aparición con parsimonia a lo largo de las páginas. Interés incluso como entretenimiento, puesto que las «Memorias» van siempre tan en contacto con una realidad exótica y conflictiva que su lectura resulta muy amena.

F. Prieto

LAPORTA, FRANCISCO J.: **Adolfo Posada: Política y sociología en la crisis del liberalismo español**. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1972. 355 págs.

El autor, desde 1972, es profesor adjunto del Departamento de Filosofía y Sociología del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid, y en ella obtuvo el grado de doctor que sirve de antecedente inmediato a este libro. Estudia la figura de Adolfo Posada (1860-1944), heredero del bagaje teórico y práctico de la filosofía krausista, heredero de Giner y de Azcárate, representante en la España del primer tercio de este siglo de las vicisitudes y agonías del pensamiento liberal español; afronta la crisis del liberalismo con una profunda y consecuente coherencia liberal, en la que predomina una visión racional y progresiva de la realidad social y política que le ha tocado vivir. El autor glosa en este libro la trayectoria de este liberal español, cuyas fórmulas de convivencia política y social, altamente elaboradas, no tuvieron, como está claro, la oportunidad de ser contrastadas en nuestro tiempo. El autor ha pretendido hacer un libro objetivo y plasmar lo que pensó Posada: todo lo que pensó y exactamente cómo lo pensó; y no duda de que el ideario de Posada es susceptible de ser propuesto como un **desideratum** para la España de los años setenta: la tolerancia política, social y religiosa. Insiste en el hecho de que el ideario de Posada está pidiendo que se transformen todas las estructuras para basarlas precisamente en la libertad. La obra consta de tres largos capítulos: la vida de Posada en el contexto social español; Posada y la crisis del liberalismo español; teoría del Estado. Un amplio apéndice trata de Posada en relación con la historia de la sociología española.

B. Mas

BIBLIOGRAFIA

LORENZO, ANSELMO: **El proletariado militante. Memorias de un internacional.** Editorial Zero, Distribuidora ZYX, Madrid, 1974. 463 págs.

En la historia del proletariado español es conocida la figura de Anselmo Lorenzo, como en las actividades de la Internacional y en los preparativos de la fundación de la C. N. T. Nació en Toledo, en 1841, y se estableció como tipógrafo en Madrid, y más adelante ejerció esta profesión en Barcelona, al lado de Ferrer Guardia, fundador de la Escuela Moderna, en la que colaboraba como traductor. La primera parte de esta obra se publicó en Barcelona, en 1901: recopila sus recuerdos y condensa en este trabajo los sucesos que constituyeron la aparición en España del proletariado militante, en la que participó; recoge datos ligados por una pasión y por un recuerdo personales, sacados del olvido con el fin de que puedan servir a un historiador futuro. El autor murió en 1914, y la segunda parte se publicó en 1923; murió profundamente decepcionado por la conducta de la clase obrera ante la guerra europea. En esta obra se recogen las dos partes con un amplio prólogo y glosario de Juan Gómez Casas. En ella verá el lector una narración de los viajes, reuniones, congresos, conferencias, etc., en que Anselmo Lorenzo participó.

B. Mas

**Fuerzas Eléctricas de
Cataluña, S. A.**

Producción, transporte
y distribución de
energía eléctrica

**Domicilio Social:
PLAZA DE CATALUÑA, 2
BARCELONA**

65 PESETAS